BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.420

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 19 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	1.611.—
" marcas	700.—
" adicional de marcas	27.—
" suscripciones	48.—
" venta de boletines y folletos	14.19
Total	2.400.19

R. M. Garzón
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Sobre acumulación de empleos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

68.741. — 644. — C. 278|935. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la presentación de los señores Jueces y funcionarios de la Justicia de Paz Letrada, que desempeñan, además, cargos docentes; los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley número 11.924 establece que "ningún funcionario o empleado de la Justicia de Paz podrá tener empleo público";

Que el Decreto N.° 1.134, dictado en Acuerdo de Ministros el 3 de marzo de 1932, sobre acumulación de empleos públicos, establece los casos en que no existe incompatibilidad en el desempeño de esos empleos;

Que el artículo 2.° de ese decreto prohibe el desempeño de cargos docentes en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los señores Vocales de Cámaras o Superiores Tribunales, Jueces, Agentes o Procuradores Fiscales, Asesores o Defensores de pobres, menores o ausentes, de la Nación o de las Provincias y en esa prohibición se hallan comprendidos los señores Jueces de Cámara o de Paz y los señores Fiscales de la Justicia de Paz Letrada;

Que en lo que se refiere al ejercicio de cualquier cargo docente por secretarios o empleados de estos Tribunales, por razones de analogía con los funcionarios de igual jerarquía de los Tribunales federales y ordinarios de la Capital, debe considerárseles comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9.° del citado Decreto de 23 de marzo de 1932, y en consecuencia, habilitados para desempeñar además, hasta dos cátedras o bien un cargo docente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en ejercicio de la facultad que le acuerda el inciso 2.° del artículo 86 de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la disposición del artículo 56 de la Ley número 11.924, que prohibe a los funcionarios y empleados de la Justicia de Paz

de esta Capital tener otro empleo público, no se refiere a los cargos docentes y que, respecto de éstos, debe aplicárseles las disposiciones del Decreto N.° 1134, dictado en Acuerdo General de Ministros el 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Agregando un apartado al Art. 2.° del Reglamento de Promociones de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.687. — 602. — C-157. — Vista la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, en la que remite para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 6 de mayo del corriente año, por la que se dispone insertar un agregado al final del artículo 2.° del Reglamento de Promociones, Exámenes y Clasificaciones de la Escuela Nacional de Bellas Artes, aprobado por Decreto de fecha 4 de enero de 1927, y teniendo en cuenta los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al final del artículo 2.° del Reglamento de Promociones, Exámenes y Clasificaciones de la Escuela Nacional de Bellas Artes, el siguiente apartado: "Quedarán eximidos igualmente si alcanzasen a 28 puntos siempre que en el último bimestre no hubieren obtenido menos de cuatro puntos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando modificación al Art. 13 de la ordenanza de aranceles.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.417. — 945. — Exp. 366-U-1935. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota N.° 1453, por la que comunica la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma, con fecha 4 del corriente mes, modificando el Art. 13 de la ordenanza de aranceles, aprobada por Decreto número 54.732, dictado el 15 de enero último, y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación al Art. 13 de la ordenanza de aranceles de la Universidad Nacional de Buenos Aires, conforme a las modificaciones sancionadas por el Consejo Superior de esa Universidad, cuya parte dispositiva dice así:

"Artículo 1.° — Los alumnos regulares matriculados durante el corriente año que no hayan abonado dentro de las fechas estipuladas en el Art. 13 de la ordenanza de aranceles, parte o la totalidad de las cuatro primeras cuotas correspondientes a los derechos de enseñanza, no pagarán el recargo a que se refiere el mismo artículo, para las cuotas que abonen con anterioridad al 15 de septiembre".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ley 6.026. — Expropiación de la finca de doña Emilia F. de Sangrador

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.230. — 956. — Exp. 63-I-932. — Vistas estas actuaciones relacionadas a la expropiación de la finca de la calle Charcas N.° 2140|44 de propiedad de la señora Emilia Ferro de Sangrador, afectada a la construcción del Policlínico "General José de San Martín" (s| Ley N.° 6.026), y

CONSIDERANDO:

Que la negación al permiso solicitado por la propietaria, en el sentido de efectuar ampliaciones y modificaciones en la finca de su propiedad, resulta fundada, toda vez, que de permitirse la ejecución de esas obras aumentaría el valor del inmueble con el consiguiente perjuicio para el Estado que oportunamente tendría que disponer su expropiación, siendo ésta la causa que obliga a tomar inmediatamente esa medida;

Que la propietaria ha prestado su conformidad en fojas 32, a la tasación efectuada por el Departamento de Obras Públicas;

Que no obstante lo manifestado en el informe N|73|935 del 29 de enero de 1935, de la Contaduría General de la Nación, cabe agregar, que el hecho de no considerar expresamente el artículo 73 de la Ley N.° 11.821, entre los gastos que autoriza con el crédito de la cuenta especial "Ley 6.026" aquellos originados por expropiaciones de fincas destinadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín", ello no podría obedecer sino a una omisión en el texto de aquel artículo, desde que, encontrándose vigente las disposiciones de la Ley N.° 6.026, su cumplimiento ocasiona gastos de ineludible efecto, como se comprueba en el caso ocurrente, que por su naturaleza deben ser atendidos con los fondos acreditados a la susodicha cuenta, cuyo origen la ha determinado, precisamente, el cumplimiento de aquella ley en sus artículos 2.° y 3.°;

Que la cuenta especial denominada "Ley 6.026" cuenta con saldo suficiente para atender la erogación que significa la expropiación de la finca de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase expropiada la finca de la calle Charcas N.° 2140|44, de propiedad de la señora Emilia Ferro de Sangrador, con destino a la construcción del Policlínico "General José de San Martín", cuyo valor se fija en **sesenta y ocho mil seiscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 68.670 — m|n. c|l).**

Art. 2.° — La suma de referencia será imputada a la cuenta especial "Ley N.° 6.026", debiendo, en consecuencia, extenderse correspondiente orden de pago por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a la orden del señor Escribano General de Gobierno para los fines pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Guerra

"Sección Aeronáutica", en el Colegio Militar. — Se crea

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.077. — 823. — Existiendo conveniencia en que, al formarse el escalafón del arma de Aviación, los futuros oficiales de esta arma se inicien con los conocimientos teórico-prácticos de su especialidad dentro del Colegio Militar, en forma análoga con lo que ocurre en las demás armas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Colegio Militar, la "Sección Aeronáutica", constituída por cadetes que satisfagan las exigencias psico-físicas que se establezcan, elijan voluntariamente esta arma y por antigüedad se hallen dentro del número de vacantes que fije el Director del Colegio Militar.

Art. 2.° — El Director del Colegio Militar, proyectará y elevará las modificaciones que correspondan introducir en el plan de estudios, reglamentos, etc.

Art. 3.° — Cuando se compruebe que existan cadetes de cuarto año de la Sección Aeronáutica que no satisfacen las particulares exigencias de la misma, se procederá en igual forma que con los cadetes de las demás armas; con aquellos cadetes de años inferiores que no posean las condiciones físicas necesarias para satisfacer las exigencias de esta especialidad, el Director del mencionado Instituto decidirá si deben pasar de arma o deben ser dados de baja.

Art. 4.° — En el primer año de aplicación del presente decreto, el Director del Colegio Militar, queda autorizado para que los cadetes de años superiores puedan pasar al arma de la aviación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.°.

Art. 5.° — La Dirección General de Aeronáutica, pondrá a disposición del Colegio Militar, el personal y material necesario para la instrucción práctica de los cadetes de aviación.

Art. 6.° — El presente decreto se pondrá en vigencia el año 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de la Ley N.° 12.257

1. Constituirán el escalafón de oficiales de aviación:

a) Los oficiales con el título de aviador, piloto, observador o ingeniero militar especializado en aeronáutica, que actualmente se hallen incorporados en la Aeronáutica Militar, considerándose incluídos en éstos, a los jefes y oficiales con dicho título, que se encuentren con destino en el extranjero, siempre que antes del 15 de noviembre del corriente año no opten por permanecer en su arma de origen;

b) Los oficiales con título de aviador, que se hallen con destinos fuera de la Aeronáutica, siempre que su último alejamiento no sea mayor de seis años y opten por escrito antes del 15 de noviembre del corriente año;

c) Los oficiales con título de piloto u observador militar, que se hallen con destino fuera de la Aeronáutica, siempre que su último alejamiento no sea mayor de cuatro años y lo soliciten por escrito antes del 15 de noviembre del corriente año;

d) Los oficiales ingenieros militares especializados en aeronáutica que no se encuentren incorporados en la Aeronáutica Militar y lo soliciten por escrito antes del 15 de noviembre del corriente año;

e) Los oficiales que en lo sucesivo adquieran el título de ingeniero militar especializado en aeronáutica, o el título de aviador militar o que egresen del Colegio Militar como subtenientes de esta arma.

2. El escalafón de oficiales de aviación comprenderá tres especialidades:

a) Personal navegante;
b) Personal no navegante;
c) Personal técnico.

3. Constituirán la especialidad del **personal navegante** los oficiales aviadores que mantengan las aptitudes para el vuelo correspondientes al grado, la actividad y capacidad como piloto en máquina de guerra, o que se encuentren comprendidos en lo establecido en los números 10, 11 y 12 de la presente Reglamentación.

4. Constituirán la especialidad de **personal no navegante:**

a) Los oficiales aviadores sin título de ingeniero militar especializados en aeronáutica que lleguen a encontrarse en una de las situaciones previstas en el N.° 6, de la presente Reglamentación;

b) Los actuales pilotos y observadores militares que hayan optado por pasar al escalafón de aviación.

5. Constituirán la especialidad de **personal técnico**, los oficiales con título de ingeniero militar especializado en aeronáutica que no pertenezcan a la especialidad de navegante.

6. Los oficiales de la especialidad de **personal navegante**, pasarán a no navegante o técnico, según corresponda, en los siguientes casos:

a) Por propia voluntad y siempre que el bien del servicio lo permita;

b) Por no mantener la actividad de vuelo como piloto en máquina de guerra;

c) Por haber perdido definitivamente las aptitudes de vuelo.

7. Los oficiales de la especialidad de personal **navegante que por propia voluntad** deseen abandonar la actividad aérea lo solicitarán por escrito al Ministerio de Guerra, quien dictará la resolución que corresponda.

Este pasaje tendrá carácter definitivo y en ningún caso podrá volverse a la especialidad abandonada.

8. Los oficiales de personal **navegante** pasarán a la especialidad que corresponda cuando, previo examen psico-fisiológico, se establezca que hayan perdido en forma definitiva las aptitudes de vuelo requeridas para el grado y siempre que no medie inutilidad para el servicio.

El expediente respectivo se iniciará de oficio, por resolución del Ministerio de Guerra o como resultado del examen médico que prescribe el N.° 19 de la presente Reglamentación.

El resultado del examen declarando la pérdida de aptitudes para el vuelo se hará conocer al causante, quien firmará el enterado y podrá ser recurrido ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, integrada al efecto con un médico especializado en medicina de aviación.

9. Los oficiales del personal navegante que hayan permanecido dos años continuados sin tener actividad de vuelo, por el solo transcurso de dicho tiempo quedarán comprendidos en el N.° 6, inciso b), lo que establecerá el Ministro de Guerra y tendrá carácter definitivo.

Los oficiales, cualquiera sea su situación, que con la debida anticipación no soliciten actividad de vuelo, se considerará como que renuncian a ella, rigiendo lo expresado en el presente número.

10. Los oficiales del personal navegante que por accidente de aviación queden **inhabilitados definitivamente** para el vuelo y aptos para el servicio, continuarán en la misma especialidad hasta ser considerados para el ascenso e inmediatamente después pasarán a la especialidad de no navegante o técnico, con el grado correspondiente.

11. Cuando la causa de la pérdida de aptitud para el vuelo tenga como origen un **accidente de aviación** que haya producido una **disminución física temporaria**, el oficial mantendrá la situación de navegante siempre que dentro del término de dos años, un examen psicofisiológico lo considere apto para el vuelo. Transcurrido ese tiempo el causante será encuadrado en las condiciones establecidas en el N.° 10.

12. Los oficiales del personal navegante que **hayan perdido temporariamente sus aptitudes para el vuelo y no estén comprendidos en el N.° 11**, podrán continuar en la especialidad hasta el término de dos años como máximo; transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente a la especialidad de no navegante, si antes de finalizar ese tiempo un nuevo examen psicofisiológico no revela la que se hallan nuevamente con aptitud para el vuelo.

13. Efectivo máximo de oficiales en cada especialidad:

Grados	Personal navegante	Personal no navegante	Personal técnico	Total
Coronel	5		1	6
Teniente Coronel	7	2	3	12
Mayor	15	3	4	22
Capitán	31	4	5	40
Teniente 1.°	33	4	3	40
Teniente	32	4	—	36
Subteniente	36	—	—	36

14. Las **vacantes** existentes en los grados superiores permiten un excedente igual en los grados inferiores.

15. Las **vacantes** existentes en la especialidad de personal **no navegante,** permiten exceder las existentes en los grados inmediatos inferiores dentro de la especialidad de personal navegante, en las mismas cantidades.

16. Cuando exista un mayor número de personal no navegante que el fijado en la presente reglamentación, se disminuirá el mismo número en las vacantes del mismo grado del personal navegante.

17. Además de las prescripciones contenidas en la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 y su reglamentación (R. L. M. 4), que no se opongan a la Ley número 12.257, y presente reglamentación, regirán las siguientes exigencias para el ascenso:

a) **Para el personal navegante:**
Haber prestado, en cada grado, dos años de servicio en las unidades (escuadrilla, grupo, base, etc.) y su correspondiente actividad de vuelo como piloto en máquina de guerra, con excepción de los comprendidos en los números 10 y 11, para los cuales sólo regirán las aptitudes generales y la capacidad para desempeñar el grado inmediato superior como no navegante;
Los oficiales que posean el título de oficiales de Estado Mayor o de ingeniero militar especializado en aeronáutica, haber prestado en cada grado un año de servicio en las unidades y dos años de actividad de vuelo como piloto;

b) **Para el oficial no navegante:**
El ascenso al grado inmediato superior se produce una sola vez dentro de la especialidad de personal no navegante, con los tiempos mínimos y exigencias que determina la Ley número 9675 y su reglamentación y siempre que exista vacante;

c) **Para el personal técnico:**
Dos años en el servicio técnico en cada grado;
Tener en todos los grados el tiempo mínimo que fija la Ley número 9675.

18. Las **pruebas de competencia** para el ascenso a capitán que prescribe el artículo 1.° de la Ley número 11.384, se establecerán en forma adecuada para cada especialidad.

19. **El examen psicofisiológico** del personal navegante, se llevará a cabo por disposición de la Dirección General de Aeronáutica:

a) Una vez al año, en las fechas que lo fije;

b) Cada vez que sea necesario establecer cuál es la aptitud para el vuelo de un oficial.

20. La **aptitud para el vuelo,** según grado, se satisface cuando se obtiene la siguiente clasificación:

a) Intensa o normal para los oficiales hasta el grado de capitán inclusive.

b) Intensa, normal o media, para los jefes.

Disposiciones transitorias

21. Los oficiales alumnos de la Escuela Militar de Aviación, sin título de aviador militar y que no han egresado del Colegio Militar como subtenientes de aviación, revistarán "en comisión en la Aeronáutica Militar" y llevarán el uniforme de la misma.

22. Los oficiales alumnos, en comisión en la Aeronáutica Militar, que al término de los cursos no obtengan el título de aviador militar, o que en cualquier momento dejen ese curso, serán destinados a las unidades de donde provinieron.

23. Los oficiales alumnos, en comisión en la Aeronáutica Militar, que al término de los cursos reciban el título de aviador militar, pasan automáticamente al escalafón de aviación.

Reglamentación de la Ley N.° 12.257. — Se aprueba

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

69.570. — 1117. — Habiéndose promulgado la Ley N.° 12.257, por la que se crea el escalafón de oficiales del arma de aviación y siendo necesario reglamentar lo pertinente para su cumplimiento, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5.° de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Reglamentación de la Ley N.° 12.257, que se adjunta.

Art. 2.° — La presente Reglamentación entrará en vigencia de inmediato y el escalafón correspondiente será preparado por la Dirección General del Personal y elevado al Ministerio de Guerra para su publicación antes del 15 de diciembre próximo.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército formulará las hojas rectificativas que correspondan, las que serán sometidas a la aprobación del Ministerio de Guerra, antes del 15 de diciembre próximo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley N.° 12.254. — Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir una suma de dinero en la adquisición de aviones, armamentos, munición, etc., para satisfacer las necesidades de la aviación del Ejército.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 22.000.000.— m|n. (veintidós millones de pesos moneda nacional), en la adquisición de aviones, armamentos, equipos, munición, tren terrestre y talleres móviles, elementos de iluminación, balizamiento, comunicación, radiogonométrico, de instrucción, etc., para satisfacer las necesidades de la aviación del Ejército.

Art. 2.° — Se podrá invertir durante el año 1935 la cantidad de $ 7.000.000.— m|n. (siete millones de pesos moneda nacional) y durante los años 1936 y 1937 las sumas de $ 7.500.000.— m|n. (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional), por año.

Las sumas no invertidas en cada uno de los años mencionados pasarán al siguiente o siguientes, a los efectos del cumplimiento integral de la presente ley.

Art. 3.° — Para el cumplimiento de esta ley queda facultado el Poder Ejecutivo a realizar las operaciones financieras necesarias y a emitir títulos de deuda pública interna o externa de un interés no mayor del 5 % y 1 % de amortización anual acumulativa por la cantidad suficiente para abonar los gastos autorizados.

Art. 4.° — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente, se imputarán a la misma.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

—

Registrada bajo el número 12.254.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
1.015

Por tanto:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley N.° 12.256. — Autorizando al Poder Ejecutivo a adquirir unos terrenos próximos al Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo procederá a adquirir los terrenos necesarios, próximos al Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", situado en la ciudad de Rosario, para ser destinados uno a plaza de armas y el otro para campo de ejercicios de combate. Dichos terrenos serán los determinados en los planos levantados al efecto por el Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir particularmente la adquisición de dichos terrenos, debiendo en tal caso, someterse la tasación de los mismos, al Banco Hipotecario Nacional. El Poder Ejecutivo podrá convenir con los propietarios la forma de pago, ya sea al contado, en títulos o en dinero efectivo, o por anualidades, pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.350.000.— moneda nacional.

Art. 3.° — En caso de imposibilidad de su adquisición total o parcial, o de cualquier fracción, en la forma a que se refiere el artículo anterior, se procederá a expropiarlas, a cuyo efecto quedan declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios a que se refiere el artículo 1.° de esta ley.

Art. 4.° — Los gastos que demande esta ley se harán imputándose a la misma.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.256.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
1.016

Por tanto:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley N. 12.257. — Creando el escalafón de oficiales del arma de Aviación del Ejército.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Créase el escalafón de oficiales del arma de Aviación del Ejército, con los siguientes efectivos:

Coroneles	6
Tenientes Coroneles	12
Mayores	22
Capitanes	40
Tenientes primeros	40
Tenientes	36
Subtenientes	36

Estos efectivos comprenderán a los oficiales navegantes, no navegantes e ingenieros militares especializados en aeronáutica, pudiendo ser aumentados anualmente por ley de presupuesto de acuerdo a las necesidades de la aeronáutica militar.

Art. 2.° — A este escalafón podrán ingresar los oficiales en actividad con título de aviadores, pilotos u observadores, militares y técnicos de aeronáutica, que antes del 15 de noviembre del año en curso opten por su inclusión en esta arma y en lo sucesivo, los oficiales del Ejército, que obtengan el título de aviador militar, de ingeniero militar especializado en aeronáutica o asciendan al grado de subteniente en el arma de aviación.

Art. 3.° — Fíjanse los siguientes tiempos mínimos para el ascenso del personal navegante:

Subteniente	3 años
Teniente	3 „
Teniente primero	4 „
Capitán	4 „
Mayor	4 „
Teniente Coronel	4 „
Coronel	5 „

Art. 4.° — Hasta tanto se dicte la Ley del personal del Ejército, los ascensos del personal navegante se darán por selección de los más aptos y no se aplicará lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 60 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). El Poder Ejecutivo queda facultado para no llenar sino el número de vacantes de este escalafón que juzgue necesario, así como para armonizar el ascenso del personal que es no navegante con el de las otras armas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

—

Registrada bajo el N.° 12.257.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
1027.—

Por tanto:
Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.145. — 2828. — Expte. 12.915-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectuura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes—

Licitación N.° 1587.—

Provisión vidrios dobles a la firma Eugenio Luraschi, por $ 394.90 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes—

Licitación N.° 1589.—

Provisión cal a la firma Mateo Díaz Inurritegui, por $ 645.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos)—

Licitación N.° 8444.—

Provisión lucarnas y extractores de aire a la firma D'Agostino Stoppello y Cía., por $ 164.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos tres pesos con noventa

centavos moneda nacional ($ 1.203.90 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 114, $ 394.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, $ 645.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, $ 164.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese,, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.147. — 2830. — Expte. 12.701-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son équitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación N.° 8523. — Provisión máquina para pelar papas a la firma Pablo E. Hansen, por $ 820.— moneda nacional.

Biblioteca Nacional—

Licitación N.° 8528. — Provisión material sanitario a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., Por $ 51.62 moneda nacional.

Policía de la Capital—Alcaidía de Menores—

Licitación N.° 8628. — Provisión alambre tejido a la firma José Ferrarini, por $ 35.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 8629. — Provisión mecheros de bronce a la firma Francisco J. Montagna, por $ 60.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de mayo (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8632. — Provisión azulejos a la firma Cattaneo y Cía., por 419.50 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8638. — Provisión material sanitario a las firmas:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 307.50 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2 al 6, por $ 118.55 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8640. — Provisión material sanitario a la firma Juan Faccaro, por $ 28.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos cuarenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.840.37 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 86.82 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ 820.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, $ 60.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ 419.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 426.05 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, $ 28.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.148. — 2831. — Expte. 13.670-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir material eléctrico con destino a la Sección Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resultan más convenientes le de las firmas L. M. Ericsson S. A. y The Anglo Argentine General Electric; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, a las firmas mencionadas, en la siguiente forma:

Licitación Privada N.° 8653.—

L. M. Ericsson S. A., renglón 1, por $ 150.— moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric, renglones 2 y 3, por 69.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 219,— m|n.) doscientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe total de estas adquisición se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.149. — 2832. — Expte. 12.702-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8179.—

Provisión herrajes a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por $ 663.— moneda nacional.

Palacio del Congreso—

Licitación N.° 8419.—

Provisión espejo biselado y botiquín a la firma Heinlein y Cía., por 96.62 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 8486.—

Provisión repuestos para máquina mezcladora Mari a la firma Ernesto Mari e Hijos, por $ 380.— moneda nacional.

Colegio Nacional Central—

Licitacin N.° 8498.—

Provisión cadenas para escopladora a la firma Estrabou y Cía., por $ 10.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.149.82 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 96.62 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 663.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, $ 380.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, $ 10.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.150. — 2833. — Expte. 12.699-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 7850. — Provisión y colocación de piso de parquet a la firma Schuff Hnos., por $ 2.868.96 moneda nacional.

Policía de la Capital—Alcaidía de Menores—

Licitación N.° 8569. — Provisión y colocación de azulejos blancos a la firma Agar, Cross y Co. Ltda., por $ 1.082.17 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.950.13 m|n.) tres mil novecientos cincuenta pesos con trece centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.081.17 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 2.868.96 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.151. — 2834. — Expte. 13.463-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8657. — Provisión material eléctricos.—

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero (Río Negro)—

Hirsch y Zollfrei, renglón 1 y 7, por $ 17.40 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2, 3 y 8, por $ 55.20 moneda nacional.

C. Beltrame, renglón 4, por $ 26.— moneda nacional.

General Electric S. A., renglón 5, por $ 54.— moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de electricidad, renglón 6, por $ 13.80 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de San Juan.-

Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., renglón 9, por $ 2.70 moneda nacional.

Licitación N.° 8698.—Provisión blanco de zinc en pasta.—

Centro Vacunas Antidiftéricas—Talleres de la D. G. A. y Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado—

Parodi, Barzana y Cía., renglón 1, por $ 15.60 moneda nacional.

Edificios Fiscales de la Ley 6026—

Parodi, Barzana y Cía., renglón 2 por $ 52.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas—

Parodi, Barzana y Cía., renglón 4, por $ 36.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 273.10 m|n.) doscientos setenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 54.70 moneda nacional.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

En el inciso 1.°, ítem 2, partida 22, 166.40 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta especial "D. G. Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros" (Edificios Fiscales de la Ley N.° 6026), $ 52.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.152. — 2835. — Expte. 13.126-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales y ejecución de trabajos en obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido popr la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales y la ejecución de los trabajos a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 506 L.— Provisión y montaje de armaduras.—

Thyssen Lametal, $ 2.183.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 507 L. — Provisión tirantería esamblada.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 420.— moneda nacional.
Hospital Centenario de Rosario—
Licitación N.° 6849. — Ejecución de pinturas.—
Aníbal Righetti, $ 4.298.42 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de seis mil novecientos un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.901.42 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:
Al inciso 1.°, ítem 2, partida 104, $ 2.183.— moneda nacional.
Al inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 420.— moneda nacional.
Al inciso 1.°, ítem 2, partida 107, $ 4.298.42 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.153. — 2836. — Expte. N.° 12.905-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras e ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Ministerio de Obras Públicas—
Licitación Privada N.° 8503. — Provisión papel heliográfico.—
A. y M. Casasco y Cía., $ 875.— moneda nacional.
Palacio de Correos y Telégrafos—
Licitación privada N.° 8512. — Provisión radiadores.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 159.75 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Tucumán—
Licitación privada N.° 8535. — Provisión tela ozalid.—
A. y M. Casasco y Cía., $ 120.— moneda nacional.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz—
Licitación privada N.° 8566. — Provisión caños de hierro galvanizado.—
Thyssen Lametal, $ 181.43 moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe—
Licitación privada N.° 8588. — Provisión herrajes.—
Guanziroli y Cía., $ 392.66 moneda nacional.
Talleres de la Dirección General de Arquitectura—
Licitación privada N.° 8595. — Provisión caños y curvas de hierro galvanizado.—
Thyssen Lametal, $ 431.84 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento sesenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.160.68 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 591.59 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2 partida 137. $ 875.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, $ 120.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ 181.43 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, $ 392.66 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.154. — 2837. — Expte. N.° 12.914-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 8.245. — Provisión y colocación de vidrios.
Amezaga y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos 2.314,23 moneda nacional.
Licitación privada N.° 8.433. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos.
Pablo Gervasini, pesos 273,23 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 37. — Provisión y colocación de cumbreras para techos.
Pedro Pierro, pesos 1.628,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.215.50 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65 pesos 2.587,50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 1.628,— moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.155. — 2838. — Expte. 12.913-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela de Artes y Ofifcios de Junín (Buenos Aires).
Licitación N.° 39.
Provisión materiales varios, a la firma Mazzadi Hnos. y Cía., por pesos 499,20 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Licitación N.° 82.
Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Carlos y Alberto Darrós y Cía., renglones 1, 4, 6, 8, 12, 13, 14 y 17, por pesos 24,10 moneda nacional.
Pontiggia y Cía., renglones 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, y 23, por pesos 164,63 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). ...
Licitación N.° 8.445.
Provisión hierro redondo, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 345,— moneda nacional.
Colegio Nacional de San Juan.
Licitación N.° 3.999 bis.
Provisión mosaicos, a la firma S. A. Guañizuil, por pesos 738,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de mil setecientos setenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 1.770,93 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 499,20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 188,73 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 345,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 738,— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.156. — 2839. — Exptc. 12.912-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).
Licitación N.° 8.469.
Provisión metal desplegado, a la firma The Armco International Corporation, por pesos 526,— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 8.470.
Provisión electo-bomba centrífuga, a la firma General Electric S. A., por pesos 310,— moneda nacional.
Colegio Nacional Mariano Moreno.
Licitación N.° 8.497.
Provisión central telefónica, cables, etc., a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 1.502,60 moneda nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación N.° 8.590.
Provisión tablas de petiribí, a la firma Augusto Vignoni, por pesos 427,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 2.765,60 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.929,60 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 526,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 310,— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio del Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.157. — 2840. — Expte. 17.977-C-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva dos presupuestos que ha preparado, relativos a la confección de una puerta giratoria, tabiques, pisos de madera y obras de pintura, reparo y demás trabajos detallados en el mismo, el primero por un valor de $ 11.504,92 m|a. y a la construcción de mostradores de cedro, que con un 15 o|o, para dirección, inspección e imprevistos, asciende a pesos 603,52 m|n., el segundo, trabajos a ejecutarse en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional;
Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuesto de once mil quinientos cuatro pesos con noventa y dos centavos (pesos 11.504,92 m|n.) moneda nacional, y de seiscientos tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (pesos 603,52 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a efecto su ejecución, pór vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — El presente gasto deberá ser atendido con las siguientes imputaciones:
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida, 1|935, pesos 6.902,95 moneda nacional.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|935, pesos 4.601,97 moneda nacional.
A la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros, Ley 12.159", pesos 603,52 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Maestras "Paula Domínguez de Bazán", de San Luis.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.158. — 2841. — Expte. 9.926-E-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 7.956,22 m|n., relativo a la ejecución de obras de mejoras en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras "Paula Domínguez de Bazán", de San Luis; y
Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 7.956,22 m|n.). siete mil novecientos cincuenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, pa-

ra que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto|935, pesos 4.773,73 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto|935, pesos 3.182,49 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.159. — 2842. — Expte. 13.021-P-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.055,24 m|n., relativo a la ejecución de obras de pintura y reparo en la Sala para Damas de la Presidencia de la Nación, en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil cincuenta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 4.055,24 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.093,94 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 961,30 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.160. — 2843. — Expte. 5.072-J-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 609,84 m|n., relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el local 113 de la Casa de Gobierno, ocupado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seiscientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 609 84 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 365,90 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 243,94 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un cristal para la Sección Catastro y Estadística de la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.161. — 2844. — Expte. 13.476-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir, dentro de la cantidad de $ 148,— m|n., un cristal medio cilindro destinado a la máquina "Sinumbra" al servicio de la Sección Catastro y Estadística de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para adquirir el cristal de que se hace referencia, dentro de la suma de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 148,— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de piezas de bronce con destino a la Sección Catastro y Estadística de la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935,

65.162. — 2845. — Expte. 13.390-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 150,— m|n., relativo a la construcción de diversas piezas de bronce destinadas al fleximetro "Michaelis" y registrador existentes en la Sección Catastro y Estadística de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,— moneda nacional) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, lleve a cabo la construcción de las piezas de bronce a que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Publicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la construcción del edificio para la Comisaría de Policía, Sección 22a. a la firma Humberto Vannelli e Hijos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.163. — 2846. — Expte. 1.714-P-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 57.340, de 15 de marzo ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 22.ª, de la Policía de la Capital;

Teniendo en cuenta que de las nueve propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la empresa Humberto Vannelli e hijos, la que se compromete llevar a cabo dicha obra ajustándose en todo a las especificaciones que sirvieron de base para el remate, mediante el pago de $ 179.326,45 m|n., o sea con una rebaja del 15.35 o|o sobre el monto del presupuesto oficial; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma, a la empresa Humberto Vannelli e hijos, quien se compromete a construir el edificio enunciado por la suma de ciento setenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 179.326,45 m|n.), moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el adjunto contrato celebrado al referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Arquitectura y la firma adjudicataria, para la construcción de dichas obras, el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina el artículo 4 de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 136.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la construcción del edificio para la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo, a la firma Antonio D'Elía.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.164. — 2847. — Expte. 4.601-P-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en fecha 8 de abril próximo pasado, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 53.557, de 20 de diciembre de 1934, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a Comisaría de Policía de Puerto Nuevo, en el terreno fiscal ubicado en la esquina de la Avenida Costanera y calle Maipú, de esta Capital;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Antonio D'Elía, que ofrece llevar a cabo su ejecución por el importe total de $ 179.004,52 m|n., o sea, con una rebaja del 16.30 o|o sobre el monto del presupuesto oficial;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, por lo que no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras aludidas precedentemente, a la empresa Antonio D'Elía, por la suma total de ciento setenta y nueve mil cuatro pesos con cincuenta y dos centavos ($ 179.004,52 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Antonio D'Elía, que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo determina el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El gasto de que se trata, deberá ser atendido con las siguientes imputaciones:

Cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros":

Donaciones ya ingresadas (fojas 304), pesos 60.115,— moneda nacional.

Donaciones a recibir (fojas 308 y 310), pesos 7.500,— moneda nacional.

Al inciso 1.°, ítem 2, partida 136, del crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1935, pesos 105.337,75 moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia (Padrón Electoral).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.165. — 2848. — Expte. 37.873-J-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 10.080,53 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la instalación de servicios sanitarios, eléctricos, reconstrucción de pisos, cierre de vanos, demolición de pared construcción de toilettes para Secretario y Jefes, etc., en el subsuelo del Palacio de Justicia, ocupado por diversas oficinas del Padrón Electoral, y

Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de diez mil ochenta pesos con cincuenta y tres centavos pesos (10.080,53 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.° ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hotel de Inmigrantes

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.166. — 2849. — Expte. 12.230-H-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 7.077,91 m|n. que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo, blanqueo y pintura en los locales ocupados por el Hospital y Gerencia del Hotel de Inmigrantes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de siete mil setenta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 7.077,91 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 4.246,74 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 2.831,17 m|n. al Anexo I inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.167. — 2850. — Expte. 12.330-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 1.096,32 m|n., relativo a las

obras de reconstrucción del toillete local N.° 40) ubicado en el piso alto del edificio ocupado por la Administración General de Impuestos Internos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.006,32 m|n.) autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por Administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935 por $ 419,10 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935 por $ 587,22 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.168. — 2851. — Expte. 12.329-H-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 4.311,35 m|n., relativo a la ejecución de obras de modificación en la Sala X (Cátedra de Clínica Ginecológica) del Hospital de Clínicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil trescientos once pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 4.311,35 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.169. — 2852. — Expte 12.239-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto, este último por la cantidad de $ 1.059,49 m|n., relativos al cambio, por otro de asfalto, del piso de mosaicos existente en el local ocupado por la Herrería de la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de un mil cincuenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.059,49 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la foma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935 por $ 424,24 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935 por pesos 635,25 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.170. — 2853. — Expte. 12..332-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 2.803,11 m|n., relativo a la reconstrucción de la vereda del frente principal del edificio del Colegio Nacional de Jujuy, como también a la ampliación de la misma, de acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil ochocientos tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 2.803,11 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 94.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.171. — 2854. — Expte. 9919-C-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación que ha formulado, con su presupuesto de $ 6.757,38 m|n., relativo a la reparación de techos en los edificios ocupados por las Secciones Economato, Comedor, Club de Empleados de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros números 56.568 de fecha 22 de febrero último, se prevé un crédito de $ 200.000.— m|n. para "Marcos Paz (Buenos Aires) Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. Nuevas construcciones casas hogares; ampliación, modificación y reparos", en el que se comprende a las obras aludidas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto de seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 6.757,38 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.172. — 2855. — Expte. 11.790-F-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 9.514,67 m|n. que ha formulado, relativo a la ejecución de obras de modificación y reparo, incluso las instalaciones eléctricas, en el edificio ocupado por el Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras;

Teniendo en cuenta que las citadas obras son necesarias, y oída la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de nueve mil quinientos catorce pesos con sesenta y siete centavos ($ 9.514,67 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El presente gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, por pesos 4.349,81 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, por pesos 5.164,86 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.173. — 2856. — Expte. 13.194-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.304,10 m|n., relativo a la provisión de mangueras y armarios para el servicio contra incendio del edificio de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Buenos Aires,); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil trescientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.304,10 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 237,87 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Pres. vigente.

$ 1.066,23 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.174. — 2857. — Expte. 13.190-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 1.114,68 m|n., relativo al reparo de la cubierta del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto importe de un mil ciento catorce pesos con setenta y ocho ctvs. moneda nacional ($ 1.114,68 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las invesiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, por pesos 779,23. m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por pesos 335,45 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Iglesia Catedral de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.175. — 2858. — Expte. 13.199-T-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 2.079,— m|n., relativo a la colocación de una chapa de hierro para ocultar diversos artefactos eléctricos de luz difusa instalados en la Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.079,— m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.153,95 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Pres. vigente.

$ 925,05 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.179. — 2.862. — Expte. 13.191-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un prespuesto de $ 5.374.30 m|n., relativo a la instalación de calefacción en los locales anexos a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil trescientos setenta y cutro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.374.30 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 79.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Octubre de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la Sociedad — Fecha de autorización — Objetos —

Cía. de Máquinas Expendedoras, S. A. — Octubre 3. — Comercio de máquinas expenpedoras. — Capitales: Suscripto: $ 40.000.— Realizado $ 4.000.—

Cía. Colonizadora del Norte, S. A. — Octubre 5. — Agrícola ganadera. — Capitales: Suscripto: $ 350.000.— Realizado $ 35.000.—

Consorcio Italo Argentino de Comercio Agropecuario, S. A. — Octubre 16. — Comercio de carnes. — Capitales: Suscripto: $ 300.000.— Realizado $ 30.000.—

Cavalonga, S. A. Industrial y Minera. — Octubre 16. — Minera. — Capitales: Suscripto: $ 1.000.000.— Realizado $ 100.000.—

''Lord'' Comercial e Industrial, S. A. — Octubre 21. — Importación y exportación. — Capitales: Suscripto: $ 100.000.— Realizado: $ 10.000.—

Corporación Argentina Comercial y Financiera, S. A. — Octubre 21. — Comercial. — Capitales: Suscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.—

''Petrus'', S. A. de Minas. — Octubre 26. — Minera. — Capitales: Suscripto: $ 60.000.— Realizado: $ 6.000.—

Sierras de Córdoba, Cía. Inmobiliaria y de Fomento, S. A. — Octubre 2. — Inmobiliaria. — Capitale : Suscriptos: $ 50.000.— Realizado $ 5.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS APROBADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha de aprobación — Objetos de las reformas

Cía. General de Envases, S. A. — Octubre 7. — Reducción capital suscripto y realizado de $ 702.500.— a $ 500.000.—

Barbadat, Cía. Comercial, S. A. — Octubre 4. — Cambio de nombre por ''Sadepo'', S. A. de Estancias y Propiedades''. — Reducción capital suscripto de $ 4.802.000.— a $ 2.008.000.— Realizado de $ 4.802.000.— a $ 1.358.000.—

Cinzano y Cía. Ltda. Francesco, S. A. — Octubre 4. — Reforma artículo 11.

Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Octubre 5. — Cambio de nombre, por ''Cía. Noblesa de Tabacos, S. A.''.

Lanera Rioplatense, S. A. — Octubre 8. — Reforma artículos 4, 5, 9, 19, 28 y 30.

Bongo Ltda., S. A. Ind., Comercial y Forestal. — Octubre 8. — Reducción capitales suscripto y realizado de $ 588.000.— a $ 377.800.—

River Plate Quebracho Co. The. — Octubre 9. — Reforma artículos 3, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 34 y 40.

Quebrachales Fusionados, S. A. — Octubre 16. — Reforma artículos 4, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33.

Argentina de Edificación, Sociedad. — Octubre 21. — Emite 2a. y 3a. series acciones por un total de $ 400.000.—

El Plata, Cía. de Seguros Generales. — Octubre 24. — Cambio de nombre por ''El Plata, S. A. Argentina de Seguros''. — Reduce capitales suscripto y realizado de $ 459.000.— y $ 254.160.— a $ 200.000.—, respectivamente.

Lyon Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda. — Octubre 26. — Cambio de nombre por ''Lyon Argentina, Fca. de Tejidos de Seda y Lana''. — Fija capital a $ 1.000.000.—

Cervecería de Río Segundo. — Octubre 30. — Nuevos estatutos.

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha del decreto — Causas — Liquidadores

Erica, S. A. de Cueros y Calzados, La. — Octubre 2. — Por hallarse comprendida dentro disposiciones artículo 370, C. de Comercio. — John A. Mac - Glashan - Alexander M. Drysdale - Arthur H. Beckett.

Construcciones Modernas, Cía. de. — Octubre 8. — Disolución anticipada. — Dr. Ricardo M. Aldao - Felipe Larivieri - Enrique J. Barbot.

Bearium, Fabricación de Metales Antifriccionales. — Octubre 8. — Incumplimiento disposiciones legales. — Sr. Alfredo L. Gauna.

Picasa, S. A. Comercial, La. — Octubre 9. — Por trasformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Protos, S. A. Electricidad en el Hogar. — Octubre 11. — Transferencia del activo y pasivo a la S. A. Siemens Schuckert.

English y Dutch Meat Co. Lted. — Octubre 23. — Se declara inexistente por haberse liquidado la casa matriz.

Molinos Buelink, S. A. — Octubre 24. — Disolución anticipada. — Juan Buelink - Dr. Ricardo M. Aldao.

Cultivadora Argentina de Yerba Mate, S. A. — Octubre 30. — Incumplimiento disposiciones legales. — El Directorio.

APROBACION DE POLIZAS Y TARIFAS DE SOCIEDADES DE SEGUROS, EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha de aprobación — Carácter de la póliza

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales. — Octubre 15. — Se aprueba póliza ''Nupcial'' seguro especial para personal de empresas de servicios públicos y ''Seguro Colectivo de Vida''.

Inmobiliaria, Cía. de Seguros La. — Octubre 29. — Se aprueba póliza ''Dote Educacional'', ''Póliza de Ahorro y Previsión'', ''Póliza de Responsabilidad Patronal''.

Rural, S. A. de Seguros, La. — Octubre 31. — Se aprueba seguro individual contra accidentes.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
1.—	Cía. Rural y Mercantil Nueva Lubeka	Ord. Memoria y Balance.
1.—	Río Atuel Ltd.	" " "
1.—	Los Prados Argentinos	" " "
1.—	Estancias Unidas Ltd.	" " "
2.—	Cía. de Tramways Lacroze Bs. As.	" " "
2.—	Cía. de Luz y Fuerza Lacroze Ltd.	" " "
2.—	Industrias Rurales Unión Pastoril	" " "
2.—	Cía. Azucarera Concepción	" " "
3.—	Cía. Azucarera René Hileret	" " "
3.—	S. A. Flores Paternal	" " "
4.—	Cervecería Schalau	Ext. prórroga social.
4.—	Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Leg.	Ord. Memoria y Balance.
4.—	Cervecería Schalau	" " "
5.—	Terra Garba S. A. Comerc. Financiera	" " "
7.—	Italo Argentina Puricelli, Obras Públicas .	" " "
7.—	Dearborn Sud América	" " "
7.—	Guillermo Padilla Ltd.	" " "
7.—	Charles D. Flower y Cía.	" " "
7.—	S. A. Ganadera San José	" " "
7.—	E. Mackinnon & Coelho	" " "
7.—	Empleados de Banco S. A. de Créditos	" " "
8.—	S. A. Mercado de Abasto Proveedor	" " "
8.—	S. A. Mercado de Abasto Proveedor	Ext. reforma de estatutos.
8.—	Cía. de Electricidad del Sud Argentino	Ord. Memoria y Balance.
9.—	Cía. de Electricidad del Este Argentino ..	" " "
9.—	La Agraria, S. A. Argentina de Seguros ..	" " "
9.—	Bodegas y Viñedos A. Furlotti, Cía.	" " "
9.—	Bilz Fáb. Argentina de Bebidas sin Alcohol	" " "
9.—	La Inmobiliaria, Cía. de Seguros	" " "
10.—	Calvet, Cía. Ltd.	" " "
10.—	H. Ehleret Nash Motor	" " "
10.—	Cervecería Palermo	" " "
10.—	La Primitiva, Fáb. de Bolsas de Arpillera ..	" " "
10.—	Estancias Willanson	" " "
10.—	Soc. Comercial Israelita Ltd.	" " "
10.—	Cía. de Transportes Marítimos	" " "
10.—	La Armonía, S. A. Ind. Ganad. Agrícola ..	" " "
10.—	Frigorífica Argentina, de T. del Fuego	" " "
11.—	Ustariz, Cía. Ltd.	" " "
11.—	Ustariz, Cía. Ltd.	Ext. reforma de estatutos.
11.—	Cía. Central Argentina de Electricidad	" reducción de capital.
11.—	Instituto de Especialidades Médicas	" liquidación social.
11.—	Cía. de Electricidad de los Andes	" reducción de capital.
11.—	Kandy & Cía.	" reforma de estatutos.
11.—	Kandy & Cía.	Ord. Memoria y Balance.
14.—	Casa Birk, S. A.	" " "
14.—	Empresa Telefónica del Sud	" " "
14.—	Cía. Argentina de Seguros Victoria	" " "
14.—	La Papelera Argentina	" " "
15.—	Ernesto Tornquist	" " "
15.—	Induco, S. A. de Industria y Comercio	" " "
15.—	S. A. Ganadera Exportadora Glencross	" " "
15.—	Cía. Telegráfico Telefónica Nacional	" " "
15.—	Laboratorios Farmacéuticos Argentinos ...	" " "
15.—	Enrico Dell' Acqua Ltd.	Ext. reforma de estatutos.
15.—	Cía. Industrial de Electricidad	Ded. debentures.
16.—	La Continental, Cía. de Seguros Generales	Ord. Memoria y Balance.
16.—	Ganadera Nueva Oriental	" " "
16.—	Río Colorado Land.	" " "
16.—	La Negra Maschwitz	" " "
16.—	Weil L. Smith S. A.	" " "

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
16.	—The Williams Chemical Co.	Ord. Memoria y Balance.
16.	—San Isidro Golf Club	” ” ”
17.	—Cía. Argentina del Sud	” ” ”
17.	—F. H. Schmidt, Empresa Constructora	” ” ”
17.	—S. A. Inmobiliaria y Financiera	” ” ”
17.	—Banco Protector Argentino	” ” ”
17.	—Ferrum Inds. Argentina de Metales	” ” ”
17.	—A. R. E. C. O. Argent. Real Estates Co.	” ” ”
17.	—Luis Colombo, Cía. Ltd.	” ” ”
19.	—Cía. Salinera Nacional, S. A. Com. Indust.	” ” ”
19.	—Joaquín Rodríguez Arias	” ” ”
19.	—Maltería y Cervecería Los Andes	” ” ”
19.	—Empleados de Banco, S. A. de Créd. y Mutua.	” ” ”
21.	—Colson Brokhuose y Pyne Ltd.	” ” ”
21.	—Cabañas y Estancias San Miguel	” ” ”
21.	—Corporación Comercial Israelita	Ext. rectif. actos Directorio.
22.	—Colonia Real del Padre	Ord. Memoria y Balance.
22.	—S. A. Terri., Rural y Mercant. Sud Americana	” ” ”
22.	—Cía. General de Inmuebles	” ” ”
22.	—Cía. Argentina de Pesca	” ” ”
22.	—Colonia Istueta, S. A.	” ” ”
22.	—Ganadera Los Lagos	” ” ”
22.	—Transportes Regionales Argentinos	” ” ”
22.	—Kropp, S. A. Comerc. y Financiera	” ” ”
22.	—Ing. Luis Pastoriza	” ” ”
22.	—Molinos Río de la Plata	Ext. reforma de estatutos.
22.	—Refinería Azucarera R. Hileret Co.	” asig. actos carg. Admt.
23.	—Embarcadero Escosés	” prórroga social.
23.	—Jacobo Peuser, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
23.	—La California Argentina	” ” ”
23.	—Cía. Comer. Financiera Merconter	” ” ”
23.	—Cía. de Tierras del Oeste	” ” ”
24.	—Dates y Hunt, S. A.	” ” ”
24.	—S. A. Biográfica Americana	” ” ”
24.	—Cía. Argentina de Mejoras	” ” ”
24.	—Watson Godorniz y Cía. Ltd.	” ” ”
24.	—Mercado Intendente Bullrich	” ” ”
24.	—Guillermo Kraft Ltd.	” ” ”
24.	—Salaberry, Bercetche & Cía.	” ” ”
24.	—S. A. Ganadera Menéndez Behety	” ” ”
24.	—Cía. Argentina Frutera y Consignataria	” ” ”
24.	—Cía. Argentina Frutera y Consignataria	Ext. reforma de estatutos.
24.	—La Estrella Inmobiliaria	” fusión social.
24.	—La Estrella Inmobiliaria	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Cervecería Schalau	” ” ”
24.	—Cervecería Schalau	Ext. prórroga social.
25.	—Cía. de Tramways de Bs. As. a Quilmes	Ord. Memoria y Balance.
25.	—Schuchard, S. A.	” ” ”
25.	—Ganadera y Colonizadora La Unión	” ” ”
25.	—Grafa, Grandes Fábricas Argentinas	” ” ”
25.	—Cervecería Río Segundo	” ” ”
25.	—Cía. Impresora Argentina	” ” ”
25.	—Territorial del Río de la Plata	” ” ”
25.	—Hurlinghan Club	” ” ”
25.	—Cía. Internacional de Transportes de Autv.	” ” ”
25.	—Cogram, Cía. Argent. de Prod. Granjeros	” ” ”
26.	—Tinto Hermanos	” ” ”
26.	—A. Grimaldi Ltd.	” ” ”
26.	—Explotadora de las Termas de Villa Vicencio	Ord. Memoria y Balance.
26.	—Azvel, S. A. Ganadera y Agrícolas	” ” ”
26.	—Forestal de Puerto Guaraní	” ” ”
26.	—Paúl Bardín e Hijo	” ” ”
26.	—Cía. Telefónica Interprovincial	” ” ”
26.	—Establecimientos Rurales La Totora	” ” ”
26.	—Railways Equitement Co. of Argentina	” ” ”
26.	—Casa Anchorena	” ” ”
28.	—Cía. General de Aceites	” ” ”
28.	—Instituto Italo Argentino de Seguros Generales	” ” ”
28.	—Refinería Argentina de Aceites Pampa	” ” ”
28.	—Cía. General de Calzados	” ” ”
28.	—Termas de Cacheuta	” ” ”
28.	—Frigorífico Puerto Deseado	” ” ”
28.	—Fábrica Argentina de Medias y Tejidos	” ” ”
28.	—Refinería de Petróleo La Isaura	” ” ”
28.	—Cía. de Tierras y Hoteles de Alta Gracia	” ” ”
28.	—Cía. Comercial Ascensores Italianos Stingler	” ” ”
28.	—Cía. Comercial Ascensores Italianos Stingler	Ext. reducción capital.
28.	—Santa Rosa, Estancias	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Casa Otto Hess	” ” ”
28.	—Cía. de Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores	” ” ”
28.	—The Escobar Brik Co.	” ” ”
29.	—Maltería y Cervecería Los Andes	” ” ”
29.	—Matadero Frigorífico Mendoza	” ” ”
29.	—Cervecería Argentina San Carlos	” ” ”
29.	—Cía. Argentina de Inmuebles	” ” ”
29.	—Indunidas Mercantil y de I. Unidas	” ” ”
29.	—Cervecería Bieckert Ltd.	” ” ”
29.	—Línea Sueca Brasil La Plata	Ext. liquidación social.
29.	—Azucarera de Cuyo	Ord. liquidación y Memoria y Balance.
29.	—Industria Pesquera Argentina	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Sanatorio Podestá	” ” ”

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
29.	—Doromaría Ganadera y Comercial	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Santa Margarita Ganadera y Comercial	” ” ”
29.	—Nouges Hnos.	” ” ”
29.	—J. M. Macadam Co.	” ” ”
29.	—La Marieta Agrícola Ganadera	” ” ”
29.	—Tierras e Industrias Ltd.	” ” ”
29.	—Fialma, Fáb. Italo Argentina de Ladrillos	” ” ”
29.	—Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli	” ” ”
29.	—La Economía Comercial, Cía. de Seguros	” ” ”
29.	—Estancia y Colonias Sa Pereira	” ” ”
29.	—Federación, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
29.	—Instituto Especialidades Médicas	” ” ”
30.	—Cía. Minera Carrizal	Ext. disolución social.
30.	—Cía. Minera Cimarrón	” ” ”
30.	—Cía. Minera Guanchín	” ” ”
30.	—Cía. Minera Canadiense de Oro	” ” ”
30.	—Cía. Minera Carolina	” ” ”
30.	—Cía. Minera Ramblones	” ” ”
30.	—Cía. Minera Corrales	” ” ”
30.	—Olivetti Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
30.	—La Vascongada	” ” ”
30.	—Estancia y de Industrias Argentina	” ” ”
30.	—Cervecería Buenos Aires	” ” ”
30.	—M. S. Bagley Ltd.	” ” ”
30.	—Talabartería y Marroquinería Mataldi Ltd.	” ” ”
30.	—Sol Explotación de Petróleo	” ” ”
30.	—Invernadas San Sebastián	” ” ”
30.	—Lutz, Ferrando Ltd.	” ” ”
30.	—Gran Mercado General del Oeste	” ” ”
30.	—The River Plate Supply Co.	” ” ”
30.	—Cía. Industrial del Yuto	” ” ”
30.	—Corporación Andes, S. A.	” ” ”
30.	—Geope, Cía. General de O. Públicas	Ord. Memoria, Balance y modif. estatutos.
30.	—Roma, Cía. Italo Argentina de Seguros	Ord. Memoria y Balance.
30.	—Cía. Agraria Argentina	” ” ”
30.	—La Industrial Platente	Ext. modificación estatutos.
30.	—Lucilu Industrial Ganadera	Ord. Memoria y Balance.
30	—Grandes Destilerías Padilla	” ” ”
30.	—Bodegas y Viñedos A. Nerviani & Cía.	” ” ”
30.	—La Industrial Platente	” ” ”
30.	—El Plata, Cía. de Seguros Generales	” ” ”
30.	—Ganadera Argentina Ltd.	” ” ”
30.	—Ganadera Argentina Ltd.	Ext. ratificación actos Dirt.
30.	—Haras El Moro	” reducción de capital.
30.	—Haras El Moro	Ord. Memoria y Balance.
30.	—Calera Avellaneda	” ” ”
30.	—La Italia, Cía. de Seguros	” ” ”
30.	—La Internacional de Teléfonos	” ” ”
30.	—Cervecería Palermo	” ” ”
30.	—Barrell Warburg Comercial	” ” ”
30.	—Juan B. Bastard & Cía.	” ” ”
30.	—Refinería de Azúcar de Bs. As.	” ” ”
30.	—Ferrocarril Central de Buenos Aires	” ” ”
31.	—Droguería Americana	” ” ”
31.	—Vetrone & Cía. Ltd.	” ” ”
31.	—Hugo Stines Ltd.	” ” ”
31.	—Cía. Argentina de Bosques y Colonias	” ” ”
31.	—Santa Rita, Cía. de Tierras y Bienes Raíces	” ” ”
31.	—H. E. Watking, Cía. Ltd.	” ” ”
31.	—Plantadora Isleña	” ” ”
31.	—Tramways a Vapor de Rafaela	” ” ”
31.	—Financiera del Plata	” ” ”
30.	—José Morando e Hijo & Hnos.	” ” ”
31.	—Establecimientos Kloner	” ” ”
31.	—Mandataria Argentina	” ” ”
31.	—Colonias y Estancias El Rodeo	” ” ”
31.	—Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía.	” ” ”
31.	—Costa Sud	” ” ”
31.	—La Escandinava Agrícola Ganadera	” ” ”
31.	—Krupp Metalúrgica Argentina	” ” ”
31.	—Krupp Metalúrgica Argentina	Ext. disolución social.
31.	—Assa Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
31.	—Bmé. Ginocchio e Hijo	” ” ”
31.	—Casprayco	” ” ”
31.	—Comercial e Inmobiliaria La Cusania	” ” ”
31.	—Refinería de Azúcar Bs. As.	” ” ”
31.	—Iris, Ganadera y Financiera	” ” ”
31.	—Fornio Argentina	” ” ”
31.	—The Britih Supply Co.	” ” ”
31.	—Cía. Interprovincial de S. Públicos	” ” ”
31.	—La Progresista	” ” ”
31.	—Cía. Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco	” ” ”
31.	—Estancias Los Alzados	” ” ”
31.	—Estancias Mauricio Braum Ltd.	Ext. compra de inmuebles.
31.	—Estancias Mauricio Braum Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
31.	—Olivos Golf Club	” ” ”
31.	—Cía. Americana de Obras Públicas	” ” ”
31.	—Cía. Americana de Obras Públicas	Ext. modificación estatutos.
31.	—Carboneros Unidos	Ord. Memoria y Balance.
31.	—Valdeneu Agríc. Ganad. y Mercantil	” ” ”
31.	—Empresa Editorial Haynes	” ” ”
31.	—Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones	” ” ”
31.	—Cía. Industrial Agrícola San Lorenzo	” ” ”

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
31.	—La Americana, Cía. Internacional de Seguros	Ord. Memoria y Balance.
31.	—La Americana, Cía. Internacional de Seguros	Ext. reducción capital.
31.	—Valemas Comercial e Industrial	Ord. Memoria y Balance.
31.	—Cía. Argentina de Turismo	” ” ”
31.	—Cía. Argentina de Propiedades	” ” ”
31.	—Corporación Nacional de Automóviles	” ” ”
31.	—Minas de Epecuén	” ” ”
31.	—Cía. Inmobiliaria La Candelaria	” ” ”
31.	—Piedrarena	” ” ”
31.	—Henry Simón Ltd.	” ” ”
31.	—Lucilu Inmobiliaria Ganadera	” ” ”

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Aeroluz, Sociedad Anónima	General	30|6|934	23
American Quebracho Company -	”	31|3|935	11
Apis, S. A.	”	31|12|934	8
Arenera del Norte, Sociedad Anónima - Cía.	”	31|3|935	4
Arenera del Vizcaíno - Compañía	”	30|4|935	10
Argentina, Cía. General de Navegación - S. A.	”	31|12|934	15
Argentina, Productores de Madera Ltda. - Sdad.	”	31|3|935	11
Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima - Cía.	”	31|3|935	9
Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Salinera Española	”	31|12|934	10
Bourjois, Sociedad Anónima Fabricantes de Perfumes	”	31|12|934	10
Bozzini e Hijo Limitada (Compañía General de Pavimentación) - Luis	”	31|3|935	10
Brenna Limitada, Confitería del Molino - Cayetano	”	31|1|935	3
Caja Mercantil y de Fomento Económico, Sociedad Anónima	”	31|3|935	11
Calera Argentina, Sociedad Anónima	”	31|12|934	11
Campos y Quebrachales Puerto Sastre	”	31|12|935	3
Cape Fairweather	”	31|3|935	9
Comega, Compañía Mercantil y Ganadera, Sociedad Anónima	”	31|12|934	8
Copello, Siboldi y Compañía Limitada - Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas	”	31|12|934	3
Corporación Argentina Americana de Films (Argentine American Film Corporation)	”	28|2|935	29
Courrier del Plata - Le	”	31|12|934	11
Crédito Industrial y Comercial Argentino	”	31|12|934	10
Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayón	”	30|9|934	16
Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Industrias Químicas Argentinas	”	31|12|934	9
Escuelas Internacionales de la América del Sud	”	31|12|934	16
Estancia "El Albardón"	”	30|4|935	15
Estancia La Peregrina	”	30|4|935	11
Estancia Pulmarí Limitada - Compañía	”	30|4|935	10
Estancias La Setenta y Seis	”	31|3|935	10
Estancia Stag River Limitada - Sociedad Anónima	”	30|4|935	9
Exportadora Transatlántica S. A. - La	”	30|4|935	3
Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima)	”	31|12|934	11
Feit y Olivari Limitada - Sociedad Comercial	”	31|3|935	8
Fiat Argentina	”	31|12|934	11
Fiaibán y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	”	15|3|935	31
Fomento del Norte Argentino - Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria	”	31|3|935	1
Francone Limitada (Antes Duni), Carrocería y Automóviles - Fortunato	”	30|9|934	8
General de Asfalto S. A. - Compañía	”	31|12|934	11
General Fabril Financiera - Compañía	”	31|3|935	10
Génova, Auto Transporte - Sociedad Anónima	”	30|6|934	11
Grandes Almacenes del Alto Valle - Graava - Sociedad Anónima	”	31|12|934	9
Gatermann S. A. - Sedas	”	31|12|934	18
Gutiérrez y de La Fuente Ltda. - Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial	”	28|2|935	11
Haras Las Ortigas	”	31|12|934	26
Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación	”	31|5|935	29
Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima	”	31|12|934	9
Hotel Cataratas del Iguazú - Sociedad Anónima	”	31|12|934	16
Ina, Sociedad Anónima - Industrias Argentinas	”	31|12|934	8
Inmobiliaria del Oeste - Compañía	”	31|12|934	23
Instituto Bío-Químico Argentino	”	31|1|935	31
Italo Argentina de Colonización - Compañía	”	31|12|934	11
Jalon Limitada, Sociedad Anónima para Extracto de Tabaco	”	31|12|934	11
Jansen, Sdad. Anónima - Decoraciones y Muebles	”	31|12|934	10
Lavenas y Poli, S. A. - Empresa Constructora	”	31|12|934	2
Lix-Klett y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica Comercial e Industrial - E.	”	31|12|934	14
López P. Limitada, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial - Salvador	General ”	31|12|934	29
Manchester Argentine Textile Company Limited - Sociedad Anónima - The	”	31|3|935	11
Manufactura Algodonera Argentina	”	31|3|935	11
Moss y Cía. Ltda. - Sociedad Anónima	”	31|12|934	8
Motte y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y Financiera - Otto	”	31|12|934	10
Omnibus Unión S. A. - Compañía de	”	31|12|934	28
Palmas del Chaco Austral - Las	”	31|3|935	17
Panificación Argentina, S. A.	”	31|3|935	8
Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería - Vicente	”	31|12|934	9
Perfumería Tosca, S. A.	”	31|12|934	15
Petróleos La República Limitada - Compañía de	”	31|12|934	10
Plantadora de Yerbamate	”	30|9|934	15
Plata Cereal Company, Sociedad Anónima (Compañía de Cereales "La Plata", S. A.) - La	”	31|12|934	2
Pradère Limitada, Sociedad Anónima - Fábrica Argentina de Acumuladores - F. A.	”	31|3|935	15
Richardson S. A. Comercial e Industrial - Ch. C.	”	31|3|935	10
Saima, Sociedad Anónima Industrial y Mercantil Argentina	”	30|6|935	10
S. A. I. S. A. - Industria Sérica Argentina, Sociedad Anónima	”	31|12|934	10
Sansinena, S. A. (Carnes y Derivados) - Cía.	”	31|12|934	10
Sierras de Balcarce, Sociedad Industrial Argentina	”	31|3|935	10
Sodepo, Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades	”	31|5|935	10
Solari, Sociedad Anónima, Compañía de Industrias Navales y Mecánicas - Silvestre	”	31|12|934	9
Standard Oil Company - Sociedad Anónima Argentina	”	31|12|934	22
Sud Americana de Servicios Públicos, Sociedad Anónima - Compañía	”	31|12|934	16
Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut - Cía.	”	30|4|935	10
Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima - Compañía de	”	31|3|935	8
Trasatlántica, Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima	”	31|12|934	19
Uriburu, Establecimiento Vitivinícola - Francisco	”	30|6|934	11
Vanguardia, Sociedad Anónima - La	”	30|4|935	11
Villa Saheres, Sociedad Anónima de Fomento y Edificación	”	31|3|935	14
Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima - William R.	”	31|12|934	18
Yerbales Paraguayos La Trinidad, Sociedad Anónima Argentina	”	30|4|935	24

BANCOS

Banco Argentino Uruguayo	Mensual	30|6|935	9
Banco Argentino Uruguayo	”	31|7|935	16
Banco de Italia y Río de la Plata	”	30|6|935	11
Banco de Río Negro y Neuquén	”	31|5|935	11
Banco de Río Negro y Neuquén	”	30|6|935	18
Banco Edificador del Plata	Trimestral	31|3|935	10
Banco Edificador del Plata	”	30|6|935	10
Banco El Hogar Argentino	Mensual	30|6|935	10
Banco Escandinavo Argentino	General	31|12|934	11
Banco Escandinavo Argentino	Mensual	31|5|935	11
Banco Escandinavo Argentino	”	30|6|935	11
Banco Escolar Argentino	”	30|6|935	11
Banco Español del Río de la Plata	”	30|6|935	3
Banco Ferroviario Argentino	”	31|7|935	18
Banco Israelita Argentino, Sociedad Anónima	General	31|12|934	15
Banco Israelita Argentino, Sociedad Anónima	Mensual	30|6|935	15
Banco Israelita de Crédito	”	31|5|935	23
Banco Israelita de Crédito	”	30|6|935	23
Banco Israelita Polaco	General	31|12|934	10
Banco Israelita Polaco	Mensual	31|5|935	15
Banco Polaco Polska Kasa Opieki, S. A.	”	30|6|935	11
Banco Popular Argentino	”	30|6|935	10
Banco Popular de Misiones (Publicado en el diario "La Tarde", de Posadas)	”	31|7|935	9
Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	”	31|5|935	10
Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	”	30|6|935	11
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	”	31|5|935	11
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	”	30|6|935	11
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima - El	”	30|6|935	18
Nuevo Banco Italiano	”	30|7|935	8-9-10
Nuevo Banco Italiano	”	31|7|935	15-16-17
Recíproca, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación - La	”	30|6|935	10
Tornquist y Cía. Limitada, Financiera, Comercial e Industrial - Ernesto	”	30|6|935	10

MENSUALES

Argentina de Mandatos, S. A. - Compañía	Mensual	30|6|935	11
Constructora Americana - La	”	28|2|935	15
Constructora Americana - La	”	31|7|935	15

CAPITALIZACION

Capitalizadora Argentina (Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros)	Trimestral	30|6|935	15-16-17
Equitativa, Sociedad Anónima de Capitalización - La	General	31|12|934	10

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Equitativa, Sociedad Anónima de Capitalización - La	Trimestral	31/3/935	16-17-18
Equitativa, Sociedad Anónima de Capitalización - La	„	30/6/935	15-16-17
Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima - La	„	31/3/935	1-2
General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina - Compañía	„	30/6/935	15-16-17

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo Argentina - La	General	31/3/935	9
Argentina, Compañía de Seguros, S. A.	Trimestral	30/6/935	15-16-17
Argentina de Seguros La Agraria - Sdad. Anón.	„	30/6/935	8-9-10
Argentina de Seguros Victoria - Compañía	„	31/3/935	15-16-17
Argentina de Seguros Victoria - Compañía	„	30/6/935	15-16-17
Boston, Compañía Argentina de Seguros	„	30/6/935	8-9-10
Buenos Aires, Cía. Argentina de Seguros - La	„	30/6/935	18-19-21
Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	30/6/935	15-16-17
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Seguros, Sociedad Anónima	„	31/3/935	4-5-7
Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija - El	General	30/6/934	3
Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija - El	Trimestral	31/3/935	1
Cóndor, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	31/3/935	1
Cóndor, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	30/6/935	15-16-17
Continental, Compañía de Seguros Generales - La	„	30/6/935	15-16-17
España y Río de la Plata	„	30/6/935	15-16-17
Estrella, Compañía Argentina de Seguros - La ..	„	30/6/935	15-16-17
Fénix Sudamericano, Compañía	„	30/6/935	15-16-17
Financiera - La	General	31/12/934	15
Franco Argentina Compañía de Seguros - La	Trimestral	31/3/935	1-2
Germano Argentina, Compañía de Seguros - La ..	„	31/3/935	8-9-10
Germano Argentina, Compañía de Seguros - La ...	„	30/6/935	8-9-10
Hispano Argentina - La	„	30/6/935	8-9-10
Holando Sudamericana, Compañía de Seguros - La	„	30/6/935	15-16-17
Ibero Platense, Hipotecaria, Seguros, Mercantil - La	„	30/6/935	15-16-17
Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales - La	„	30/6/935	15-16-17
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, Sociedad Ar´nima	„	31/3/935	30-31
Internacional, (mpañía de Seguros - La	„	30/6/935	17-18-19
Numancia, Seg ros en General	General	30/4/935	3
Patria - Compañía de Seguros Generales	Trimestral	30/6/935	16-17-18
Previsión Popular, Sociedad Anónima Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros	„	30/6/935	8-9-10
Protectora, Compañía de Seguros - La	„	30/6/935	18-19-21
Providencia, Compañía Argentina de Seguros ..	„	30/6/935	15-16-17
Prudencia, Compañía de Seguros	„	30/3/935	23-24-25
Prudencia, Compañía de Seguros	„		15-16-17
República, Compañía Argentina de Seguros Generales - La	„	30/6/935	15-16-17
Roma, Compañía Italo Argentina de Seguros Generales	„	31/3/935	15-16-17
Roma, Compañía Italo Argentina de Seguros Generales	„	30/6/935	15-16-17
Sol Argentino, Cía. de Seguros Generales - El ...	„	30/6/935	19-21-22
Sud América, Compañía de Seguros de Vida	„	30/6/935	15-16-17
Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales	„	31/3/935	15-16-17
Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales	„	30/6/935	15-16-17
Unión Mercantil - La (Compañía de Seguros) ..	General	31/3/935	2

TRIMESTRALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alvear Palace Hotel, Soc. Anónima Inmobiliaria	Trimestral	30/4/935	1-2
Anglo Argentine Iron Company Limited - The ..	„	31/3/935	8-9-10
Anglo Argentine Iron Company Limited - The ..	„	30/6/935	15-16-17
Argentina de Edificación - Sociedad	„	31/3/935	8-9-10
Argentina de Edificación - Sociedad	„	30/6/935	15-16-17
Argentina de Inmuebles - Compañía	„	31/3/935	8-9-10
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones - Compañía	„	30/6/935	24-25-26
Argentina de Teléfonos - Compañía	General	31/10/934	11
Argentina de Teléfonos - Compañía	Trimestral	30/4/935	15-16-17
Azucarera Argentina S. A.	„	31/3/935	1-2-3
Buenos Aires Building Society Limitada	„	31/5/935	8-9-10
Caja Mutual de Crédito	„	15/4/935	1
Caja Mutual de Crédito	„	15/7/935	10
Cooper y Nephews (South America) Limited, S. A. Importadora Comercial - William	„	30/6/935	15-16-17
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	„	30/6/935	25-26-28
Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada S. A. - Compañía	„	31/3/935	8-9-10
Electricidad de Dolores - Compañía de	General	31/12/934	2-24
Electricidad de Dolores - Compañía de	Trimestral	31/3/935	8-9-10
Empresas Eléctricas de Bahía Blanca	„	30/6/935	15-16-17
Escorihuela, Sociedad Anónima - Establecimientos Vitivinícolas	,	31/3/935	30-31
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires - Sociedad Anónima	„	31/3/935	15-16-17
Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata - Sociedad Anónima	„	30/6/935	3-4-5
Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas, Explotaciones Comerciales e Industriales - La	„	31/3/935	8-9-10
Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas, Explotaciones Comerciales e Industriales - La	„	30/6/935	25-26-28
Forestal de Puerto Guaraní - Sociedad	„	31/3/935	8-9-10
Ganadera La Constancia - Sociedad Anónima ..	„	31/1/935	15-16-17
Ganadera La Constancia - Sociedad Anónima ..	„	30/4/935	15-16-17
García Fernández Limitada, Compañía Azucarera Bella Vista - Manuel	Trimestrales „	30/6/935	15-16-17
General de Saneamiento Sociedad Anónima - Cía.	General	31/12/934	11
General de Saneamiento Sociedad Anónima - Cía.	Trimestral	31/3/935	3-4-5
General de Saneamiento Sociedad Anónima - Cía.	„	30/6/935	8-9-10
Hidro Eléctrica de Tucumán - Compañía	„	30/6/935	8-9-10
Industrial de Electricidad - Compañía	General	31/12/934	9
Industrial de Electricidad - Compañía	Trimestral	30/6/935	15-16-17
Lacroze de Buenos Aires Limitada - Compañía de Luz y Fuerza	„	31/3/935	5-7-8
Lacroze de Buenos Aires - Cía. de Tramways	„	31/3/935	8-9-10
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda, Sociedad Anónima	„	31/3/935	15-16-17
Metropol Autobús S. A.	„	30/4/935	8-9-10
Mihanovich Limitada, Compañía Argentina de Navegación	„	31/3/935	16-17-18
Mühlenkamp Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera - Francisco	„	30/6/935	15-16-17
Olivos Golf Club, Sociedad Anónima	„	31/3/935	24-25-26
Plantadora Isleña	„	31/3/935	1
Refinería Argentina	„	30/4/935	1-2-3
River Plate Dairy Company Limited - The	„	31/3/935	8-9-10
River Plate Dairy Company Limited - The	General	31/3/935	18
S. A. B. I. A. - Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos	Trimestral	31/3/935	15-16-17
S. A. B. I. A. - Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos	„	30/6/935	19-21-22
Sema, Soc. Electro Metalúrgica Argentina S. A.	„	31/3/935	1
Sema, Soc. Electro Metalúrgica Argentina S. A.	„	30/6/935	15-16-17
St. George's College (Colegio San Jorge)	Trimestral	31/3/935	1-2
Talleres Metalúrgicos San Martín, Tamet S. A.	„	31/3/935	8-9-10
Talleres Metalúrgicos San Martín, Tamet S. A.	„	30/6/935	24-25-26
Terrenos de Golf en San Martín Soc. Anónima	„	31/3/935	1-2
Terrenos de Golf en San Martín, Soc. Anónima	„	30/6/935	15-16-17
Tierras del Oeste, Sociedad Anónima - Cía. de ...	„	31/3/935	15-16-17
Tomba, Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos - Domingo	„	28-2-935	15-16-17
Tramways Eléctricos del Sud - Compañía de	„	31/3/935	1-2
Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A. ..	„	31/3/935	5-7-8
Victoria, Compañía de Colonización S. A.	„	31/3/935	4-5-7
Villalonga, Compañía de Transportes - Expreso	„	31/3/935	15-16-17

EXTRANJERAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Ackermans y H. Van Haaren, Sociedad Sudamericana - H. W.	General	31/12/934	14
Aluminium Union Limited	„	31/12/934	2
Bates Valve Bag Corporation of Argentina	„	31/12/934	11
Burberrys Limited	„	31/3/935	22
Catalinas Warehouses and Mole Company Limited - The	„	31/12/934	11
Ceibos Comp any Limited - Estancias Los	„	30/6/935	31
Columbia P ctures of Argentina Inc.	„	25/5/935	11
Comercial Sud Americana	„	31/12/934	10
Credit Foncier et Inmobilier Sud Americain Société Anonime	„	30/6/935	10
Estancia La Madrugada Limitada	„	30/6/935	10
Estancia Las Cabezas Limitada - Compañía	„	30/6/934	10
Gath & Chaves Ltda. - The South American Stores	„	31/8/934	10
Gourock Ropeworp Company Limited - The	„	31/3/935	11
Kee Lox Sales Corporation	„	31/12/934	25
Lucacho Sheep Farming C.º Ltda.	„	31/3/935	10
National Aniline and Chemical Company U. S. A.	„	31/12/934	16
Nationale de Travaux Publics - Society	„	31/3/935	25
Osaka Shosen Kabushiki - Kaisa	„	30/6/935	10
Perusset y Didishein S. A.	„	28/2/935	15
Sheil Mex Argentina Limitada	„	31/12/934	10
Walker and Company Limited - C. H.	„	31/3/935	15
Wilkinson and Company Limited - C.	„	30/4/935	23

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo South American Bank Limited - The	Mensual	30/6/935	15
Banco Alemán Trasatlántico	„	30/6/935	11
Banco Alemán Trasatlántico	„	31/7/935	15
Banco Di Nápoli	„	31/5/935	11
Banco Di Nápoli	„	30/6/935	11
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	30/6/935	18
Banco Hipotecario Franco Argentino	General	30/6/935	31
Banco Hipotecario Suizo Argentino	„	30/6/935	10
Banco Holandés Unido	Mensual	31/7/935	11
Banco Italo Belga S. A.	General	30/6/935	18
Banco Italo Belga S. A.	Mensual	31/7/935	18
Banco of London and South America Ltd.	„	30/6/935	10
First National Bank of Boston - The	„	30/6/935	19
First National Bank of Boston - The	„	31/7/935	19
National City Bank of New York - The	„	30/6/935	11
Royal Bank of Canada - The	„	30/6/935	10

TRIMESTRAL

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Warren Brothers Company of Argentina	General	31/12/934	10
Warren Brothers Company of Argentina	Trimestral	31/3/935	8-9-10

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alliance Assurance C.º	Trimestral	30/6/935	19-20-22
Atlas Assurance C.º Ltd.	„	30/6/935	23-24-25
Aurora - Compañía de Seguros	„	30/6/935	8-9-10
Baloise, Cía. de Seguros contra Incendio - La	„	30/6/935	8-9-10
Comercial Union Assurance, Compañía de Seguros	„	30/6/935	24-25-26

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
D'Assurance Générale contre l'Incendie et l'Explosion - Cie.	Trimestrales ,,	30|6|935	15-16-17
Economic Inssurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
Fidelity Phoenix Fire Insurance C.° of N. Y.	,,	30|6|935	8-9-10
General Accident Fire and Life Assurance Corporation - The	,,	31|3|935	8-9-10
General Accident Fire and Life Assurance Corporation - The	,,	30|6|935	23-24-25
General Vida (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida) - La	,,	31|3|935	15-16-17
Greshan Life Assurance Society Ltd. - The	,,	31|3|935	15-16-17
Greshan Life Assurance Society Ltd. - The	,,	30|6|935	18-19-21
Law Union and Rok Assurance C.° Ltd	,,	31|3|935	8-9-10
Liverpool and London Globe Insurance C.° Limited - The	,,	30|6|935	15-16-17
London and Lancashire Fire Insurance C.° Ldt. - The	,,	30|6|935	30-31-2
London and Scottish Assurance C.° Ltd. - The	,,	30|6|935	15-16-17
London Assurance - The	,,	30|6|935	8-9-10
North British and Mercantile Insurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
Northern Assurance C.° Ltd.	,,	31|3|935	15-16-17
Northern Assurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	8-9-10
Norwich Union Life Insurance Society	,,	30|6|935	8-9-10
Phoenix Assurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
Prudential Assurance C.° Ltd. - The	,,	30|6|935	15-16-17
Royal Exchange Assurance - The	,,	30|6|935	15-16-17
Royal Insurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
Standart Life Assurance C.° - The	,,	15|5|935	8-9-10
Sun Insurance Office - Sociedad de Seguros	,,	31|3|935	15-16-17
Sun Insurance Office - Sociedad de Seguros	,,	30|6|935	8-9-10
Sun Life Assurance C.° of Canada - The	,,	31|7|935	15-16-17
Union Assurance Society Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.	,,	30|6|935	15-16-17
Yorkshire Insurance C.° Ltd.	,,	30|6|935	30-31

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha de autorización — Objetos

Universidad Popular de Villa del Parque. — Octubre 5. — Cultural.
Benefactores de la Escuela Benjamín Zorrilla, Asoc. — Octubre 8. — Vincular el hogar a la escuela.
Club Deportivo Deseado Juniors. — Octubre 11. — Domicilio legal: Puerto Deseado. — Deportiva.
Cultural Pestalozzi, Asociación. — Octubre 16. — Cultural.
Iglesia Evangélica del Nazareno. — Octubre 16. — Religiosa y cultural.

RETIRO DE PERSONERIAS JURIDICAS DE ASOCIACIONES, EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha del decreto — Causas

Instituto Argentino de Cultura Británica. — Octubre 11. — Por haberse fusionado con la Asociación Argentina de Cultura Inglesa.
Club Social Heraldo. — Octubre 24. — Incumplimiento disposiciones legales.
Asociación de Agricultura. — Octubre 26. — Incumplimiento disposiciones legales.

REFORMAS DE ESTATUTOS APROBADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Nombre de la sociedad — Fecha del decreto — Objetos de las reformas

Turf Club Argentino. — Octubre 16. — Reformas artículos 15 y 17.
Italiana de S. Mutuos "Nueva Sperlinga". — Octubre 24. — Reforma artículo 43, inc. d).
Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110. — Octubre 26. — Reformas generales.

ASOCIACIONES QUE HAN CELEBRADO SUS ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1935

Día	Nombre de la Asociación	Carácter de la Asamblea
23.	Argentina de Actores, Asociación	Extraordinaria
8.	Argentina de Cirugía	Ordinaria
28.	Amistad y Lealtad, Asociación	,,
26.	Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas	,,
30.	Aero Club Argentino	Ordinaria
14.	Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones	,,
26.	Centro Industrial de Peletería	,,
21.	Centro Gallego de Buenos Aires	,,
27.	Centro Gallego de Buenos Aires	Elecciones
20.	Club Atlético Chacarita Juniors	,,
31.	Cosmopolita de P. M. e Instrucción	Ordinaria
19.	Círculo de Armas	Extraordinaria
15.	Club Policial	Ordinaria
29.	Círculo Notarial Argentino	Extraordinaria
26.	Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército	Ordinaria
28.	Centro de Estudiantes de Ingeniería	Extraordinaria
30.	Centro Protección Chauffeurs	Ordinaria
31.	Colonia de Niños Débiles Escuelas y Patronatos	,,
26.	Club Amigos del Teatro	,,
27.	Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires	,,
27.	Club Motociclista Nativo	Ordinaria
30.	Confederación de Prácticos	,,
30.	Círculo de Armas	Extraordinaria
30.	Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros	Ordinaria
31.	Caja Mutua de la Federación Obrera Marítima	,,
27.	Club Atlético Correos y Telégrafos	,,
28.	Club Argentino de Mujeres	,,
26.	Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia	,,
7.	Deutscher Klub In Buenos Aires	Extraordinaria
13.	Deportes Racionales, Asociación	Ordinaria
26.	Española de S. M. de Barracas y Bs. As.	,,
20.	Española de S. M. Villa Mirasol, Pampa Central	Extraordinaria
19.	Empleados y Obreros de la Telegráfico Telefónica	,,
31.	Empleados de la Dirección General de Aduanas	,,
27.	Española de S. M. de Trelew	,,
31.	Federación Lanera Argentina	,,
13.	Famiglia Friulana	,,
30.	Football Argentino, Asociación del	,,
26.	Ferreterías, Pinturerías y Bazares	,,
24.	Fratellianza Artigliana de S. M.	,,
15.	Gral. Urquiza Asociación Entrerriana	,,
25.	Hogar y la Misión para Marineros	,,
26.	Hogar Para Ciegos Vicente Castro Cambon	,,
4.	Hindu Club	,,
13.	Italia Unita de S. M. de Gral. Roca	,,
14.	Italiana Centro "Patagonia" de San Antonio Oeste	,,
13.	Italiana de S. M. de Castex	,,
20.	Iglesia Evangélica Valdense	,,
6.	Italiana de S. M. XX de Septiembre, Ing. Luiggi	,,
27.	Israelita de Beneficencia Beth Acneseth Zincow	,,
14.	Liga Argentina contra la Tuberculosis	Extraordinaria
27.	Magisterio El, Asociación de Protección Mutua	Ordinaria
19.	Obstétrica Argentina Asociación	,,
31.	Orfelinato Masónico Hogar Bernardino Rivadavia	,,
27.	Portuguesa de S. M. en Buenos Aires	Extraordinaria
10.	Prácticos del Río Paraná	,,
27.	Pro-Hogar y Estímulo de la Sección 11.ª de Policía	Ordinaria
15.	Patronato Español	,,
26.	Protectora de Jóvenes Argentinas	,,
23.	Patronatos de Liberados	,,
29.	Pro-Hogar y Estímulo a Agentes de la Sección 43 de la Policía de la Capital	,,
29.	Rural Argentina Asociación	,,
27.	Tipográfica Bonaerense, Asociación	,,
27.	Terza Italia, Sociedad de S. M.	,,
28.	Unión Española de Mozos, Cocineros y Afines	,,
6.	Unione Benevolenza de B. Larroudé	,,
30.	Universidad Popular Florencio Ameghino	,,
24.	Universidad Popular de Boedo	,,
14.	Unión Repartidores de Hielo	,,
23.	Venerable Tercera Orden de Nuestro Padre San Francisco	,,
19.	Yugoslava, de S. M.	,,

INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1935

CAPITALIZADORA ARGENTINA

San Martín N.° 232

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados sin valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados con valor de cesión o rescate		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor cesión o rescate		Títulos caducados con valor cesión o rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	8.469	12.397.000	932	1.473.000.—	243	374.000.—	43	61.000.—	17	32.000.—	—	—	1.562	2.187.000.—	300	518.000.—	7.808	11.568.000.—
B	3.364	8.406.500	944	2.767.000.—	662	2.207.000.—	11	19.500.—	5	15.000.—	—	—	584	1.564.500.—	46	74.000.—	4.346	11.746.500.—
Tot.	11.833	20.803.500	1.876	4.240.000.—	905	2.581.000.—	54	80.500.—	22	47.000.—	—	—	2.146	3.751.500.—	346	592.000.—	12.154	23.314.500.—

Plan "A": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 1800.—
Plan "B": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Esmeralda N.° 151

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados sin valor rescate		Títulos rehabilitados con valor rescate		Títulos sorteados		Títulos vencidos		Títulos rescindidos sin valor rescate		Títulos rescindidos con valor rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	nominal Valor	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
N.° 1	48492	148.420.000	8.826	25.245.000.—	1.167	3.287.500.—	402	1.307.500.—	65	202.500.—	—	—	4.205	11.990.000.—	1.120	3.672.500.—	53.497	162.395.000.—
N.° 2	471	1.980.000	43	326.000.—	—	—	—	—	1	1.000.—	—	—	—	—	4	16.000.—	509	2.289.000.—
Tot.	48963	150.400.000	8.869	25.571.000.—	1.167	3.287.500.—	402	1.307.500.—	66	203.500.—	—	—	4.205	11.990.000.—	1.124	3.688.500.—	54.006	164.684.000.—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a las 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2604.—
Plan N.° 2: Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2604.—

LA CONTINENTAL CAPITALIZACION

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados en el trimestre: con valor de rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre: sin valor de rescate		Títulos premiados en el trimestre		Títulos caducados sin valor de rescate		Títulos caducados con valor de rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	24.699	74.699.000	4.002	12.300.000.—	74	232.500.—	695	2.040.000.—	28	80.000.—	2.634	7.572.500.—	356	1.212.500.—	26.452	80.406.500.—
B	1.251	3.552.000	59	171.000.—	3	6.000.—	33	86.000.—	1	2.000.—	159	369.000.—	29	83.000.—	1.157	3.361.000.—
Tot.	25.950	78.251.000	4.061	12.471.000.—	77	238.500.—	728	2.126.000.—	29	82.000.—	2.793	7.941.500.—	385	1.295.500.—	27.609	83.767.500.—

Plan "A": 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan "B": 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados sin valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados con valor de cesión o rescate		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos sin valor de cesión o rescate		Títulos caducos con valor de cesión o rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Unc.	26.250	65.625.000	3.516	8.790.000.—	255	637.500.—	231	577.500.—	39	97.500.—	—	—	1.929	4.822.500.—	842	2.105.000.—	27.442	68.605.000.—

Plan único: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Cangallo N.° 666

Plan	Pólizas vigentes al empezar el 3er. Trim. 1935		Pólizas colocadas en el 3er. trimestre 1935		Pólizas rehabilitadas — sin valor de cesión o rescate		Pólizas rehabilitadas — con valor de cesión o rescate		Pólizas rehabilitadas — Saldadas		Pólizas premiadas		Pólizas caducadas sin valor de cesión o rescate		Pólizas caducadas con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Pólizas vigentes al final del 3er. trimestre 1935	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
(1)	4.088	4.859.000.—	849	1.010.000.—	14	14.000.—	1	1.000.—	—	—	4	4.000.—	379	404.000.—	75	83.000.—	6	10.000.—	4.488	5.383.000.—
(2)	816	1.337.000.—	2	2.000.—	3	7.000.—	—	—	4	4.000.—	—	—	27	35.000.—	23	55.000.—	4	4.000.—	771	1.256.000.—
(3)	14.566	45.462.500.—	4.006	12.150.000.—	62	192.500.—	—	—	14	45.000.—	18	57.500.—	1.422	4.292.500.—	231	727.500.—	1	2.500.—	16.976	52.770.000.—
4)	6	10.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	10.000.—
(5)	5	5.000.—	1	1.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6.000.—
(6)	3	17.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	17.500.—
(7)	73	9.267.31	6	1.797.60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79	11.064.91
(8)	68	7.995.56	4	676.72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	446.80	—	—	68	8.225.48
(9)	78	13.621.75	1	139.25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	2.506.50	—	—	65	11.254.50
Tot.	19.703	51.721.884.62	4.869	13.165.613.57	79	213.500.—	1	1.000.—	18	49.000.—	22	61.500.—	1.828	4.731.500.—	347	868.453.30	11	16.500.—	22.462	59.473.044.89

Plan (1): Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan (2): Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan (3): Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan (4): Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan (5): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan (6): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan (7): Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
Plan (8): Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Títulos saldados.
Plan (9): Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—

LA METROPOLITANA

25 de Mayo N.° 170

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados en el trimestre: sin valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre: con valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre: Prorrogados		Títulos premiados en el trimestre		Títulos caducos sin valor de cesión		Títulos caducos con valor de cesión		Títulos prorrogados en el trimestre		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	1.347	1.510.272.73	—	—	2	2.000.—	—	—	—	—	1	1.000.—	85	95.000.—	13	16.000.—	3	4.000.—	1.248	1.397.272.73
B	7.664	9.281.181.80	—	—	7	10.000.—	—	—	2	2.000.—	9	11.000.—	903	120.000.—	37	47.545.45	24	33.000.—	6.709	8.095.636.35
C	2.172	2.370.000.—	—	—	2	2.000.—	—	—	—	—	3	4.000.—	201	213.000.—	4	6.000.—	22	24.000.—	1.947	2.129.000.—
A'	—	—	92	106.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92	106.000.—
B'	—	—	2.552	2.995.000.-	—	—	—	—	—	—	1	1.000.—	12	16.000.—	—	—	—	—	2.540	2.979.000.—
C'	—	—	770	794.000.—	—	—	—	—	—	—	1	1.000.—	—	—	—	—	—	—	770	794.000.—
(1)	—	—	3	4.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4.000.—
(2)	7	11.000.—	24	33.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2.000.—	—	—	29	42.000.—
(3)	—	—	22	24.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	24.000.—
Tot.	11.190	13.175.454.53	3.463	3.956.000.—	11	14.000.—	—	—	2	2.000.—	15	18.000.—	1.201	1.444.000.—	56	71.545.45	49	61.000.—	13.360	15.570.909.98

Plan "A": Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan "C": Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2.500.—
Plan A': Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan B': Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan C': Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan "A" (1): Títulos prorrogados.
Plan "B" (2): Títulos prorrogados.
Plan "C" (3): Títulos prorrogados.

LA PRIVILEGIADA

Corrientes 562

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados de caducidades: sin valor de rescate		Títulos rehabilitados de caducidades: con valor de rescate		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducos: sin valor de cesión o rescate		Títulos caducos: con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	—	—	2.629	6.572.500.—	—	—	—	—	2	5.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.627	6.567.500.—
B	—	—	561	1.402.500.—	—	—	—	—	(x) 3	(x) 7.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	561	1.402.500.—
C	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tot.	—	—	3.190	7.975.000.—	—	—	—	—	5	12.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.188	7.970.000.—

Plan "A": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.—
Plan "B": Duración 28 años y 4 meses. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años y 4 meses. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 333.—
(x) El importe abonado por la empresa en el plan B" a los tenedores de títulos favorecidos en los sorteos, es del 10 o|o del valor nominal, lo que representa en el trimestre un total de $ 750.— m|l.

RESUMEN GENERAL

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1935

	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		TITULOS REHABILITADOS: Caducados sin valor de cesión o rescate		Caducados con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Títulos prorrogados	
Nómina de las sociedades	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Capitalizadora Argentina	11833	20.803.500.—	1876	4.240.000.—	905	2.581.000.—	54	80.500.—	—	—	—	—
General de Capitalización	48963	150.400.000.—	8869	25.571.000.—	1167	3.287.500.—	402	1.307.500.—	—	—	—	—
La Continental Capitalización	25950	78.251.000.—	4061	12.471.000.—	728	2.126.000.—	77	238.500.—	—	—	—	—
La Equitativa Capitalización	26250	65.625.000.—	3516	8.790.000.—	255	637.500.—	231	577.500.—	—	—	—	—
La Franco Argentina Capitalización . . .	19703	51.721.884.62	4869	13.165.613.57	79	213.500.—	1	1.000.—	18	49.000.—	—	—
La Metropolitana . .	11190	13.175.454.53	3463	3.956.000.—	11	14.000.—	—	—	—	—	2	2.000.—
La Privilegiada . . .	—	—	3190	7.975.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	143889	379.976.839.15	29844	76.168.613.57	3145	8.859.500.—	765	2.205.000.—	18	49.000.—	2	2.000.—

	Títulos premiados		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos caducados con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al final del trimestre	
Nómina de las sociedades	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Capitalizadora Argentina	22	47.000.—	2146	3.751.500.—	346	592.000.—	—	—	—	—	12154	23.314.500.—
General de Capitalización	66	203.500.—	4205	11.990.000.—	1124	3.688.500.—	—	—	—	—	54006	164.684.000.—
La Continental Capitalización	29	82.000.—	2793	7.941.500.—	385	1.295.500.—	—	—	—	—	27609	83.767.500.—
La Equitativa Capitalización	39	97.500.—	1929	4.822.500.—	842	2.105.000.—	—	—	—	—	27442	68.605.000.—
La Franco Argentina Capitalización . . .	22	61.500.—	1828	4.731.500.—	347	868.453.30	11	16.500.—	—	—	22462	59.473.044.89
La Metropolitana . .	15	18.000.—	1201	1.444.000.—	56	71.545.45	—	—	49	61.000.—	13360	15.570.909.08
La Privilegiada . . .	5	12.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	3188	7.970.000.—
Totales	198	522.000.—	14102	34.681.000.—	3100	8.620.998.75	11	16.500.—	49	61.000.—	160221	x423.384.953.97

(x) A efectos del cálculo de "Títulos vigentes al final del Trimestre" no se deducen por las modalidades propias de sus planes, ni los "Títulos premiados" de la Compañía "La Metropolitana" ni 3 títulos del "Plan B" por valor de pesos 7.500.— nominales de los de la S. A. "La Privilegiada".

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTROS CIVILES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Ver Boletín Oficial del 10 de Octubre de 1935)

I

El Encargado del Registro Civil de X, solicita que se aclare lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1565, en el sentido de si es o no facultad de los Jefes de Registro Civil, exigir de oficio a los facultativos, los certificados médicos necesarios para proceder a labrar una partida de defunción en caso de que aquéllos no hubiesen asistido al causante en su última enfermedad.

Se estima que el texto legal indicado es perfectamente claro al establecer que el certificado en cuestión **podrá ser exigido de oficio a los facultativos**, si las personas o autoridades obligadas a declarar la muerte no pudiesen obtenerlo o si se tratase de cadáveres abandonados. Es evidente que al prescribir eso, la ley no ha podido referirse sino al funcionario encargado de labrar la partida, es decir, al Jefe del Registro Civil.

Por otra parte, el facultativo que se negare a otorgar la certificación, sería pasible de la penalidad que determina el artículo 92 de la citada ley.

Considerándolo de interés general, a continuación se publica la planilla con el cálculo de distribución de libros de actas que se efectuará en breve a los Territorios Nacionales, a fin de que sean utilizados en el año 1936:

PLANILLA DE DISTRIBU CION DE LIBROS DE ACTAS Y CUADERNOS PARA LOS REGISTROS CIVILES EN EL AÑO 1936

Territorio Nacional	NACIMIENTOS 120 fs.	60 fs.	30 fs.	MATRIMONIOS 120 fs.	60 fs.	30 fs.	DEFUNCIONES 120 fs.	60 fs.	30 fs.	Total de libros	Cuadernos de 30 folios Nac.	Mat.	Def.	Total Cuad.
Andes	4	2	2	—	—	8	—	4	4	24	—	—	—	—
Chaco	118	28	22	16	40	6	48	24	8	310	30	30	30	90
Chubut	28	40	24	2	24	38	10	36	18	220	20	20	20	60
Formosa	28	16	8	2	10	14	8	20	2	148	48	48	48	144
Misiones	92	24	6	16	30	2	32	26	—	228	32	16	32	80
Neuquén	28	18	14	2	28	6	6	28	2	132	—	—	—	—
Pampa	74	94	66	6	60	112	14	94	76	596	50	50	50	150
Río Negro	54	32	4	2	36	30	22	36	14	230	20	20	20	60
Santa Cruz	12	8	4	—	14	8	2	16	4	68	—	—	—	—
T. del Fuego	—	4	—	—	2	2	—	4	—	12	—	—	—	—
Martín García . .	—	2	—	—	2	—	—	2	—	6	—	—	—	—
P. Belgrano	—	2	—	—	2	—	—	2	—	6	—	—	—	—
Totales	438	270	150	46	248	226	142	292	128	1.940	200	184	200	584

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:
Si aun no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 17

16.949—Obra inédita.
16.950—Obra inédita.
16.951—Obra inédita.
16.952—Obra inédita.
16.953—Opinión Regional (Periódico). Año XVI. N.° 3.486. Juan Francisco Palermo y Luis Orcajo. Buenos Aires, 1935.
16.954—Historia Eclesiástica de Cuyo. (Tomo II). José Aníbal Verdaguer. El autor. Mendoza.
16.955—Contrato poder general otorgado por Horacio Alfredo Power en favor del suscripto Nicolás Juan Bluman. Buenos Aires, octubre de 1935.
16.956—La Constitución. (Diario Regional Informativo de la mañana). N.° 2.191. Año VIII. Armando Reigosa. Lincoln. (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.957—Obra inédita.
16.958—My First Book. (II parte). Alice Evans. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.959—Obra inédita.
16.960—Obra inédita.
16.961—Obra inédita.
16.962—Obra inédita.
16.963—Obra inédita.
16.964—Obra inédita.
16.965—Obra inédita.
16.966—Nuestra. Revista. Año 1. N.° 1. Marcos J. Ferraris, Carmelo R. Pieri y Jorge Lojo Martín. Buenos Aires, 1935.
16.967—Leçons de Français. (III e. Année). Germaine Cadours dé Bignon. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1935.
16.968—El Alma en los Labios. Vals. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.
16.969—De Paso Por Aquí. Ranchera. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 18

16.970—Oficio Judicial.
16.971—Informe, Conclusiones y Recomendaciones de la Junta Honoraria Nombrada para el Estudio de la Situación Económica y Financiera de los Ferrocarriles por el P. E. N. Anónima. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
16.972—Obra inédita.
16.973—Obra inédita.
16.974—Obra inédita.
16.975—Obra inédita.
16.976—Obra inédita.
16.977—Obra inédita.
16.978—Obra inédita.
16.979—Obra inédita.
16.980—Obra inédita.
16.981—Obra inédita.
16.982—Obra inédita.
16.983—Obra inédita.
16.984—Obra inédita.
16.985—Obra inédita.
16.986—Obra inédita.
16.987—Obra inédita.
16.988—Obra inédita.
16.989—Obra inédita.
16.990—Obra inédita.
16.991—Morgnzaitung. (Diario Israelita de la Mañana). N.° 45. Año 1. Nechemías Zucker, Jacobo Schtotland, Tobías Berelejis, Beiris Vainstock, Wolf Bresler, Mauricio Sprinberg, Enrique Brosilovsky, Miguel Lenger y Mauricio Winer. Buenos Aires, 1935.
16.992—Obra inédita.
16.993—El Pueblo. (Edición del Norte). Año XXXVI. N.° 12.496. Empresa Editorial "El Pueblo". (Sanguinetti & Cía.), Buenos Aires.
16.994—La Cruz. Edic. Católicas Argentinas. Año II. N.° 156. Emilio Carlos Oya, Cura Párroco de Lanús. Lanús, (F. C. S.), 1935.
16.995—Oficio, solicitando duplicado de registro.
16.996—Obra inédita.
16.997—Obra inédita.
16.998—Vida Italiana. Revista. Año V. N.° 45. Año V. N.° 46. Odino Antonino Tomei Rinaldi. Mendoza, 1935.
16.999—Unión Rural. Año 1. N.° 1. Unión Rural del Sur, Coop. Ltda. Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.000—Adelante. Diario Regional de la tarde. Año VI. N.° 1.385. Carlos Pezzoni. Bell -Ville (Córdoba), 1935.
17.001—Obra inédita.
17.002—Obra inédita.

OCTUBRE 19

17.003—Obra inédita
17.004—Matices. (Versos). Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.005—Obra inédita.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.013 al 1.015. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.016 al 1.019. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.020 al 1.024. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.025 al 1.027. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.007—La Industria Lechera. N.° 193. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
17.008—Conferencias. N.° 25. Año III. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.009—Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXVI. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.010—Variedades Médicas. N.° 2. Año IV. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.011—La Voz del Colegio. Braulio F. Pérez. Puiggari. (E. Ríos), 1935.
17.012—Revista Marítima. N.° 164. Año XIII. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.013—La Diosa Cazadora. N.° 98. Año IX. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
17.014—Svitto. (La Luz). Adam Kluhovko. Buenos Aires, 1935.
17.015—Noticias Automotrices. N.° 29. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.016—La Industria Azucarera. N.° 503. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
17.017—Bollettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Commercio Italiana de Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
17.018—Criterio. N.° 202 al 205. Silvio Braschi. Pilar, (Prov. de Bs. Aires). 1935.
17.019—La Oposición. N.° 1.821. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
17.020—Revista de Informaciones, Mercado Agropecuario. N.° 16 al 17. Año XXXII. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.021—La Balanza. N.° 64 al 65. Año III. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
17.022—Revista de Cirugía de Bs. As. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.023—Tiro Nacional Argentino. N.° 300. Tpiet Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
17.024—Gaceta Campera. Vol. 5. N.° 21. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
17.025—Boletín de Obras Públicas. Arturo Meccia & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.026—Polo y Campo. N.° 23. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
17.027—Obra inédita.
17.028—Obra inédita.
17.029—Atahualpa. (Melodía Indígena). De la Adpt. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
17.030—Atahualpa. (Melodía Indígena). Manuel José Benavente, (Música). Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 21

17.031—Obra inédita.
17.032—En la verdad la luz. María Elena Maura. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.033—Obra inédita.
17.034—La Botica. Publicación mensual. Eugenio Badillos del Pueyo, por la Asoc. Idoneos de Farmacia de la Prov. de Bs. As. Lanús. Avellaneda), (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.035—Obra inédita.
17.036—Gaceta Téxtil. Revista mensual Argentina. N.° 7. Año 1. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.037—Ley N.° 1.893. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.038—Reglamento y Arancel. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.039—Resoluciones Reglamentarias y Organización Interna, 1923, 1931, 1935, (publicación oficial). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.040—Arancel del Registro de la Propiedad. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.041—Registro de la Propiedad. (Publicidad del Registro). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.042—Registro de la Propiedad. (Vigencia de sus certificados). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.043—Obra inédita.
17.044—Obra inédita.
17.045—Obra inédita.
17.046—Obra inédita.
17.047—Obra inédita.
17.048—Obra inédita.
17.049—Obra inédita.
17.050—Obra inédita.
16.200—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.
16.234—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 22

17.051—Obra inédita.
17.052—Obra inédita.
17.053—Terrones de Güeya. Cuentos. Juan B. Lagomarsino. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.054—Obra inédita.
17.055—Derecho Comercial. (II Cso.). Papeles de Comercio. Letra Cambio-Cheque. Alcides O. A. Sanna. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.056—Obra inédita.
17.057—Obra inédita.
17.058—Obra inédita.
17.059—En tramitación.
17.060—Obra inédita.
17.061—Obra inédita.
17.062—La luz ultravioleta filtrada y su aplicación en las investigaciones jurídicas e históricas. Margarita H. de Bose. La autora. La Plata.

OCTUBRE 23

17.063—La Opinión. Año 1. N.° 11. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón. Buenos Aires, 1935.
17.064—Carácter. Año I. N.° 1. Roberto Cugini. Buenos Aires, 1935.
17.065—Oficio.
17.066—Obra inédita.
17.067—Obra inédita.
17.068—Buenos Aires Herald. Nros. 10.422 al 10.450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.069—La Voz del Pueblo. Nros. 11.836 al 11.858. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.070—Reflejos. Nros. 312 al 315. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), 1935.

17.070—Reflejos. Nros. 308 al 311. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires, 1935.
17.071—El Purreto. Nros. 447 al 450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.072—Pro Familia. Sem. Pop. Ilustrado. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.073—Clamor. Semanario. Nros. 15 al 18. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.074—Pololo. Nros. 430 al 433. Pons, Ducet y Cía Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.075—Mustafá. Nros. 269 al 272. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.076—Argentiniches Tageblatt. Nros. 14.054 al 14.081. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.077—Caritas. Nros. 28 al 30. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson (Provincia de Santa Fe), 1935.
17.078—Luján. Nros. 48 al 50. Francisco Nafrié. Rosario, 1935.
17.079—Leoplán. Nros. 17 al 18. Año II. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.080—Maribel. Nros. 150 al 153. Año IV. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.081—Boletín Oficial. Nros. 190 al 214. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Capital de Entre Ríos), 1935.
17.082.—Crisol. Nros. 1104 al 1128. Segundo Molas y Enrique Oses. Buenos Aires, 1935.
17.083—Reflejos. Nros. 69 al 72. Año II. Miguel C. Vicario. C. Moldes, (Córdoba).
17.084—Corriente continua. Nros. 233 al 234. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.085—El alma que canta. Nros. 653 al 656. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.086—La voz demócrata. Nros. 7 al 10. Claudio Mario Leguizamón. La Plata, 1935.
17.087—Revista telegráfica. N.° 277. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 872 al 875. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 868 al 871. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.089—Revista geográfica americana. N.° 24. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.090—Antena. Nros. 237 al 240. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.091—Revista de arquitectura. N.° 167. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 582 al 583. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 584 al 585. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.093—Industria panaderil. Nros. 1361 al 1365. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
17.094—Revista oficial. Nros. 658 al 659. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.095—Rieles. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
17.096—Ressorgiment. N.° 230. Hipólito Mallol. Buenos Aires, 1935.
17.097—Plástica. N.° 3. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.098—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 78. Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
17.099—Obra inédita.
17.100—Obra inédita.
17.101—Obra inédita.
17.102—Obra inédita.
17.103—Obra inédita.
17.104—Obra inédita.
17.105—En tramitación.
17.106—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. Año II. N.° 4. Alicia Gómez Paz. Buenos Aires, 1935.
17.107—Teorema de Euclides. (Apuntes de matemáticas). T. Vallejos Díaz. El autor. Córdoba, 1935.
17.108—La Iglesia en América y la Dominación Española. (Estudio de la época colonial). Lucas Ayarragaray. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.109—Mensajero Talense. (Semanario social). Año I. N.° 9. Justo Pastor Stilio. Rosario de Tala (E. Ríos), 1935.
17.110—Obra inédita.
17.111—Obra inédita.
17.112—Semana Social. (Periódico). Año XII. N.° 234. Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
17.113—Aceleración. (Revista mensual). N.° 1. Año 1. Jorge Aguilar. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.114—Sarmiento. (Revista pedagógica). Año XI. N.° 238. Juan Torres. Rosario (Santa Fe), 1935.

OCTUBRE 24

17.115—El Heraldo. N.° 101. Año V. Francisco Domingo Chaves. Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.116—La Habitación Popular. (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas). Comisión Nacional de Casas Baratas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.117—Obra inédita.
17.118—Contrato de cesión de derechos, de las obras Loco Lindo (Amorcito), tango y Pa-Que, tango, música de la película Loco Lindo. Son partes contratantes Alberto Gambino y Southern Music Internacional.
17.119—Contrato de cesión de derechos de las obras Hoy te quiero más, tango, y Así te quiero yo, rumba (letra). Son partes contratantes Gustavo Durval Gogiose y Southern Music Internacional.
17.120—Sol tropical, (rumba). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.121—Sol tropical, (rumba). Terig Tucci. (Músic.) Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.122—Sus ojos se cerraron. (Tango canción). Carlos Gardel. (Músic.). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.123—Sus hojos se cerraron. (Tango canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.124—Lejana tierra mía (canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.125—Lejana tierra mía, (canción). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.126—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.127—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.128—Por una cabeza. (Tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.129—Por una cabeza. (Tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.130—Arrabal amargo (tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires. 1935.
17.131—Arrabal Amargo, (tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.132—El vicentino, (prospecto). N.° 311. Juan Antonio Bourdieu. Buenos Aires, 1935.
17.133—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.134—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.135—Obra inédita.
17.136—Obra inédita.
17.137—"La Voz de Ayacucho". Año XIII, N.° 2392. Pedro Fermín Giúdice. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.138—Por qué, por qué. (Vals canción). Vicente De Cicco (música). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.139—Por qué, por qué. (Vals canción). Pedro Ferreyra (letra). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.140—Obra inédita.
17.141—Obra inédita.
17.142—Obra inédita.
17.143—Gimnasia por la Senda de la Salud. (Manual de ejercicios fisiológicos para ambos sexos). Lambert Vlieke y Luis F. Carballo. Los autores. Buenos Aires, 1935.
17.144—Obra inédita.
17.145—Obra inédita.
17.146—Obra inédita.
17.147—Obra inédita.
17.148—Empleados y Obreros del Comercio y de la Industria. (Doctrina, jurisprudencia y legislación comparada). Francisco García Martínez. Editorial Araujo. Buenos Aires, 1935.
17.149—Taquigrafía. Guillermo Cabello. La Unión - Casa Morales. Santa Fe, 1935.
17.150—Memoria del Instituto Social, 1928 - 1932. Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1935.
17.151—Química General Aplicada. Luis Postigo. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1935.
17.152—Obra inédita.
17.153—El Telégrafo. Año IV, N.° 1092. Ernesto Bourband. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
17.154—El Semanario. (Periódico parroquial). N.° 306, año 6. Juan Santos Gaynor. Rawson (Prov. Buenos Aires), 1935.

OCTUBRE 25

17.155—Obra inédita.
17.156—Obra inédita.
17.157—"Entrepisos sin vigas y proyecto de losas de hormigón armado con armaduras cruzadas". Julio R. Castiñeiras Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.158—Obra inédita.
17.159—Obra inédita.
17.160—Obra inédita.
17.161—Obra inédita.
17.162—Obra inédita.
17.163—Obra inédita.
17.164—Obra inédita.
17.165—Contrato cesión de derechos de autor, para todas las obras de Félix Pérez Cardoso. Son partes contratantes: Félix Pérez Cardoso - Southern Music Internacional.
17.166—Obra inédita.
17.167—Obra inédita.
17.168—Obra inédita.
17.169—Obra inédita.
17.170—Obra inédita.
17.171—Estudio del nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.172—"El Combate". Periódico. N.° 1, año 1. Carlos Alberto Viglino. Buenos Aires, 1935.
17.173—En tramitación.
17.174—Obra inédita.
17.175—Obra inédita.
17.176—Obra inédita.

OCTUBRE 26

17.177—Surcos y Alas. (Libro de lectura para 5.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.178—Perlitas. (Primer libro de lectura corriente). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.179—Vuelo Inicial. (Libro de lectura para 2.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.180—Obra inédita.
17.181—Obra inédita.
17.182—Obra inédita.
17.183—Obra inédita.
17.184—Obra inédita.
17.185—Obra inédita.
17.186—Obra inédita.
17.187—Obra inédita.
17.188—Obra inédita.
17.189—Obra inédita.
17.190—Obra inédita.
17.191—Obra inédita.

17.192—Obra inédita.
17.193—Obra inédita.
17.194—Obra inédita.
17.195—Obra inédita.
17.196—Manual Derecho Civil - 2.° Curso. Juan Caró. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.197—Manual de Derecho Civil - 1er. Curso. Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.198—Apuntes de Derecho Comercial. (Segunda parte). Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 28

17.199—Proyecto de Código de Procedimiento Civil y Comercial. Instituto de Altos Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la la Universidad de La Plata. El autor. La Plata, 1935.
17.200—Obra inédita.
17.201—Obra inédita.
17.202—Obra inédita.
17.203—Obra inédita.
17.204—Oración Arabe. (Obra de estilo clásico para guitarra). Oscar H. Bustos. (Música). Diego García y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.205—Obra inédita.
17.206—Obra inédita.
17.207—Obra inédita.
17.208—Obra inédita.
17.209—Obra inédita.
17.210—Oficio.
17.211—Obra inédita.
17.212—Obra inédita.
17.213—Obra inédita.
17.214—Obra inédita.
17.215—Obra inédita.
17.216—La Comuna. Año XVII, N.° 1286. Pura Barreiro. Cnel. Dorrego, 1935.
17.217—Radiología del esqueleto y diagnóstico de la sífilis congénita del niño de la primera infancia. Pascual R. Cervini y Guillermo A. Bogani. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 29

17.188—"El Libro del Primer Amor", Carlos Hugo Christensen. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.219—Obra inédita.
17.220—Obra inédita.
17.221—"Alba".(Acercamiento Luso Brasileño Argentino). Año 1, N.° 1. Arturo F. A. Pacio, Juan C. Pereira, Antonio de Sousa Rocha. Buenos Aires, 1935.
17.222—"Trabajo". Año 1, N.° 9. Salim Sagra. Buenos Aires, 1935.
17.223—Obra inédita.
17.224—Obra inédita.
17.225—"Unificación de Impuestos Internos". (Las provincias adheridas a la Ley 12.139). Ismael Pecilla. Buenos Aires, 1935.
17.226—La Mañana. Fernando Gilardi. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.227—Obra inédita.
17.228—Obra inédita.
17.229—Obra inédita.
17.230—Obra inédita.
17.231—Obra inédita.
17.232—Obra inédita.
17.233—Obra inédita.
17.234—Obra inédita.
17.235—"Historia del Mundo en la Edad Moderna". Doctor Eduardo Ibarra y Rodríguez. (Bajo su dirección). Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1935.
17.236—Diccionario Enciclopédico "Salvat". (Tomo I y II). Anónimo. Salvat Editores, S. A. Barcelona, 1935.

OCTUBRE 30

17.237—"Argentinos Aídas". (Periódico). N.° 11. Stasys Bogusas. Berisso. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.238—Obra inédita.
17.239—"Vida y Novena de San Cayetano". Tertuliano Simón Villegas. El au-
17.240—"La Hora". N.° 102. Año 1. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires). 1935.
17.241—"El Orden". Año 1, N.° 91. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.242—"Cuitas". (Tango). Alfredo Raúl Emparanza. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.243—Revista Molinera de la República Argentina. Año 1. N.° 1. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
17.244—Vidalita. (Para guitarra). Antonio Sinópoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.245—Collares de Perlas. Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.246—Collares de Perlas. Raúl H. Espoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.247—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.248—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.249—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.250—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.251—Murmullos de Amor. (Vals). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.252—Murmullos de Amor. (Vals). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.253—Mi Tesorín. (Fox-trot). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía.
17.254—Mi Tesorín. (Fox-trot). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.255—Obra inédita.
17.256—Obra inédita.
17.257—Obra inédita.
17.258—Obra inédita.
17.259—Obra inédita.
17.260—Obra inédita.
17.261—Oficio judicial.
17.262—Hércules Piccolini. Contrato de poder otorgado en Nueva York, el 13 de septiembre 1935, por "T. B. Harms Company", a favor de Joseph Gerard. (José Gerardo). Mullén, protocolizado en Buenos Aires, el 23 de octubre de 1935, al folio 523, escritura 140, del registro 257 del Esc. Luis Carlos Chenaut. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.263—Obra inédita.
17.264—Obra inédita.

e8 nov.-v20 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.10	22.80
Bélgica	51.56	58.44
España	41.65	47.24
Italia	24.70	28.06
Suiza	99.19	112.50
Estados Unidos	304.65	345.60
Alemania . . .	122.75	139.30
Holanda	207.14	234.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente; y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

El Director de Administración

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios al Hospital Nacional del Centenario durante 12 meses (1.° de enero a 31 de diciembre 1936). — La apertura de las propuestas se hará el 16 de diciembre a las 10 horas. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras (Avda. Francia y Santa Fe).

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre 1935, por: Material eléctrico (Pliego 3498) a las 14 horas; pinturas (3499) 14 y 20 horas; canillas para tambores (3500) 14 y 40 horas; refacción edificio Dirección General (3501) 15 horas; tapas para tanques (3502) 15 y 20 horas; calcomanía y pinturas (3503) 15 y 40 horas; torres de perforación (3504) 16 horas; cañería de conducción (3505) 16 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Ingeniero Beaugey; de Beaugey a Timote, pesos 18.571.—

Hasta el día 16 de Noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 2373-v.28 oct.
e.19 nov.-N.° 2373-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino de estación La Nevada; de La Nevada hacia Sauce Corto, pesos 12.165.—

Hasta el día 16 de Noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 2373-v.28 oct.
e.19 nov.-N.° 2373-v.22 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIMPREX MAQUINAS AGRICOLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días que: Entre los señores Carlos A. Ayarragaray, de treinta y nueve años de edad, Roberto A. James de cincuenta y siete años y Domingo Stafforini, de cuarenta y dos años todos ellos casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en Diag. Roque Sáenz Peña 760, Departamento C. piso octavo se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645, sometida a las siguientes cláusulas: **Art. 1.°) Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse a comerciar con la importación, fabricación y venta de máquinas y artículos rurales en general, asímismo para representar firmas constituídas en el país o en el extranjero con fines similares; y también para constituirse en sucesora de tales firmas. — Podrá con tal objeto adquirir terrenos, edificios, máquinas, negocios, patentes y marcas registradas por

terceros y demás valores y materias primas y todo cuanto se relacione con el giro de sus negocios. **Art. 2.°) Duración Nombre y Domicilio.** La Sociedad girará bajo la denominación de **Simplex Máquinas Agrícolas** con el aditamento obligatorio en todos los casos "**De Responsabilidad Limitada**". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú número 347, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. El plazo de duración de la misma será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, pudiendo disolverse en cualquier momento mediante la conformidad de dos socios; que representen por lo menos los dos tercios del Capital social. **Art. 3.°) Capital:** El Capital Social lo constituye la suma de setecientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional igual a siete mil cuatrocientos treinta y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportadas en esta forma: el señor Carlos A. Ayarragaray seis mil cuatrocientas treinta y seis cuotas equivalentes a seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos m|n., valor correspondiente al inventario y avalúo efectuado por las partes el día veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, cuyo inventario en copia firmada por los socios forma parte integrante de este contrato. — Los señores Roberto A. James y Domingo Stafforini, quinientas cuotas cada uno de cien pesos cada cuota o sea cincuenta mil pesos m|n. cada uno, en efectivo, obligándose a depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de "Simplex Máquinas Agrícolas—Sociedad de Responsabilidad Limitada" el cincuenta por ciento de acuerdo a la Ley y el remanente lo integrarán cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera. **Art. 4.°) Administración:** La Sociedad será administrada por un gerente nombrado de común acuerdo por los socios, desgnándose por esta primera vez al señor Raúl Ayarragaray, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Juncal 1366. En lo sucesivo se designará por acuerdo delos socios quienes fijarán sus facultades y remuneración. Son facultades de Gerente: representar a la Sociedad en todas las operaciones de compraventa, en el giro bancario y en las actuaciones judiciales; para obligar a la Sociedad, sea dentro de las facultades expresadas o cualesquiera otras, en todos los casos se requiere la firma del Gerente y uno de los socios. Cualquiera de los socios podrá delegar esta atribución, en forma amplia, a una tercera persona, ya sea por documento privado, en forma general o particular u otorgando los instrumentos públicos que se requieran. **Art. 5.°) Balances—Distribución de Ganancias y Pérdidas—Fondo de Reserva:** Los balances se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de su aporte de capital y en igual proporción cargarán con las pérdidas. Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, para formar un fondo de reserva legal, hasta cumplir lo prescripto por el art. 20 de la Ley 11645. Los balances que presente el Gerente requieren para su aprobación la conformidad de los socios. **Art. 6.°) Actas—Libros de Comercio:** El Gerente hará llevar un libro de Actas en el que asentará todas las decisiones administrativas. — Hará llevar además los libros que obligatoriamente prescribe el Código de Comercio. **Art. 7.°) Operaciones de Crédito:** La Sociedad podrá solicitar préstamos y descuentos con o sin garantía en cuenta corriente o documentada o en descubierto, en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en cualquier otros Bancos o Establecimientos de crédito del país. **Art. 8.°) Disposición Transitoria:** Facúltase al Señor Raúl Ayarragaray para la inscripción y publicación de este contrato y para todos los actos consiguientes ante la Justicia y demás autoridades, como asimismo para obtener la matrícula de Comerciante para la Sociedad, rubricación de sus Libros etc. **Conformes** las partes firman dos ejemplares del presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. R. A. James—Domingo Stafforini—Carlos A. Ayarragaray. —Noviembre 9 de 1935. Previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, pase al R. P. de Comercio a sus efectos. — Gómez Molina. Ante mí: S. de Estrada.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e19 nov.-N.° 17.995-v23 nov.

A. M. TONNAY Y COMPAÑIA LUBRIGRAPH

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**A. M. Tonnay y Compañía Lubrigraph, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Alberto M. de Tonnay, de nacionalidad norteamericano, casado, domiciliado en la calle Heredia mil setecientos setenta y tres; el Ingeniero don Delfín Rabinovich, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera trescientos doce, y el doctor Pablo Calatayud, de nacionalidad argentino, casado con doña Winifred Patricia Marie de Tonnay, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "A. M. de Tonnay y Compañía Lubrigraph, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, en cuya fecha dió comienzo a sus operaciones. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de importación de toda clase de productos, fabricación y elaboración en el país y exportación de frutos y productos. Podrá también adquirir y vender tierras estancias, campos, chacras, terrenos y fincas de cualquier clase de bienes raíces rurales o urbanas por compra, permuta o cualquier otro medio legal, pudiendo explotar, administrar, colonizar o dar en arrendamiento los bienes que adquiera, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, y de cualquier otro Banco oficial o particular, Sociedades Anónimas, o particulares, y en garantía de las operaciones que efectuara, gravar con hipoteca sus bienes como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera y venderlos al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por el valor de las mercaderías y demás efectos aportados por los otorgantes, de acuerdo con el inventario que han levantado de común acuerdo y se divide en quince cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, de las cuales corresponden cinco cuotas a cada uno de los socios. — Este capital podrá ser aumentado previa resolución adoptada por mayoría de votos, ya sea por suscripción que hagan los componentes de la Sociedad, por el aporte de nuevos socios; o en ambas formas. — Sexta: La Sociedad será administrada por los tres socios indistintamente. — El uso de la firma estará a cargo de dos cualquiera de los socios. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Se podrá designar un gerente administrador, pudiendo recaer la designación en uno de los socios o en un extraño, el cual tendrá las facultades que se le acuerden en el poder y gozará de la asignación que se le determine. — Séptima: El socio señor de Tonnay, deberá dedicar preferentemente su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, y retirará mensualmente la suma que de común acuerdo determinarán los socios, con cargo a gastos generales. — Los socios señor Rabinovich y doctor Calatayud, podrán dedicar su atención a los asuntos profesionales o personales. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día treinta y uno de diciembre de cada año se dará balance general. — De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el saldo será distribuído por partes iguales entre los socios y en la misma proporción serán distribuídas las pérdidas si las hubiera. —Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes si éstos no resuelven lo contrario, en cuyo caso se practicará un balance general, y además de la participación que corresponda al socio fallecido por capital y beneficios, se les reconocerá a los herederos la participación en el importe de la llave que equivaldrá a la utilidad de un año, que le será determinada tomando el promedio de los tres últimos años. — La suma que por tales conceptos correspondan a les podrá ser entregada a sus herederos en cinco cuotas semestrales con el interés del seis por ciento anual. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso de un año durante los primeros cinco años, y de seis meses después. — Si los demás socios resuelven continuar con los negocios sociales, se determinará y entregará en la misma forma establecida en la cláusula anterior su participación por capital, beneficios y llave. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuera, dicha liquidación será efectuada indistintamente por cualquiera de los socios. — Duodécima: Toda cuestión o diferencia que se suscite entre los socios o sus herederos relacionada con las actividades sociales, o la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Ignacio Arangio, y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Alberto M. de Tonnay. — P. Calatayud. — D. Rabinovich. — Tgo.: I. Arangio. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento noventa y cinco y queda al folio seiscientos setenta del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción. doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón doscientos veinte y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — Raspado: de las utilidades que resulten. — Entrelíneas: se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el saldo. — Todo Vale.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

Isaac Leff, secretario.

e19 nov.-N.° 18.003-v23 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la segunda serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.892-v.20 nov.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

"Acta del sorteo número cincuenta y dos, practicado por la Sociedad Anónima "La Equitativa Capitalización":

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondientes al mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1a. Serie: 7230, 7231, 7233, 7234, 7232.

2a. Serie: 19.730, 19.731, 19.732, 19.733, 19.734.

3a. Serie: 32.230, 32.231, 32.232, 32.233, 32.234.

4a. Serie: 44.730, 44.731, 44.732, 44.733, 44.734.

5a. Serie: 57.230, 57.231, 57.232, 57.233, 57.234.

6a. Serie: 69.730, 69.731, 69.732, 69.733, 69.734.

Con lo que terminó el acto.

(Firmado): Santiago Baqué. — M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — F. Mazzia. — María Josefina Odera.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes.

N.° 7230, suscripto por la señorita Delia Azucena Mastracchio, domiciliada en Florida 355, Capital, emisión de Marzo de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 7231, suscripto por el señor Ricardo Jorge Spatola, domiciliado en Florida 355, Capital Federal, emisión de Marzo de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 7232, suscripto por el señor Tomás Ugarte, domiciliado en 3 de Febrero 1568, Capital, emisión de Marzo de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 7233, suscripto por la señorita Emilia Lacreu, domiciliada en Uruguay 694, Capital, emisión de Marzo de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 7234, suscripto por la señora Emilia Lomazzi de Lacreu, domiciliada en Uruguay 694, Capital, emisión de Marzo de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Serie de cinco títulos números 19.730 a 19.734, inclusive, suscripta por la señora Dora Maggi de Pardo, domicilia-

da en Viamonte 1549, Capital, emisión de Abril de 1933, valor nominal pesos 12.500.— c|l.

N.° 32.232, suscripto por el señor Valentín Casado, domiciliado en Patricios (F. C. C. G. B. A.), emisión de Noviembre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 44.731, suscripto por la señora Rosa D. G. de Passotti, domiciliada en Loyola 942, Capital, emisión de Agosto de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 44.732, suscripto por la señorita Tita E. Massarelli, domiciliada en Corvalán 344, Capital, emisión de Agosto de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 57.230, suscripto por el señor Mario San Román, domiciliado en Mitre 647, Salta, emisión de Mayo de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

N.° 57.231, suscripto por el señor David San Román, domiciliado en Mitre 647, Salta, emisión de Mayo de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

e.19 nov.-N.° 18.000-v.19 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se avisa que **Francisco Bartolomé Desirello** vende a **Nicolás Chiarella** y **Luis Zuccarino**, su negocio de venta de carbón y leña: "El Moderno", en esta Ciudad, calle Canning N.° 2590, donde ambos constituyen domicilio. — Escribano: Leopoldo Frigoni. — Avenida de Mayo 1439.

e.19 nov.-N.° 17.997-v.23 nov.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con Ofics. en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Bernabé Galilea** y **José Loureiro Otero**, mi negocio de panadería mecánica, sita en la calle Lope de Vega N.° 2855, y anexos, sitos en las calles Dupuy 986 y Víctor Hugo 1697, de esta Capital. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deben de efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. — Vendedor: **Matías Lafuente.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.990-v.23 nov.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con Ofics. en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Segunda Ré Vda. de Raffo**, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle San Martín N.° 875, de esta Capital. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben de efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye la compradora. — Vendedor: **Gregorio López Ruiz.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.989-v.23 nov.

Con intervención del Escribano Federico A. Rojo, Río Bamba 373, he vendido a **Luis Díaz Bausoño**, mi negocio tienda y mercería "La Coqueta", Santa Fe 4862. — Reclamos ante dicho Escribano. — **Baldomero Castrillón.**

e.19 nov.-N.° 17.987-v.23 nov.

Carlos Castro vende a **Enrique C. Tojo**, su negocio de radioelectricidad ubicado calle Sarmiento sin número, Neuquén, F. C. S. — Reclamaciones término de ley, ante Escribano Máximo L. Salcedo, Neuquén.

e.19 nov.-N.° 17.946-v.23 nov.

El señor **Eduardo Ramírez Molina** vende a don **Francisco P. Vichera**, el negocio de radiotelefonía calle Chubut 525. Constituyen domicilio en el mismo, Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.991-v.23 nov.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708, se vende el negocio de depósito de vinos, calle Vera N.° 276. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Peirano Hnos.** — Comprador: **Cooperativa La Reginense**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.999-v.23 nov.

Avisamos que con intervención del Contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle Nahuel Huapí 3101 al 3105, esquina Zapiola. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Miguel García.** — Comprador: **Pablo Córdoba**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.948-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, se hace saber que don **Elisardo San Miguel** domiciliado en la calle Medrano 498, vende negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, despacho de café, té, chocolatería, etc., sito en la calle Medrano N.° 498, a don **Pedro Uthurry**, domiciliado Billinghurst 325. — Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.988-v.23 nov.

Catalina Calvacca vende a **Raimundo Díaz**, su negocio de panadería y factura de la calle Guardia Nacional 581. Por reclamaciones a término de la ley en el negocio determinado.

e.19 nov.-N.° 17.993-v.23 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo N.° 1802, esquina Entre Ríos 1001|7. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **José Dighero.** Compradores: **Fernando Redondas** y **Juan García Martínez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

e.19 nov.-N.° 17.947-v.23 nov.

José Velasco con oficinas en la Av. de Mayo 1439, escrito 1 y 2, avisa que por su intermedio, ha sido vendida la farmacia "Nava" calle Santa Fe 1702 esquina a la de Rodríguez Peña, de propiedad de la señorita **Elena Croce**, siendo comprador, el señor **Aníbal Argentino Ortiz**, constituyendo domicilio ambos contratantes, en el indicado, Santa Fe 1702. Reclamaciones dentro del término de ley, en la Escribanía del señor Leopoldo Frigoni. Avenida de Mayo 1439.

e.19 nov.-N.° 17.949-v.23 nov.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un Director titular por dos años.
4.° Remuneración del Síndico.

El Directorio.

e.19 nov.-N.° 18.004-v.29 nov.

«1569»

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

Defensa N.° 566 (Capital)

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. en fecha 21 de Junio de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 13 de Agosto de 1920.

Capital:
» autorizado .... c$l 1.000.000 —
» emitido, suscripto y realizado:
2.000 acciones de $ 100 — c/u .... c$l 200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 23 de Julio de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad en Misiones...	53584 29	
Acciones de otras Sociedades...	351453 19	405037 48
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente...		318 84
Activo transitorio:		
Adelantos a cuenta, impuestos réditos...	1621 20	
Gastos adelantados correspondientes a ejercicios futuros...	261 82	1883 02
Activo nominal:		
Marcas y llave...	633687 80	
Menos lo amortizado...	633686 80	1 —
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito...		40000 —
Total del activo...		447235 34
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado ... $ 1.000.000 —		
Menos acciones a emitir... » 800.000 —		
Capital suscripto y realizado...	200000 —	
Fondo de reserva legal...	20332 42	
» » accionistas...	41773 48	
Reserva para deudores...	750 29	262856 19
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente...		118988 10
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar en nuevo ejercicio...		392 50
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad en el actual ejercicio...		24998 55
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas...		40000 —
Total del pasivo...		447235 34

R. R. Blessing, presidente. — Justo G. Mieres, vicepresidente. — Esteban F. Caride, director. — Jorge Jagniaux, (h) director-secretario. — V.° B.° Enrique Villarreal, síndico.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
31 DE MARZO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
Gastos generales, seguros, conservación de propiedades, renovación de marcas, honorarios, etc. ...	3057 37	
A patentes e impuestos:		
Correspondientes al ejercicio...	1524 45	
A Utilidades del ejercicio...	24998 55	
	29580 37	
HABER		
Por comisiones s/ ventas de n/ productos...		5469 08
» intereses y dividendos...		18711 29
» alquileres...		5400 —
		29580 37

R. R. Blessing, presidente. — Justo G. Mieres, vicepresidente. — Esteban F. Caride, director. — Jorge Jagniaux, (h) director-secretario. — V.° B.° Enrique Villarreal, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° 17.998-v.19 nov.

N.° 1640

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

Bartolomé Mitre 234, 2°. piso — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. en fecha 14 de Noviembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 28 de Diciembre de 1927.
Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria en fecha 6 Agosto de 1935

Ins. ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
a Campos 27.500 hectáreas	129513 84	
b Alambrados	24697 5.	
c Aguadas	9557 42	
d Edificios, construcciones	8486 06	
e Maquinarias	209 53	172464 36
II. Activo circulante:		
a Hacienda lanar	17900 —	
b » yeguariza	1 —	17901 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		35066 09
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		803 35
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo pérdida 1933/4	1309 96	
Pérdida del año actual	152 04	1462 —
		227696 8.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		23.696 8
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a Capital suscripto	200000	
b Reserva legal	174 36	200174 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		25855 81
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1666 6.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		230696 8.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1935.
Germán Hilger, presidente. — V°. B°. Raúl Beruti, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1935

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria en fecha 6 de Agosto de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		1309 96
Amortizaciones:		
Alambrados	1299 87	
Aguadas	503 01	
Edificio—construcciones	879 60	
Maquinarias	4 8 55	3141 03
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, franqueos, etc.		4151 72
Intereses		1307 50
Patentes e impuestos		2090 —
Haciendas		7168 8.
		19172 0.
HABER		
Frutos—productos		17710 01
Saldo:		
Pérdida del año anterior s/saldo	1309 96	
» » » actual	152 04	1462 —
		19172 01

Buenos Aires, 30 de Abril de 1935.
Germán Hilger, presidente. — V°. B°. Raúl Beruti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.19 nov.-N.° 17.926-v.19 nov.

N.° 588

CIA. ARGENTINA CARTER DE ROPA INTERIOR

País de origen: EE. UU. de Norte América.
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass.
» « » Sucursal: Alsina 971 Buenos Aires.
Fecha de autorización: Mayo de 1929, por el Juez Dr. Juan J. Britos.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 7 de Junio de 1929.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... U/S. 15.000.00. —
Suscripto .... » 15.000.00. —
Realizado. .... » 15.000.00. —
Asignado a la Sucursal .... » 15.000.00. —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1568 22
Activo circulante:		
Mercaderías	122345 01	
» en consignación	267 01	
Muestrario	179 52	122791 57
Activo disponible:		
Caja	14 10	
Frank M. Savelli Agent. (Cuenta Banco)	1533 42	1547 52
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	8728 22	
Consignaciones	308 99	
Obligaciones a cobrar	737 65	9774 86
Activo transitorio:		
Gastos adelantados		799 88
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		136482 05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	15000 00	35328 —
Pasivo exigible:		
The William Carter Co.		100964 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		189 17
Cuentas de orden:		
No existen.		
		136482 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones	173 37	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cons. de propiedades, etc.	17755 87	
Intereses, descuentos y comisiones	6301 50	
Patentes	500 —	
Mercaderías	14804 11	
Cuentas corrientes	757 20	
HABER		
Pérdida del ejercicio 1934		40292 05
	40292 05	40292 05

Firmado por Cía. Argentina Carter de Ropa Interior.
P.P. Gerente: Frank M. Savelli. — Contador: M. T. Tejera. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.19 nov.-N.° 17.951-v.19 nov.

.1620.

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER CO. LTD
SUCURSAL BUENOS AIRES

País de Origen: Inglaterra - Casa Matriz: Leyland, Lancashire, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: Calle Solís 439.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 25 de Octubre de 1912, por mandato del señor Juez de Comercio.

Capital de la Casa Matriz:
Registrado .... £ 1.000.000.0.0
Suscripto y realizado .... £ 700.000.0.0

La sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo al 1º. de Junio de 1934	26 80	
Menos: Amortización	26 80	
II. Activo circulante:		
Existencia de mercaderías	42982 88	
Mercaderías en tránsito	5189 51	
Títulos	17551 20	65723 59
III. Activo disponible:		
Caja	3133 12	
Bancos	4079 26	7212.38
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	103441 38	
Deudores moroso	3819 50	
Depósitos en garantía	9343 40	
Obligaciones a cobrar	378 —	
	116982 28	
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos	5591 77	111390 51
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1240 73
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica	780 —	
Menos Amortizaciones	390 —	390 —
		185957 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para cambios	10661 60	
Reserva para indemnizaciones a empleados	3000 —	13661 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2425 59
Casa Matriz en cuenta corriente		163614 03
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5726 78	
Cuentas en suspenso	529 21	6255 99
		185957 21

E. E. Prince, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	26 80	
Marcas de fábrica	390 —	416 80
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		45660 85
Patentes e impuestos		2808 73
Reserva para indemnizaciones a empleados		3000 —
Saldo: Ganancia del año transferida a Casa Matriz		10461 70
		62347 58
HABER		
Mercaderías		52069 94
Intereses		1401 24
Cambios, descuentos y comisiones		8876 40
		62347 58

E. E. Prince, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.º 17.937-v.19 nov.

1614:

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LDA."

Sarmiento 559 — Buenos Aires.
Reconocida por el decreto del S. G. el 25 de abril de 1910 e inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de junio de 1910.
Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—
Balance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas que han sido aprobados sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de julio de 1935

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
a) Campos y colonias	1062253 65	
b) Propiedades	3309 42	
c) Muebles y útiles	1 —	1065544 07
Activo circulante:		
a) Acciones varias	2978 —	2978 —
Activo disponible:		
a) Caja	818 43	
b) Bancos	4955 97	5774 40
Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	957303 87	
b) Deudores hipotecarios	401963 25	
c) Obligaciones a cobrar	10 8 84	
d) Deudores morosos	1 —	
e) Deudores en gestión	36625 39	1396962 35
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pèrdidas del presente ejercicio		46854 35
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total m$n.		2518113 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital	1500000 —	
b) Reserva legal	145510 07	
c) Fondo de previsión	87679 15	1733189 22
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	5929 29	
b) Acreedores hipotecarios	702994 66	
c) Obligaciones a pagar	8500 —	717423 95
Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	67500 —	67500 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total m$n.		2518113 17

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos	25979 85	
Colonia Dora	11356 58	
Gastos generales	7528 21	
Deudores en gestión	4069 48	
Contribución directa	2740 43	
Patentes e impuestos	1380 —	
Acciones varias	950 —	
Deudores morosos	1 9 70	
Aguas y cloacas	34 52	
Impuestos municipales	22 23	
Total m$n.	54639 80	
HABER		
Consignaciones		4023 16
Campo en Garza		3749 09
Impuestos recuperados		13 20
Pérdidas		46854 35
Total m$n.		54639 80

Dora López Agrelo, presidente. — Dr. Jorge A. Gradin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.º 17.945-v.19 nov.

—1169—

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.

Darwin 557/183 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Enero de 1922
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Junio de 1922

Capital Autorizado	$	1.000.000.—
» Suscripto	»	756.800.—
» Realizado	»	650.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
XIV EJERICIO SOCIAL

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Abril de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo alambrado para extracción de arcilla sobre el Río Carabelas		127062 98
Edificios de la fábrica sobre el mismo campo:		
Dependencias de elaboración	493900 80	
Aumento en el ejercicio	11115 —	
	505015 80	
Hornos para cocción	455710 70	
Casa para jefes y obreros y dependencias Suministros.	115840 19	1076566 69
Depósito Tigre	3891 80	
Aumento en el ejercicio	956 50	4848 30
Máquinas y accesorios	213854 78	
Aumento en el ejercicio	71 90	
	213926 68	
Amortización 5 %	10696 33	203230 35
Camiones y auto	13222 77	
Amortización 10 % s/$ 11.722.77	1172 27	12050 50
Embarcaciones	23538 50	
Disminución en el ejercicio	4521 33	
	19017 17	
Amortización 10 %	1901 71	17115 46
Guinche a vapor	6577 15	
Amortización 5 %	328 85	6248 30
Muebles y útiles	4985 49	
Amortización 10 %	498 54	4486 95
		1451609 53
Activo circulante:		
Mercaderías	43750 15	
Suministros	2114 15	
Materias primas	2310 15	
Combustible	303 60	
Animales varios	150 —	48628 05
Activo disponible:		
Caja	15133 55	
Bancos	3200 71	18334 26
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	78265 11	
Obligaciones a cobrar	4056 45	
Accionistas	75950 —	158271 56
Activo nominal:		
Terraples y bases máquinas $ 65 613.09		
Amortización 5 % » 3.200 65	62332 44	
Canal de la fábrica $ 31.813.13		
Amortización 5 % » 1 590.65	30222 48	
Cuenta transferencia	23768 20	115323 12
Pérdidas:		
Saldo		1696 58
Cuentas de orden:		
Depósito de valores		75000 —
Total del Activo		1868763 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	756800 —	
Fondo de reserva legal	14914 65	
Amortizaciones futuras	1583 38	
Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96	774315 99
Pasivo exigible:		
Cuenta corriente acreedores	994249 11	
Cuentas amortización	25298 —	1019547 11
Cuentas de orden:		
Valores en depósito		75000 —
Total del Pasivo		1868863 10

Emilio Rodriguez Eijo, vice-presidente.—Ricardo Rodriguez Remy, secretario.— Enrique Bordieu, contador.— Julio Vago, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 14.° Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	13946 34	
Amortizaciones:		
Sobre máquinas y accesorios, camiones y auto, embarcaciones, etc.	19469 —	
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, alquileres. etc.	54775 18	
Patentes e impuestos	5476 50	93667 02
Total del Debe		93667 02
HABER		
Mercaderías	83593 65	
Suministros y alquileres de la fábrica	8376 79	
	91970 44	
Pérdidas	1696 58	93667 02
Total del Haber		93667 02

Emilio Rodriguez Eijo, vice-presidente.—Ricardo Rodriguez Remy, secretario.— Enrique Bourdieu, contador.— Julio Vago, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° 17.728-v.19 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Abásolo Tomás V. martillero público, Rivadavia 3320, avisa que **Casimiro Ramos** vende a **Pilar Dago de Tomé**, su despacho de pan Pasco 1386, domicilio de ambos, reclamos de ley, en mis oficinas.

e.14 nov.-N.° 17.913-v.19 nov.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizú, martillero público, el señor **Angel Ferrari**, vende al señor **Pimenio Ferrín**, el negocio de lechería venta de helados y anexos, calle Méjico 3099. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.14 nov.-N.° 17.908-v.19 nov.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Atilio Rebagliatti** vende a **Raúl Domínguez**, la farmacia Teniente General Donato Alvarez 3203. — Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.

e.14 nov.-N.° 17.906-v.19 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Noemí Levi** vende a **Alejandro Lovy**, su panadería, Rivadavia 8531, domicilio de ambos. Reclamaciones, término de ley.

e.14 nov.-N.° 17.912-v.19 nov.

He vendido mi restaurant, despacho de vinos y cervezas, Aráoz 1453, al señor **Nicolás Statharakos**, reclamos término ley, en el mismo, donde todos **constituyen domicilio. Vendedor Epaminondas Papantos.**

e.15 nov.-N.° 17.891-v.20 nov.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47 - 5661, avisa: **Enrique Tur y Federico Pérez Prió**, venden a **Natalia C. de Guerriera, negocio despensa, calle** Gral. Artigas 5257. Reclamaciones en oficinas, domicilio constituído.

e.16 nov.-N.° 17.963-v.21 nov.

Avisamos al comercio que se vende al señor **Vicente Nisi**, el restaurant de nuestra propiedad, calle Cabrera número 4302 esq. Lavalleja. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, donde constituyen su domicilio las partes. Vendedores: **Julio Rossi y Pascual Allera.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

e.14 nov.-N.° 17.917-v.19 nov.

Avisamos al comercio a los efectos del Art. 2.°, de la Ley 11.867, que entre el señor **Miguel E. Estanga**, como vendedor y el señor **Emilio González Sáiz**, como comprador, con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Francisco Bianchi e Hijo, oficina Moreno 1555, U. T. 37-0650, donde constituímos domicilio legal, ha quedado formalizada la venta del negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle Moreno 1579.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

e.14 nov.-N.° 17.916-v.19 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Vázquez, vende** al señor **Abelardo Lado**, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, Avda. Sáenz 702|16 esquina Grito de Asencio 3900, donde se domicilian los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

e.14 nov.-N.° 17.909-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., ofic. Talcahuano 256, U. T. (37) 0262; avisan que el señor **Máximo Rodríguez**, vende al señor **Benigno Rodríguez**, su negocio de despensa, sito calle San Nicolás N.° 1002 esq. Vírgenes, domicilio de las partes. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

e.14 nov.-N.° 17.904-v.19 nov.

J. C. Rodríguez Acosta, rematará el **Martes 19**, la casa de repuestos para autos de **Vicente Lecadito**, Entre Ríos 1302. Reclamos de ley, Viamonte 818.
e.14 nov.-N.° 17.905-v.19 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, aviso, con mi intervención, **Juan Castro** vende a **Herminio y Celso Pena**, su panadería Independencia 3474. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.14 nov.-N.° 17.922-v.19 nov.

A. Merchán, balanceador y martillero público, Independencia 1392, avisa que **Josefa Alvarez de Alvarez**, vende a **Socorro Rajo** y a **Mercedes Castro**, su negocio despensa y venta de comestibles y vinos al por menor, calle Pedro Echagüe 2656. Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 nov.-N.° 17.881-v.19 nov.

Al comercio: **Fernando Arnáiz**, avisa que vende a **Juan Manuel Taboada**, su negocio de panadería y anexos, Cerrito 590.
Reclamos término de ley, Entre Ríos 1522, Dep. C, domicilio ambas partes.
e.14 nov.-N.° 17.918-v.19 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa, que por su intermedio, el señor **Domingo Vázquez**, vende su negocio de despensa, sito en la calle Virgilio 1840, al señor **Ubaldo García**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.914-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Crámer número 2496 al 2500, esquina Monroe 2912.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Ponzo**. — Compradores: **L. Rodríguez y Compañía**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935
e.14 nov.-N.° 17.882-v.19 nov.

Lázaro Jaitzman, vende a **León Schafer**, su negocio de almacén y bebidas Morón 2999 esquina Argerich, ante Escribano Héctor C. Merlini, 25 de Mayo 195, a quien deberá recurrirse interponer derechos.
e.14 nov.-N.° 17.924-v.19 nov.

Al comercio: **Augusto Crescenzi**, enajenó el corralón de venta de materiales de construcción sito en la calle Nogoyá 3647 a **Dante y Tulio Veccia**.
Reclamo de ley en el mismo, donde domicíliase contratantes.
e.14 nov.-N.° 17.879-v.19 nov.

Se hace saber, que **Alfonso Enrique Ramos** vende a **Antonio y José Rizzi** su negocio de peluquería para damas y caballeros, sito en Pedro Goyena número 372/374. Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso. Lavalle 1362, donde, ambas partes, constituyen su domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.920-v.19 nov

Al comercio aviso, con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, los señores **Victoriano y José Noriega**, venden al señor **Juan Besada**, su negocio de despensa, sito en la calle Freire N.° 1.100 esquina Zabala, domicilio de ambos. Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.
e.16 nov.-N.° 19.968-v.21 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Antelo** vende a **Manuel García** la despensa Pavón 3333 donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 17.981.-v.22 nov.

Al comercio: **Francisco Graziano e Hijo**, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Manuel Ferro** vende al señor **Pedro Vázquez**, su negocio de almacén de comestibles, calle Pampa 4402 esquina Acha. Reclamos en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 15.927-v.20 nov.

Arsenio González, avisa que vende a **Atilio José Proverbio**, su panadería de Sarmiento 3562. Reclamac. término ley, allí, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.15 nov.-N.° 17.895-v.20 nov.

Al comercio: **Choyei Zukeran** avisa que vendió a **Buntaro Teruya**, su negocio de tintorería, sito Patricios 21, donde constituyen domicilio las partes, para atender los reclamos de ley.
e.15 nov.-N.° 17.894-v.20 nov.

Martín Bisáñez. — Despensa, Deseado 3800, propiedad de **Joaquín Muñoz**, domiciliado en la misma, remataré el **Miércoles 20 de Noviembre de 1935**. — Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.
e.15 nov.-N.° 17.933-v.20 nov.

Clodomiro J. Marchelli, remataré el **Miércoles 20**, a las 14 hs., restaurant, Guardia Vieja 3500, por orden de su dueño, señor **Domingo Renzo**, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones en mis oficinas, Esmeralda 47.
e.15 nov.-N.° 17.932-v.20 nov.

Antonio Gainza, domiciliado en Av. Olivera 302, vende su negocio de lechería y productos de granja, sito Av. Olivera 302, Capital, a **Nicolás Ursi**, domiciliado en Caxaraville 4291. — Reclamaciones en Uruguay 69, 1.° p. "A". — Dr. S. O. Varangot.
e.15 nov.-N.° 17.931-v.20 nov.

El señor **Cayetano Barbagallo**, vende a los señores **Rafael y Luis Quantín**, su comercio de despensa situado en la calle Concordia 5165. Reclamos término de ley en el mismo domicilio de los contratantes.
e.15 nov.-N.° 17.935-v.20 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **José Ma. López**, vende a don **Osvaldo S. Medús**, su negocio, carnicería, Sáenz Peña 113. — Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.15 nov.-N.° 17.889-v.20 nov.

Se hace saber que el señor **Julio G. Luisi** vende a doña **Rosa Nazzareno**, su negocio de carnicería situado en Blandengues 1801. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Blandengues 1801 y Moreno 618, 2.° piso dentro término de ley.
e.15 nov.-N.° 17.877-v.20 nov.

Silverio Gayoso avisa al comercio que el 18 de Mayo 1934, compró a **Domingo Cortese** la carnicería calle Victoria número 3060 Ambas partes constituyen domicilio en la misma. Reclamos término de ley.
e.14 nov.-N.° 17.921-v.19 nov

Por la escribanía a mi cargo, **Jacinto Juan Cabra**, otorgará escritura de venta del negocio de hotel, sito en Villa Angela (Chaco), que gira bajo el rubro de hecho "Cabra Hermanos", a favor de sus condóminos **Martín Antonio Cabra**, **Dolores Catalina Cabra de Piedrabuena y Josefa Antonia Cabra de Oliveras**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.16 nov.-N.° 17.899-v.21 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel Menéndez** vende a **José Pérez y Secundino Alvarez**, la fonda, Lima 1221, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 17.940-v.22 nov.

Se hace saber que ante el Escribano Emilio Crotto, domiciliado Diagonal Norte 615, don **Juan Antonio Pinto**, domiciliado Cangallo 2602, venderá a don **Juan Angel Ferro**, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 832, el negocio de farmacia, denominado "Farmacia París", ubicado en esta capital, calle Cangallo 2602. Reclamos dentro del término de ley.
e.18 nov.-N.° 17.986-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención del señor E. Loiza, martillero público, el señor **Tiburcio Hualde**, vende a los señores **José González y Ramón Martín**, el negocio de lechería y anexos, calle Corrientes N.° 2982. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230 donde constituyen domicilio los contratantes.
e.18 nov.-N.° 17.939-v.22 nov.

Abásolo Tomás V., despensa comestibles Méjico 2199, propiedad **Domingo Mazzitelli**, domiciliado Pasco 660, remataré el **21 de Noviembre de 1935**, a las 14 horas. Reclamos ley en mis oficinas, Rivadavia 3320.
e.16 nov.-N.° 17.965-v.21 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Aurelio Guglielmini** vende a **Pedro Molinari**, la despensa, Avenida Del Campo 1519, dónde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en el mismo negocio.
e.18 nov.-N.° 17.941-v.22 nov.

Se avisa que don **Santiago R. Vierci**, domiciliado en la calle Del Crucero 1661, vende a **De los Ríos Hermanos**, Sociedad Anónima, calle Del Crucero 1661, el "Molino Paraguayo" de su propiedad, establecido en la calle Del Crucero 1661. Reclamos: Escribanía Carlos A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.
e.18 nov.-N.° 17.973.-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Luciano Castro**, vende a **Constante Bernáldez Martínez**, la despensa, San Nicolás 1442, donde constituyen domicilio. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 17.979-v. 22nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Ramón Miguélez**, vende a **José Flores**, la despensa, Luis Viale 1701, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 17.980-v.22 nov

Mártire y Martínez hacen saber que venden a **Manuel García Collazo**, su negocio de tienda y confecciones sito Belgrano 1398/1400, dónde fijan domicilio las partes para los reclamos dentro término legal.
e.18 nov.-N.° 17.972-v.22 nov.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 1501, esq. Paraná. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Fontán**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Alicio Pérez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 11 de 1935.
e.18 nov.-N.° 17.984.-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000., se ha vendido el negocio de cancha de bochas y despacho de bebidas, calle Córdoba N.° 3683/99 esq. Salguero. Vend.: **Natalia B. de Colombo**. Comp.: **Manuel y Ricardo Mouriño**, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires Noviebre 18 de 1935. —
e.18 nov.-N.° 17.982.-v.22 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público oficina Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Antonio Vázquez**, vende a los señores **Alberto y Oscar Gonda**, su negocio de café, fonda y despacho de bebidas, Avenida Sáenz 1201, esq. Coronel Roca. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
e.18 nov.-N.° 17.978-v.22 nov.

Hacen saber **Nicolás Montello**, vendedor; **José Pérez y David Mondelo**, compradores; del hotel y restaurant situado calle Reconquista 1166 al 1178, donde fijan domicilios las partes para atender los reclamos de ley.
e.16 nov.-N.° 17.961-v.21 nov.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47 - 5661, avisa que el señor **Carlos Carbone**, vende a **Fermín Scheffer**, su comercio rotissería, ubicado calle Uruguay 445. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio de contratantes.
e.16 nov.-N.° 17.964-v.21 nov.

Mata y Bargiela, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisan que **Arturo Fernández**, vendió a **José Pereira**, su panadería, Méjico 2601. Reclamos de ley nuestras oficinas donde constituyen domicilio.
e.16 nov.-N.° 17.969-v.21 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas calle Sáenz Peña 239, comunica la venta del café y bar, calle Leandro N. Alem 762. Vendedor **José de la Barrera**, domiciliado en Avenida de Mayo 1034; compradora **Julia Kantor de Weber**, domiciliada Leandro N. Alem 762.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.952-v.21 nov.

Capdevila y Cía., Santa Fe 2456, transferirán a **Enrique Popolizio**, Santa Fe 2840, el cinematógrafo Palais Royal, Santa Fe 2450, ante escribano Julián M. Chiloteguy, Reconquiesta 331, escritorio 170.
e.16 nov.-N.° 17.967-v.21 nov.

Avisamos al Comercio, que se ha vendido el negocio de despacho de pan y facturas de la calle Médanos N.° 2700, vendedor, **Moisés Roisen**, comprador, **Santiago Fernández del Rosal**, constituyen domicilio las partes en el mismo local. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.959-v.21 nov.

Aviso al comercio: **José Juan** vende a don **Manuel Samartino**, libre de todo gravamen, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Avellaneda 3301. Reclamaciones en el mismo, donde las partes fijan su domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
e.16 nov.-N.° 17.953-v.21 nov.

Juan Ambrosoli, hace saber por cinco días que vendió su negocio de despensa ubicado en esta Capital, calle Tandil 3900, al señor **José Suppini**; dom. Jujuy 1493, ante el escribano don Alfredo Stéfani, oficinas en la calle Avenida Roque Sáenz Peña, 651, interpóngase los reclamos dentro del término legal.
e.18 nov.-N.° 17977-v.22 nov.

García & Gil, balanceadores, avisan que los señores **Pérez y Vallejo**, venden al señor **Aníbal Sierra**, la despensa Pichcuta N.° 1046. Reclamos término ley, en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes (1).
e.16 nov.-N.° 16.758-v.21 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Adriano Trentín, avisa que vendió su restaurant Boedo 1993, al señor **José Trentín**. Reclamos término de ley en el donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 17.890-v.20 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa que con su intervención los señores **Schiappacasse Hermanos**, venden al señor **Isidoro Dionisio Montero Alonso**, su negocio de despensa, sito en esta Capital calle Carhué número 2199 y Tapalqué, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
e.14 nov.-N.° 17.915-v.19 nov.

Julio Welhstein, vende a **Guillermo Süsser**, su negocio de joyería y relojería, Asamblea 550. Reclamos, escribanía López, Diagonal Norte 615, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.° 17.960-v.21 nov.

Convocatorias Anteriores

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.
El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 29 de Noviembre de 1935 a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores Accionistas y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.
2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente, cumpla con lo dispuesto en al artículo 54 de los Estatutos.
Pedro Chiappe, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco, con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada. Y de acuerdo con los Estatutos sociales, la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurran.
e.16 nov.-N.° 17.956-v.27 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
S. A. en Liq.
Bmé Mitre 559, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 20 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance de situación, al 18 de noviembre de 1935 y del pago parcial a prorrata del capital integrado por las acciones preferidas de esta sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la misma y la Exma. Cámara Comercial y los fondos disponibles al efecto.
2.° Ratificación y extensión del mandato de la Comisión Liquidadora, con carácter honorario, hasta el final de la liquidación.
La Comisión Liquidadora
Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.
e.28 oct. -N.° 17.619 -v.19 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Alsina 1179, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.797-v.25 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en Esmeralda 155 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 34 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre ... de 1935.
El Directorio.
e.6 nov.-N.° 17.711-v.23 nov.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
e.9 nov.-N.° 17.721-v.27 nov.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — Pedro Pablo de Corral, presidente.
e2 nov.-N.° 17.640-v20 nov

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT
(Sociedad Alemana de Beneficencia)
D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802'60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.
2.° Obtención del precio de compra.
3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de tres directores titulares por dos años.
3.° — Elección de un director suplente por igual período.
4.° — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Santa Rosa, F. C. O., Noviembre 2 de 1935.
El Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El mismo requisito llenará el accionista representante de accionista ausente.
e.4 nov.-N.° 17.701-v.21 nov.

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.633-v.20 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre 1935, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 julio 1935.
2.° Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros del Presidente.
3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 31 1935.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.621-v.20 nov.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
San Julián, Octubre 24 de 1935.
El Presidente.
e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES
Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, Florida 440 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1ro. y 2do. por 3 años.
4.° Elección de 12 Vocales por 3 años.
5.° Elección de 3 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Nombramiento de 2 asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Artículo 51 de los Estatutos sociales:

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.16 nov.-N.° 17.938-v.19 nov.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos y lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de noviembre en curso, a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.16 nov.-N.° 17.971-v.23 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 759, el día 29 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1935.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de autoridades.

Se deben elegir:

a) 6 titulares de la C. D.; 5 por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Barra, Félix Serisier, Mario Salvaneschi y Fermín Sánchez Lima, que terminan su mandato y del señor Antonio Fernández que reemplazó al señor Jorge L. Roldán, y uno por un año, en reemplazo del señor Antonio Farina que reemplazó al señor Carlos F. Viano Besio.
b) Seis suplentes de la C. D. por un año.
c) Tres titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Celestino Criscuolo, presidente. — Rafael Guerrieri, secretario.

e.16 nov.-N.° 17.966-v.19 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.
2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".
5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 nov.-N.° 17.825-v.26 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramientos de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.923-v.28 nov.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.
2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a lase 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.765-v.22 nov.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 17.854-v.27 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 27 de Noviembre de 1935, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los mismos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.
El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.855-v.27 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N.° 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de cinco miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.6 nov.-N.° 17.710-v.23 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 193 — Manuel Portela, director-secretario.

e.5 nov.-N.° 17.758-v.22 no

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov.

HARAS "EL MORO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 25 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de octubre, se convoca por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 559 (5.° piso), debiendo tratarse la siguiente

1.° Reducción de capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.861-v.21 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación Civil con Personería Jurídica acordada, por Decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

Escuela Práctica de Estudios Comerciales

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentada por el Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1934 - 35.

Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.741-v.21 nov.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 Diciembre próximo, a las 9 horas en Av., Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio que terminó el 30 de Agosto de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Eugenio Varela de la firma Varela y Cía., don Mauricio D. Feldman, don Ismael Martín y don Santiago Cicuta respectivamente; que les correspondió por sorteo su terminación.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la situación de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio Varela, presidente. Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e.5 nov.-N.° 17.650-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Art. 27 Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 Noviembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 Septiembre 1935.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.768-v.22 nov.

LA AMERICANA
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores Titulares en reemplazo de los señores José María Braceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.
3.° Elección de Directores Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota. Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos la segunda convocatoria se efectuará con los accionistas presentes.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el 22 de Noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de su acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponda a cada Accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
Pedro Chiappe, director secretario.

e.5 nov.-N.° 17.753-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 27 del corriente en el local social, sito en la calle Moreno 900, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 16 horas, mismo día, y a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la Presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las Autoridades Administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos Accionistas que redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Notas Se previene a los señores Accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos que requiere la presencia de las dos terceras partes del Capital suscripto para que haya quórum a la 1.ª convocatoria, y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1935 a las 17,30 horas en la estación Retiro F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.8 nov.-N.° 17.822-v.26 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

SOCIEDAD ANOMINA LIMITADA CASA AMERICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935 e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la gerencia de la Sociedad, antes del día 28 de noviembre.
e.9 nov.-N.° 17.838-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 2 de Diciembre de 1935, a las 14,15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.
El Directorio.
e.9 nov.-N.° 17.840-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e.9 nov.-N.° 17.851-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "MATA GRANDE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.630-v.20 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por una año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.
e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1935. Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.816-v.25 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas, para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones en la Caja d la Sociedad, Reconquista 314, hasta tre días anteriores a la fecha de la Asam blea.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.083-v.25 nov

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.808-v.25 nov.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 40 de los estatutos.
De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, pasada media hora, la Asamblea quedará constituída con la mitad más uno del capital suscripto.
e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.
Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.
Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
Punto 4.° Modificación de Estatutos.
Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.7 nov.-N.° 17.810-v.25 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.
Acevedo 2755

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y operaciones realizadas correspondientes al tercer año de su fundación, 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Determinar si se procederá a la liquidación de la sociedad.
4.° Reforma de estatutos, en caso de no liquidarse y normalización financiera.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 17.818-v.26 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 17.807-v.25 nov.

"LA ACCION"
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.805-v.25 nov.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 17.806-v.25 nov.

"LA SEMILLA DE ORO"
(En Liquidación)
Rivadavia N.° 1523 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre, a las 17 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Balance y del Estado de la Liquidación al 30 de septiembre de 1935, y del Informe de la Comisión Liquidadora, referente a la realización total de los bienes que quedan. Discusión y aprobación de dichos documentos.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder participar a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza, en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 21 del corriente, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

e.8 nov.-N.° 17.828-v.20 nov.

"LA INTEGRAL"

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local Bmé. Mitre 341, escr. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.°, del Cód. de Comercio, del año 1934-35.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.846-v.27 nov.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.

2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos Sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 722, 1er. piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 722, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de renunciantes titulares y terminación de mandato de suplentes, por el respectivo período estatutario, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 19.° de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 17.844-v.27 nov

BELGRANO ATHLETIC CLUB

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día jueves 5 de diciembre de 1935, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de cuatro Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

(H. R. Guy Clutterbuck). secretario honorario (Int.).

e.9 nov.-N.° 17.847-v.21 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.

Av. R. Sáenz Peña 612 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del inventario, balance y memoria del año financiero correspondiente al período comprendido entre el 31 de julio de 1934 al 31 de julio de 1935, como asimismo el informe del síndico.

2.° Elección de seis vocales directores titulares, un vocal suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades líquidas realizadas de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio

e.6 nov.-N.° 17.792-v.23 nov.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Gonodera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido en 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 17.632-v.20 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros — Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — José Filippini, presidente.

e.4 nov.-N. 17.697.-v.23 nov.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número veinticinco de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días Lunes 25 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los actuales.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e. 2 nov.-N.° 17.626-v.20 nov.

COMPANIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos.

2.° — Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Autorizar uno o más Directores para que acepten las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 17.704-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al duodécimo ejercicio social, vencido el 31 de julio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Olárau Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1935. — Pablo Masllorens, presidente.

e.2 nov.-N.° 17.646-v.20 nov.

Sociedad Electrometalúrgica Argentina
Sociedad Anónima
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 2.ª Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Redución en proporción de 2 a 1 del Capital social de $ 1.900.000 m|n.

2.° Aumento del Capital social a pesos 3.000.000 m|n. mediante la emisión de 2050 acciones nuevas de la categoría A, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. al portador.

3.° Modificación del Artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros del Directorio para gestionar separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización de la reforma de Estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que efectúe el Poder Ejecutivo y para otorgar la escritura de protocolización y solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, previa publicación.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.31 oct.-N.° 17.687-v.19 nov.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Bmé. Mitre N.° 559 (5.° piso) . .

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Asignación de los Directores, Directores Delegado y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

e.13 nov.-N.° 17.727-v.23 nov.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Acionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 17.744-v.23 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868-v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.
2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tootell, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v.28 nov.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.858-v.18 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre pxmo. a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente y de un Director.
4.° — Elección de Síndico y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

El Directorio

e.31 oct.-N.° 17.672-v.22 nov

CONCENTRACION DE FLORICULTORES - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1935, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.837-v.27 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 Noviembre 1935, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 29.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Dr. Luis C. Saavedra, Enrique H. Woodgate, Guillermo Jones Brown y Angel J. Díaz. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 30.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 25 Noviembre 1935, a las 16 horas.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.754-v.25 nov.

SUDAMTEX
S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Noviembre de 1935, a las 12 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Tesorero, tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.649-v.25 nov.

R. & N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9 y art. 12); Síndico y Síndico suplente (art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones, o certificados Bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — José Costa Parma, vicepresidente.

e.5 nov.-N.° 17.763-v.22 nov.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov -N.° 17.985-v.4 dic.

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 21 y 30 horas, en el local social, Corrientes 965, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Reforma del artículo 1.° de los estatutos sociales, ampliando el actual nombre de Centro de Peluqueros, por Centro Patrones Peluqueros.

2.° — Designación de tres socios para refrendar el acta.

José Rimedio, presidente. — Manuel Aguirre, secretario.

Nota: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. (Art. 24 de los estatutos sociales).

Otra: Los presentes estatutos no podrán ser reformados, sino por la decisión de una Aisamblea Extraordinaria a la que deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de los socios al corriente con la caja social, residentes en la Capital Federal. Las reformas deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los socios presentes. Esta Asamblea será convocada en la forma establecida en el artículo 24. — (Art. 30 de los estatutos sociales).

e.18 nov.-N.° 17.974-v.20 nov.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El C. D. convoca a los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 27 del corriente a las 21.30 horas en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la compra realizada ad - referéndum de esta Asamblea, del inmueble de la calle Castro Barros 75 al 83, para casa stadium de la entidad, en la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesos m|n.; adquisición realizada de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 16 de mayo de 1934.

2.° — Designación de dos delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente; José Oriani, secretario.

e.18 nov -N.° 17.983-v.22 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su Art. 18, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Noviembre en nuestro local social, Cangallo 328, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reglamento de Compras y Recibo de lanas.

2.° Reglamento interno.

3.° Feriado anual.

Rodolfo Tarantola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.

e.9 nov.-N.° 17.841-v.19 nov.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 17.900-v.27 nov.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales (Art. 27, inc. f), 28 y 32) y del artículo 3.° de la Ley N.° 11.388, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en su local calle Victoria N.° 571, 4.° piso, escritorio 25, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de septiembre 1934 y 30 de septiembre 1935.

2.° Elección de tres Directores por dos años y dos Directores por un año, por terminación de sus mandatos, y dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.896-v.23 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(LEY 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir dos inmuebles, con destino -respectivamente- a la construcción de los edificios para las Comisarías de las Secciones 2.ª y 24a. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

e18 nov.-v26 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles (leña y carbón) durante el año 1936, a los siguientes Establecimientos dependientes de este Ministerio: Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, calle Victoria 238 altos, Capital Federal, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina respectiva, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.

El Director de Administración.

e.16 nov.-v.25 nov.

Llámase a concurso de Planos, para el día 10 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, para una Capilla en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O. — Para datos, bases del concurso, etc. ocurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los Sábados.

La Comisión de Obras.

e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", $ 555.000.— moneda nacional, v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", $ 566.100.— moneda nacional, v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
e.7 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION REFORMADORA DEL CODIGO CIVIL

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 ejemplares de las Actas, notas y trabajos de la Comisión reformadora del Código Civil, que ocuparán alrededor de seis volúmenes de 500 páginas c|u., o sean 12.000 volúmenes y, 2.000 volúmenes más del que contenga el proyecto de la Comisión; o sean en total 14.000 volúmenes aproximadamente.

Las pertinentes bases y pliego de condiciones pueden consultarse en la Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Palacio de Justicia: 4.° piso) todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas en dicha Habilitación y abiertas públicamente por los suscriptos el día 16 de diciembre de 1935, a las diez horas.

Carlos P. Cortona, habilitado. Doctor Ricardo E. Rey, secretario.
e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1935
"EL PALOMAR"

Hora: 12.45 "Construcción de un hangar doble para aviones", con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar. (Presupuesto Oficial pesos 407.271.87 m|n.).

"ROSARIO"

Hora: 13. "Ejecución de trabajos de pintura en varios Pabellones", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Infantería "General Las Heras".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta el día 6 de diciembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — José G. Paz, Mayor, Secretario Acc.
e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Calle Reconquista N.° 281
5.° piso — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de dos grupos de cuatro casas cada uno, para personal de Suboficiales en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 14 horas, en la Dirección General del Material, calle Bolívar 65.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.
e.15 nov.-v.23 nov.

Hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos grupos de cuatro casas cada uno para personal de Suboficiales en Puerto Belgrano, Primera Región Naval.

Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° Piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados será depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.
e.16 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 diciembre 1935, por material eléctrico (pliegos 3491 y 3492); a las 14 y 14 y 20 horas; pinturas (3493), 14 y 40 horas; cables de acero (3494), 15 horas; caños y accesorios (3495), 15 y 20 horas; barras de sondeo y uniones Rotary (3496), 15 y 40 horas; picos y cuellos de hojalata (3497), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.030 D. C.|935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.18 nov.-v.26 nov.

(Expte.: 11.076-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagüe pluvial en la calle Aristóbulo del Valle de Herrera a Montes de Oca, en la 12.ª Sección de Boca y Barracas, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.15 nov.-v.20 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. De la Garma. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. $ 17.804.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.21 oct.-N.° 2367.-v.24 oct.
e. 15 nov.-N.° 2367-19 nov.

Licitación pública de la obras del camino de acceso a la Estación San Gregorio. — Provincia de Santa Fe. — Ley 5315. — $ 16.337.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 oct.-N.° 2367 v.-24 oct.
e15 nov.-N.° 2367-v19 nov.

Licitaciones públicas de las siguientes obras Camino de San José, Cerro Azul — Leandro N. Alem, sección Cerro Azul — Leandro N. Alem, $ 63.149.— y camino de Bompland a San Javier, pesos 48.966.—

Hasta el día 15 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.23 oct.-N.° 2.370-v.26 oct.
e.18 nov.-N.° 2.370-v.21 nov

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de acero sin costura o hierro fundido centrifugado, de diámetro interior de 70 a 76,2 mm. de empalme a espiga y enchufe, de 8.690 metros lineales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Diciembre de 1935 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.
e.16 nov.-v.25 nov.

Licitación pública N.° 23

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de acero sin costura o hierro fundido contrifugado, de diámetro interior de 70 a 76,2 mm. de empalme a espiga y enchufe, de 8.690 metros lineales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.
e.16 nov.-v.25 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los arroyos Navarro (Km. 1|078) de la línea La Paz-Feliciano-San Jaime y Saladillo (Km. 839|510 y Mista (Km. 844|905) de la línea Leales a Termas de Río Hondo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 27 de diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego 1.679|35 puede consultarse en la mencionada Oficina, como también en las Divisionales de estos Ferrocarriles en Santa Fe y Tucumán y se retirarán del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración
e.16 nov.-v.25 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "San Carlos-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos don **Luis Ayala**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado o contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 1.074.74 m|nal., como responsable de la desaparición del valor declarado oficial N.° 36, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 68|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 nov.-N.° 99 s|p.p.-v.23 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 169

Vapor Gral. Artigas; paquete 1.856; fecha de entrada al puerto febrero 21|935; marca A., sin número; cantidad 20 bolsas.

Legajo de rezagos número 170

Vapor Pan América; paquete 4456; fecha de entrada al puerto julio 25|934; marca P. Co.; números 31|45, cantidad 15 cajones.

Legajo de rezagos número 171

Vapor A. Delfino; paquete 808; fecha de entrada al puerto enero 29|935; marca T. A. A.; número 1146|47; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 172

Vapor W. World; paquete 1.154; fecha de entrada al puerto febrero 6|935; marca C. T.; números 1|2, 5; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos número 173

Vapor N. Prince; paquete 871; fecha de entrada al puerto enero 29|935; marca Chilibroste Cía.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 174

Vapor Arlanza; paquete 1609; fecha de entrada al puerto febrero 15|935; marca E. P. B.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 175

Vapor Del Norte; paquete 2092, fecha de entrada al puerto febrero 27|935; marca Smud, Aserradero; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos número 176

Vapor Campos Salles; paquete 1360; fecha de entrada al puerto febrero 8|935; marca A. C.; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos número 177

Vapor Campo Salles; paquete 1300; fecha de entrada al puerto, febrero 8|935; marca Barati; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 178

Vapor Catartia, paquete 685; fecha de entrada al puerto enero 30|934; marca Llauró Hnos.; s|n.; cantidad 440 cajas.

Legajo de rezagos número 179

Vapor Orient; paquete 730; fecha de entrada al puerto enero 27|935; marca W. P. C. S. I. X.; números 70|73; cantidad 4 cascos.

Legajo de rezagos número 180

Vapor S. Marú; paquete 7712; fecha de entrada al puerto diciembre 7|934; marca Pantano Baranda; números 1|3; cantidad 3 esqueletos.

Legajo de rezagos número 181

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca A. C. C.; números 1|12; cantidad 12 cajones.

Legajo de rezagos número 182

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca E. Arnold; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 183

Vapor Aegina; paquete 8026; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca R. F.; números 1|8; cantidad 8 cajones.

Vapor Aegina, paquete 8036; fecha de entrada al puerto diciembre 21|934; marca R. F.; números 1|10; cantidad 10 bolsas.

Legajo de rezagos número 184

Vapor Cabo Sto. Tomé; paquete 1042, fecha de entrada al puerto febrero 3|935; marca P. G. y C.; números 821|40; cantidad 20 cajones.

Legajo de rezagos número 185

Vapor Natia, paquete 1105; fecha de entrada al puerto febrero 4|935; marca B.; s|n.; cantidad 1 rollo.

Legajo de rezagos número 186

Vapor Borgland, paquete 6850, fecha de entrada al puerto octubre 31|934; marca L. P. 5712; número 2312; 1 bobina.

Legajo de rezagos número 187

Vapor Eupatoria; paquete 4617; fecha de entrada al puerto julio 30|934; marca G. H.; números 7|12; cantidad 6 tambores.

Legajo de rezagos número 188

Vapor Santos; paquete 731; fecha de entrada al puerto enero 27|935; marca J. K. y Cía.; s|n.; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos número 189

Vapor Alpherat; paquete 6104; fecha de entrada al puerto octubre 3|934; marca La San Martín; números 90, 91; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 190

Vapor Alphaca; paquete 7172; fecha de entrada al puerto noviembre 14|934; marca La San Martín; números 92, 301; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos número 191

Vapor Bronte; paquete 1643; fecha de entrada al puerto febrero 16|935, marca H. P.; número 1; cantidad 1 cajón.

e.16 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Emelina Pagano de Luciano** y doña **Alcira Marta Luciano**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Luis José Luciano.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde le fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mariana Luisa Yelmini de Juárez** y doña **Mariana Esther Juárez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Rodolfo Juárez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Eleonori de Sorichetti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nazareno Sorichetti.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.

e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Musacchio de Arrieta**, por sí y su hija menor Clara Antonia Arrieta y doña **Andrea Josefa Arrieta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de Escuela, don Eusebio Seldi Arrieta.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Fley de Moreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Moreira.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Sala de Garategaray**, por sí y su hijo menor César Augusto y por cuenta propia doña **María Angélica Garategaray**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Julio Garategaray.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Adela, Angélica Delia** y **Sara Elena García**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Teodomiro García.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Vernas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufcan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 oct.-N.° 1644 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spingola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 23.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaca, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marebito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odricia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.663-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a doña **María Loreta Palladino de Santagapita**, para que tome intervención en los autos de carta de pobreza de don Nicolás Antonio Santagapita, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 nov.-N.° 1736 s|p.p.-v.23 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Morello.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells o Pedro Montello.**
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóltera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Francisco Méndez Casariego, secretario.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —
e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chio y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1712 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti, José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Hagliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, internamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias y a Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic

El señor Juez, doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a don **Matías Mario Mendy**, para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 nov.-N.º 1735 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.6 nov.-N.º 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 nov.-N.º 1761 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.º 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.6 nov.-N.º 1763 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.º 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias** o **Rosa Iglesias de Fernández** o **Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.º 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.º 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.º 1.754 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.º 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo** y **Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.6 nov.-N.º 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.º 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.º 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva** y **Julio Cid** o **Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero.

e.23 oct.-N.º 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.º 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.º 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrárselc rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.º 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.º 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.º 1743 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.º 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.º 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.º 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.º piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.º 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco** y **Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.º 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.º 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González **Oliver**, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARGENTINE SANITARY CORPORATION (ARSACO)"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la siguiente escritura de la sociedad **"Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)" Sociedad de Responsabilidad Limitada"**: Primer testimonio. — Número quinientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron doña Cándida Carlota Alvarez de Sabalain, que firma "Carlota A. de Sabalain", viuda, argentina, domiciliada en Olivos, calle Balcarce número dos mil trescientos, accidentalmente aquí; don Luis Hintermeyer, casado, argentino, domiciliado en la calle Maipú número doscientos ocho y don Juan Garbarino, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gallo número mil sesenta y cuatro, los tres comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Argentine Sanitary Comporación" (Arsaco) Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto efectuar fumigaciones cianhídricas, importación y venta de productos químicos, insecticidas, materiales para fumigaciones, implementos y artículos para agricultura, plantaciones y ramos afines, representaciones en general como agentes o comisionistas, podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas incluso agrarias, warrants y toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación o arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios y toda otra clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía reales o pesonales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Su duración se establece por veinte años a contar desde la fecha del presente contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez cuotas de mil pesos moneda nacional en el modo siguiente: La señora Alvarez de Sabalain, con cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos de igual moneda, en efectivo; el señor Hintermeyer, cinco cuotas o sea cinco mil pesos nacionales, en efectivo, y el señor Garbarino, una cuota o sea un mil pesos moneda nacional, en efectivo. — La mitad de los aportes de los socios o sea la suma de cinco mil pesos ya ha sido integrada por los socios y el resto será integrado a medida de las necesidades de la Sociedad. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma del gerente y demas constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. — El Gerente tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquiera otra disposición legal requieren poder especial, pues el Gerente podrá ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley sin restricción alguna. — Artículo octavo: Será Gerente conforme a lo establecido en el artículo anterior, el socio señor Luis Hintermeyer. — Artículo noveno: La remuneración del Gerente será fijada por los socios periódicamente con cargo a Gastos Generales. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, en tal caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de los socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — La resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse de la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniendo el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en éste caso la reunión con el número de socios que concurra y siendo válidas las resoluciones que adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado y cualquiera que sea la índole de la resolución. — Artículo undécimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo duodécimo: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediera de ese número. — Artículo décimotercero: Al día treinta de Septiembre de cada año, la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer destino para las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Si los socios no comunicaran por escrito su aprobación de esos documentos dentro de los treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, el Gerente deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previsto en el artículo décimo del presente contrato con el fin de resolver al respecto. — El primer ejercicio económico de la Sociedad fenecerá el día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Artículo décimocuarto: De las utilidades liquidas y realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en la forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimoquinto: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosexto: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación convinieran unánimemente la prorroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente escritura. — Artículo décimoséptimo: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimooctavo: Todo aquello que no este previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Artículo décimonoveno: El Gerente queda facultado para realizar por cuenta propia o por representación de otros, operaciones análogas a las que forman el objeto de la Sociedad. — Bajo las precedentes cláusulas los otorgantes dejan formalizado éste contrato. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman con los testigos del acto don Ulises A. Parini y don Rodrigo F. Sánchez, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlota A. de Sabalain. — L. Hintermeyer. — Juan Garbarino. — Ulises A. Parini. — R. F. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda al folio mil doscientos cincuenta y cuatro del Registro sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad: "Argentine Sanitary Corporation (Arsaco)" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del un millón doscientos noventa y dos mil doscientos seis al presente correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y cinco. — (Firmado). Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e18 nov.-N.° 17.976-v22 nov.

CRONOS COMERCIAL IMPORTADORA DE RELOJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir la **"Cronos Comercial Importadora de Relojes", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** y cuyo contrato se transcribe y dice así: Segundo testimonio. Escritura número ciento cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final expresados comparecen los señores, Gerardo Fritz Van Oppen, argentino y don Gustavo Hofmann, checoeslovaco, ambos casados, domiciliados en la calle San Martín número seiscientos cuarenta y dos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato: Los señores Gerardo Fritz Van Oppen y don Gustavo Hofmann, constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de los negocios de compra y venta de artículos de relojería, apara-

tos de control instalaciones en general y todo otro ramo anexo, que los socios resuelvan dedicarse. Esta Sociedad será regida por las siguientes cláusulas: Primera: Girará desde el día primero de abril del corriente año, bajo la denominación de "Cronos Comercial Importadora de Relojes", con el aditamiento de Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará seis años a partir del comienzo de su giro, pudiendo disolverse en cualquier momento después de transcurridos dos años por voluntad de cualquier socio, quien deberá notificar al otro en forma auténtica su determinación con tres meses de anticipo. — Segunda: El domicilio legal queda establecido en esta Capital, en la calle San Martín número seiscientos cuarenta y dos pudiendo establecer agencias o sucursales en toda la República y en el extranjero, cuando las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — Tercera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de mil pesos cada una. Este capital es aportado por los dos socios en la siguiente proporción y forma: El señor Van Oppen, cincuenta y cinco fracciones de mil pesos, representadas por el activo y pasivo de su negocio de importación de relojería que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cronos Comercial Importadora de Relojes", según inventario firmado y aprobado por ambos socios y el señor Hofmann, cinco fracciones de mil pesos representadas en mercaderías según valor de costo actual y de conformidad de ambos. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades propias de su giro. Cuarta: La Sociedad será administrada por los dos socios quienes ejercerán sus funciones con iguales derechos y atribuciones y con el carácter de gerentes, pudiendo ellos de común acuerdo, nombrar uno o más subgerentes, a quienes fijarán sus atribuciones y deberes. — Los dos socios tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad y los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza, los siguientes. a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de bienes, materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. Quinta: Los socios podrán hacerse representar por otra persona por poder extendido por escritura pública. Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance general al treinta y uno de marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. Para la ejecución de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías se calcularán al precio de costo, si este es inferior al precio de plaza y este último si fuese inferior al precio de costo. b) Las instalaciones se calcularán con una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada de común acuerdo entre los socios. c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio después de abonados los sueldos y efectuadas las amortizaciones correspondientes se distribuirá el cinco por ciento al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; luego se abonará a cada socio un interés hasta el seis por ciento sobre el capital invertido y los saldos acreedores que hayan tenido en cuenta corriente durante el ejercicio; y del saldo restante corresponderá el sesenta y cinco por ciento al señor Van Oppen y el treinta y cinco por ciento restante al señor Hofmann. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital, más los saldos acreedores que hubieren tenido los socios por cualquier concepto. La aprobación de los balances podrán hacerla los socios personalmente en forma auténtica o por medio de sus apoderados. Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar en su calidad de gerente la suma de seiscientos pesos moneda nacional por mes, que se cargará a gastos generales. Octava: Ningún socio podrá realizar por cuenta propia, operaciones afines al objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de persona o entidad que ejerza el mismo comercio sin previa autorización del otro socio. Los socios deberán también consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia que la Sociedad exija prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. Novena: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento, por resolución de ambos socios, pudiendo cada uno de ellos si así lo deseare a los efectos de la misma, nombrar en su reemplazo delegado representante encargado de sus intereses el cual procederá conjuntamente con el otro socio o su representante. a la liquidación expresada, las ganancias pérdidas y fondos de reserva serán distribuídas entre los socios en la forma y proporción indicada anteriormente para la repartición de las ganancias y pérdidas. Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios quedan establecidas las siguientes disposiciones: a) Si el socio fallecido es el señor Van Oppen, los herederos o sucesores unificados podrán optar por la liquidación o continuación de la Sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido. b) En caso de que los sucesores del socio Van Oppen optasen por la liquidación de la Sociedad. nombrarán un liquidador que de común acuerdo con el socio subsistente efectuará dicha liquidación. En caso de optar los herederos del señor Van Oppen por la continuación de la firma deberán nombrar una persona que les represente y coadministre la Sociedad con el otro socio sobreviviente, que ocupará la misma posición que el socio fallecido tenía, percibiendo sus honorarios de la mensualidad correspondiente al socio fallecido, no pudiendo ser mayor al importe retirado mensualmente por el mismo con anterioridad. En este caso el señor Hofmann podrá optar por retirarse de la Sociedad, retirando las sumas que a su favor resulten de acuerdo al último balance aprobado más los intereses y sumas que por cualquier concepto se hubiese acreditado en su cuenta posteriormente a dicho balance dentro de los seis meses. c) En caso de fallecimiento del socio señor Hofmann, queda establecido que el socio señor Van Oppen abonará a los herederos unificados del socio señor Hofmann la suma que a su favor resulte de acuerdo al último balance aprobado más los intereses e importes que después de dicho balance se hubiese acreditado en su cuenta dentro del término de seis meses de ocurrido el fallecimiento. Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o de dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera nombrada por los arbitradores siendo el fallo de este Tribunal inapelable. Del certificado que se agrega a la presente resulta que el negocio del señor Van Oppen, cuyo activo y pasivo incorpora a esta Sociedad no adeuda suma alguna en concepto de patente. — Bajo las once cláusulas enumeradas los señores, Gerardo Fritz Van Oppen y don Gustavo Hofmann, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronos Comercial Importadora de Relojes". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y de conformidad la firman junto con los testigos del acto, don Marcelo A. Pérez y don Manuel Vigo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Gustavo Hofmann. — Marcelo A. Pérez. — Manuel Vigo. — Hay un sello. Ante mí: G. A. Dousset Martorell.— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco y queda en el Registro número doscientos veintisiete, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente segundo testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número setecientos quince mil cuatrocientos diez y siete y sus correlativos diez y ocho, diez y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Guillermo A. Dousset Martorell.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e16 nov.-N.° 17.955-v21 nov.

BENVENUTO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial 1.° — Que con fecha 28 de octubre de 1935, por instrumento privado, se han designado gerentes de la sociedad **Benvenuto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte 2456 y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers número 1651, Estación Florida, F. C. C. A., por el término de dos años, a contar del 1.° de diciembre de 1935. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la dirección, administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la sociedad se requerirá para su validez que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente, señor Néstor Aimé, o de cualquiera de los apoderados que se designen. — Sólo podrá ser autorizada con una sola firma la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la sociedad. — 2.° — Que por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 1935, el socio señor Pedro A. Benvenuto, ha transferido las siguientes cuotas de capital de cinco mil pesos cada una: al señor Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte número 2456, tres cuotas de capital; al señor Aldo Enrique Morando, argentino, domiciliado en la calle Juncal número 1448, dos cuotas de capital, y una cuota de capital a cada uno de los señores: Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers número 1651, Estación Florida, F. C. C. A.; Ambrosio Rabuffetti, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle N.° 146; Aldo Bronzina, argentino, domiciliado en la calle Cervantes N.° 125, Ramos Mejía, F. C. O., y Luis José Vanasco, argentino, domiciliado en la calle Páez número 3149. — Que estos cesionarios de cuotas de capital de la sociedad Benvenuto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su carácter de empleados de la misma, se obligan expresamente al cumplimiento del artículo 20 del contrato y que en consecuencia en caso de dejar de pertenecer al personal de la casa, ya sea por cesantía, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, dichos empleados o sus herederos volverán a ceder las cuotas de capital a los socios, dando preferencia al primitivo titular.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e15 nov.-N.° 17.930-v20 nov.

"LA SCINTILLA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado **"La Scintilla Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe: Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte don Emilio Cloës, que firma "E. Cloës", casado en segundas nupcias con doña Alicia Goldschmich, de cincuenta y siete años de edad, belga, comerciante; y don Federico Bracht, casado en primeras nupcias con doña Francisca Bunse, de cuarenta y seis años de edad, belga, comerciante, ambos domiciliados en la calle Cangallo número trescientos ochenta; y por la otra, don Juan Morgenthaler, soltero, Ingeniero de cuarenta y tres años de edad, suizo, domiciliado en la calle Lafinur tres mil ciento cincuenta y cuatro, personas hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, como de que el ingeniero Morgenthaler concurre a este acto por su derecho propio, y los señores Cloës y Bracht, en el carácter de administradores de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada, Sociedad Anónima, constituída en Amberes (Bélgica), el trece de febrero de mil novecientos treinta, ante el escribano don Alfonso Cols, cuyos Estatutos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, bajo el número siete, al folio doscientos sesenta y uno del libro cuarenta, tomo B., de Estatutos Extranjeros, han sido protocolizados ante mí con fecha once de junio de mil novecientos treinta y dos, al folio quinientos sesenta y uno, de este mismo Registro, protocolo de ese año, y transcriptos en su parte pertinente, conjuntamente con las actas de la comisión local que tengo a la vista, y dicen así: ... "Constitución: 13 de febrero de 1930... Capítulo 1: Denominación, sede, objeto, duración. — Artículo 1): Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Société Anonyme Commerciale Kreglinger et Van Peborgh, Ltda." (Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada). — Artículo 2): **La sede social se establece en Amberes... Podrán ser creadas sucursales, agencias, sedes administrativas, tanto en Bélgica**

como en el extranjero....Artículo 3): La sociedad se constituye por un término de treinta años, a partir del día trece de febrero del año mil novecientos treinta...Artículo 4): La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales en cualquier país, especialmente en la América del Sud...Para la realización de su objeto social, puede hacer, sea por su cuenta, sea a título de corredor o comisionista, sea interesándose en ellas o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, de comercio o de finanzas, cualesquiera que sea...celebrar...contratos...de asociación con otras sociedades o de empleo. Puede tener participaciones sea por medio de aportes, sea mediante cesión, suscripción... sea por cualquier otros medios en toda sociedad o empresa, cuyo objeto sea similar al suyo, con el fin de extender o mejorar sus propios negocios. — A los fines mencionados más arriba, puede establecer agencias o factorías... Puede emprender y realizar el transporte de cualquier género de mercaderías y hacer al efecto convenios y contratos. — La enumeración que acaba de hacerse no es limitativa, sino tan sólo enunciativa. La sociedad puede en general, realizar todos los actos necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines sociales, sin que pueda alegarse que no han sido especificados en el detalle que precede... — Artículo 13): La sociedad está administrada por un consejo compuesto de nueve miembros... Los administradores son nombrados por un término de seis años por la asamblea general de los accionistas...Los primeros administradores permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria de mil novecientos treinta y cinco... — Artículo 20): El consejo de administración tiene las facultades más amplias para la administración y gestión de los negocios de la sociedad, y así puede realizar y firmar toda clase de contratos, transacciones y empresas, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento cualesquier bienes muebles o inmuebles y concesiones...Todo lo que no está expresamente reservado por la ley o por los Estatutos a la asamblea general de accionistas, es de la competencia del consejo de Administración... — Artículo 22): Los administradores de la sociedad que residan en el extranjero, podrán ser designados por el consejo de administración, para constituir entre ellos una comisión local, que ejercerá sus funciones en las condiciones y con las limitaciones que serán determinadas por el consejo de administración... — Artículo 23): Todos los actos que comprometen a la sociedad, serán firmados por dos administradores, quienes no tendrán obligación de justificar sus facultades con respecto a terceros. El consejo de administración podrá delegar una de esas firmas a un tercero. — Sucursales. — Artículo 39): Se establece desde este momento en Buenos Aires, una sucursal, para cuyas operaciones se destina especialmente una suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional argentina, de curso legal...Dado y firmado en Amberes, en la fecha "ut-supra". (Firmado): Th. Kreglinger. — Alb Kreglinger. — Roberto Kreglinger. — R. Van Hoof. — Fernand Van Hoof. — Alphonse C. Cols...". — El acta número veintiocho del comité local, pasada en los folios cuarenta al cuarenta y dos inclusive, del libro respectivo, dice así: "Al margen: F. Bracht, A. Müller, Emilio Cloës. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de septiembre de 1935, siendo las quince horas, reunidos los directores enunciados al margen, se declaró abierta la sesión. El señor Cloës informa que el objeto de la presente reunión era poner en conocimiento del Directorio, que, de acuerdo a las gestiones que se vienen realizando desde hace unos meses para que la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada S. A., forme parte como socio con el ingeniero Juan Morgenthaler en la sociedad denominada "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, cree oportuno que se lleve a cabo, por los beneficios que reportará, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) La sociedad a constituirse tendrá por objeto explotar un contrato de representación, que el ingeniero Juan Morgenthaler, tiene firmado con la sociedad anónima "Scintilla de Solothurn, Suiza", con fecha primero de septiembre de 1935, y que será transferido a la sociedad, comprometiéndose el ingeniero Mongenthaler a obtener la conformidad de la representada. — 2): La sociedad se denominará "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3): La duración será por el término de dos años, a contar desde el 1|9|1935, con opción a un año más, la que deberá ejercitarse antes del día 30|6|1937. — 4): El capital social estará constituído por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional curso legal, cada una. Corresponderá por mitades a ambos socios, y será aportado en la siguiente forma: Por la Compañía Com. Kreglinger y Van Peborgh Limitada, S. A. en efectivo (a medida que lo requieran las necesidades del negocio); y por el ingeniero Juan Morgenthaler cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, y tres mil pesos como valor del contrato mencionado en el artículo 1). — 5): La parte de capital en efectivo que corresponde aportar al ingeniero Juan Morgenthaler, será adelantada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., y recuperada con las ganancias del primero en todo lo que exceda la suma de seis mil pesos anuales. — 6): La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo conjuntamente de los dos socios, con las más amplias facultades, incluyendo la de conferir poderes generales, con excepción de fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto social. — 7): La Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., se compromete además a aportar su organización comercial en lo que sea necesario para las operaciones sociales. El señor J. Morgenthaler a su vez, aporta su trabajo y gestión personal para la venta y obtención de negocios. — Por estos aportes los socios no tendrán derecho a remuneración alguna, pero los gastos que incurran, serán por cuenta de la sociedad. — 8): El día 31 de mayo de cada año, se realizará un balance general. De las utilidades realizadas se apartará: 1.º) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. — 2.º): En seguida se constituirá otra reserva de hasta tres mil pesos moneda nacional de curso legal, a razón de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal por año, cuando menos, a fin de amortizar el aporte en especie del Ingeniero Morgenthaler. — 3.º): A continuación se adjudicará un interés del seis y medio por ciento al capital o mayor si aumenta el de plaza, y el resto se repartirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas se dividirán por mitades — 9): El capital estipulado en el artículo cuarto, es limitativo, no pudiendo exigirse a los socios ninguna otra suscripción. — 10): La liquidación de la sociedad por cualquier causa que se produzca, estará a cargo de los señores Bracht y Compañía. — 11): Si el ingeniero Juan Morgenthaler, se ausentara o incapacitara, la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., ejercerá por sí sola la administración de la sociedad. Igualmente en caso de fallecimiento, debiendo entonces la parte de capital y utilidades del ingeniero Juan Morgenthaler ser pagadas a sus herederos. — 12): Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios en cualquier momento, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — 13): Desde ya los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital. — 14): Para todo lo que no se haya previsto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y la ley de la materia que le sean aplicables. — Después de algunas consideraciones, los directores resolvieron por unanimidad aprobar en todas sus partes esta sociedad a constituirse, ante el escribano nacional José Defelice, decidiendo también por unanimidad que el administrador señor Juan A. Van Deurs, otorgue y firme conjuntamente con el administrador señor Emilio Cloës la escritura de sociedad a que se refiere la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas. (Firmado): F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës". — Acta número veintinueve, folio cuarenta y dos. "Al margen: F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës. En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas, reunidos los directores enunciados al margen, se declaró abierta la sesión. Refiriéndose a lo decidido en la reunión anterior, el señor Cloës informa que el señor Van Deurs comunicó que no podría firmar la escritura de sociedad "La Scintilla Argentina" porque tiene que ausentarse por varios días. Después de examinar la situación, fué decidido por unanimidad, que dicha escritura fuera firmada por el señor Bracht, conjuntamente con el señor Cloës. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce y quince horas. (Firmado): F. Bracht. — A. Müller. — E. Cloës". Es copia fiel, doy fe, y el ingeniero señor Morgenthaler por sí, y los señores Cloës y Bracht en el carácter invocado, dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad denominada "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, de esta Capital. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de dos años, a contar desde el día primero de septiembre corriente, con opción a un año más, la que se considerará ejercitada si los socios no manifestaran su intención en contrario por medio auténtico sesenta días antes del vencimiento, o sea antes del día treinta de junio de mil novecientos treinta y siete. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del contrato de representación que el socio ingeniero Morgenthaler tiene celebrado con la sociedad anónima "Scintilla de Solothurn, Suiza" con fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, referente al ramo de aparatos de precisión para automóviles y aviones, el que será transferido a la sociedad en forma, comprometiéndose el ingeniero Morgenthaler a obtener la conformidad de la representada. — Cuarto: El Capital social estará constituído por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y corresponde por mitades a ambos socios. Este capital será aportado en la siguiente forma: por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh en dinero efectivo y a medida que lo requieran las necesidades del negocio; y el socio señor Morgenthaler la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, de acuerdo al párrafo anterior, y los tres mil pesos restantes como valor del contrato mencionado en el artículo tercero. — Quinto: La parte de capital en efectivo que corresponde aportar al ingeniero Morgenthaler, será adelantada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh y recuperada con las ganancias que correspondan al primero, en todo lo que exceda la suma de seis mil pesos moneda nacional, anuales. Con arreglo a la ley de la materia, se ha hecho el depósito del cincuenta por ciento del capital, lo que acreditan con la respectiva boleta del Banco de la Nación Argentina. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los dos socios, con las más amplias facultades inclusive la de conferir poderes generales, con excepción de fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto social. Séptimo: La Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, se compromete además a aportar su organización comercial en lo que sea necesario para las operaciones sociales, en especial para la contabilidad, cobranzas y caja. El socio señor Morgenthaler, a su vez, aporta su trabajo y gestión personal para la venta y obtención de negocios. Por estos aportes los socios no tendrán derecho a remuneración especial, pero los gastos que incurran serán por cuenta de la sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de mayo de cada año, se realizará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se apartará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. En seguida se constituirá otra reserva hasta cubrir la suma de tres mil pesos moneda nacional, a razón de seiscientos pesos moneda nacional por año, lo menos, a fin de amortizar el aporte en especie del socio señor Morgenthaler. — A continuación se adjudicará un interés del seis y medio por ciento al capital o mayor si aumentara el de plaza, y el resto se repartirá por igual entre los socios. — Las pérdidas se dividirán por iguales partes. — Noveno: De conformidad a lo establecido en el artículo once de la Ley de la materia, queda entendido que el capital estipulado en el artículo cuarto es limitativo, no pudiendo exigirse a los socios ninguna otra suscripción. — Décimo: La liquidación de la sociedad por cualquier causa que se produzca, estará a cargo de los señores "Bracht y Compañía", con todas las facultades del artículo sexto. — Undécimo: Si el socio señor Morgenthaler se ausentara o llegara a incapacitarse, la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh ejercitará por sí sola la administración, con las mismas facultades del artículo sexto. Igualmente en caso de fallecimiento, debiendo entonces la parte de capital y utilidades del socio señor Morgenthaler ser pagada a sus herederos en el plazo de seis meses. — Duodécimo: Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, así durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: Cualquier notificación que los socios deban efectuarse en juicio o fuera de juicio, será dirigida al domicilio que para tales fines dejan constituído el socio señor Morgenthaler, en la calle Lafinur número tres mil ciento cincuenta y cuatro, y la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, los que serán válidos para todos los efectos del contrato, sometiéndose los socios en lo demás a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimocuarto: Para todo lo que no se haya previsto, regirán las disposiciones de la ley de la materia y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Bajo los precedentes artículos, las partes dan por concluído este contrato, y constituída la sociedad "La Scintilla Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y firman con los testigos del acto, don David Pángaro y don José Torija, ambos vecinos y hábiles, doy fe. E. Cloës. — F. Bracht. — J. Morgenthaler. — Tgo.: D. Pángaro. — Tgo.: José Torija. Hay un sello. Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: del un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, al un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuatro, inclusive, que autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Defelice. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Carlos María Godoy, secretario.

e14 nov.-N.º 17.884 v19 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.468

SANATOALLA

Junio 11 de 1935. — Rodolfo Cayetano Bienvenido, Fortunato Scannapieco & Hermann Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.979. — Aviso número 24.594.

v.23 nov.

Acta N.° 183.791

ARSIQUININE

Agosto 13 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 93.944. — Aviso número 25.959.

v.23 nov.

Acta N.° 183.793

NEOMUSCOL

Agosto 13 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 94.039. — Aviso número 25.956.

v.23 nov.

Acta N.° 183.883

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

L. P.

Agosto 20 de 1935. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir madera, de la clase 3. — Aviso número 26.089.

v.23 nov.

Acta N.° 183.954

"Quinby"

Agosto 20 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir productos farmacéuticos únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 92.196. — Aviso número 26.099.

v.23 nov.

Acta N.° 184.668

"COOPER"

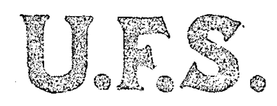
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 19 de 1935. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y televisión. — Aviso número 26.806.

v.23 nov.

Acta N.° 185.106

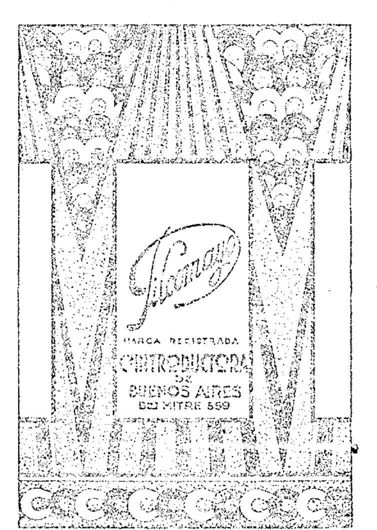
U.F.S.



Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.248.

v.23 nov.

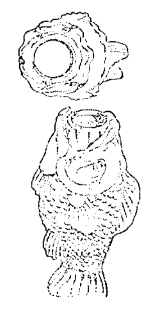
Acta N.° 184.653



Septiembre 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.798.

v.23 nov.

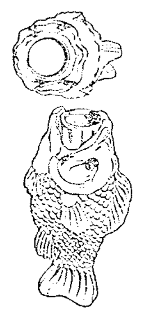
Acta N.° 184.683



Septiembre 20 de 1935. — Cristalerías Papini, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso número 26.822.

v.23 nov.

Acta N.° 184.684



Septiembre 20 de 1935. — Cristalerías Papini, Soc. Anón. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 26.821.

v.23 nov.

Acta N.° 184.335

DON VICENTE

Septiembre 4 de 1935. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.433.

v.23 nov.

Acta N.° 184.792



Septiembre 26 de 1935. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y dulces. — Renovación de la número 92.391. — Aviso N.° 26.937.

v.23 nov.

Acta N.° 185.163

CITROMAGNESIA

Octubre 14 de 1935. — Gerardo Martínez Campos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.306.

v.23 nov.

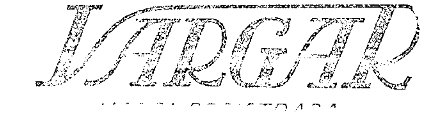
Acta N.° 185.436



Octubre 25 de 1935. — Ricardo Lombardini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.544.

v.23 nov.

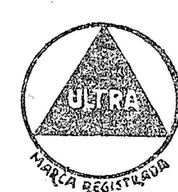
Acta N.° 185.437



Octubre 25 de 1935. — Agapito Varela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.530.

v.23 nov.

Acta N.° 185.455



Octubre 28 de 1935. — Jesús J. Molares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 27.580.

v.23 nov.

Acta N.° 185.438

OPACID

Octubre 25 de 1935. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.573.

v.23 nov.

Acta N.° 185.449

SUPERTEX

Octubre 28 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.574.

v.23 nov.

Acta N.° 185.450

SUPERTEX

Octubre 28 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.575.

v.23 nov.

Acta N.° 185.451

CARABELA

Octubre 28 de 1935. — Guillermo Millinghouse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.579.

v.23 nov.

Acta N.° 185.452



Octubre 28 de 1935. — F. Fainstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos, lanas y sedas en general. — Aviso número 27.576.

v.23 nov.

Acta N.° 185.453



Octubre 28 de 1935. — La Mundial, Cooperativa de Aguas Gaseosas Limitada. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, de la clase 23. — Aviso número 27.577.

v.23 nov.

Acta N.° 185.454

STOLOVE

Octubre 28 de 1935. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.578.

v.23 nov.

Acta N.° 185.460

ALPASTE

Octubre 28 de 1935. — Aluminium Unión Limited, de Montreal, Quebec., Dominio de Canadá. — Para distinguir pigmentos, de la clase 1. — Aviso número 27.601.

v.23 nov.

Acta N.° 185.457



Octubre 28 de 1935. — Schelp & Schelp. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 92.936. — Aviso número 27.587.

v.23 nov.

Acta N.° 185.458



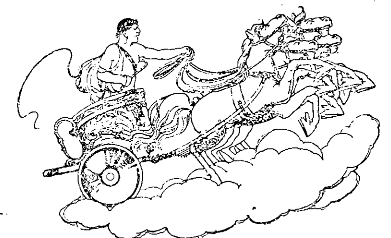
"ALIANZA"

Octubre 28 de 1935. — Serra Hermanos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.175. — Aviso número 27.599.

v.23 nov.

Acta N.° 185.459

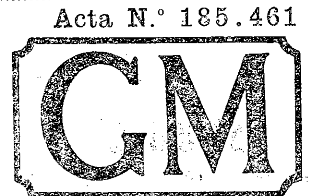
MAGNUS



Octubre 28 de 1935. — Serra Hermanos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.240. — Aviso número 27.600.

v.23 nov.

Acta N.° 185.461



Octubre 28 de 1935. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radio telefonía y televisión. — Aviso número 27.602.

v.23 nov.

Acta N.° 185.456

BERGAMO

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 28 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27:604.

v.23 nov.

Acta N.° 185.462

CELASTIC

Octubre 28 de 1935. — The Celastic Corporation, de Arlington, Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios de la clase 16. — Renovación de la número 93.390. — Aviso número 27.603.

v.23 nov.

Acta N.° 185.466

IRUDAN

Octubre 28 de 1935. — Société Egema, Société à Responsabilité Limité, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.595.

v.23 nov.

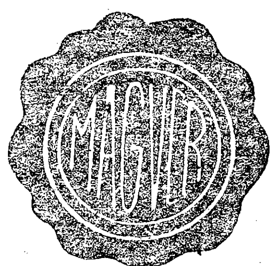
Acta N.° 185.467

PUERISAN

Octubre 28 de 1935. — Société Egema, Société à Responsabilité Limité, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 27.596.

v.23 nov.

Acta N.° 185.468



Octubre 28 de 1935. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.009. — Aviso número 27.597.

v.23 nov.

Acta N.° 185.469



Octubre 28 de 1935. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.060. — Aviso número 27.598.

v.23 nov.

Acta N.° 185.470

VISTO DE ARRIBA — VISTO DE ABAJO — VISTO DE UN COSTADO — VISTA NATURAL

Octubre 28 de 1935. — Wadad Kayruz de Challu y Fafrunia, Farjat de ABD el Jalil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso número 27.572.

v.23 nov.

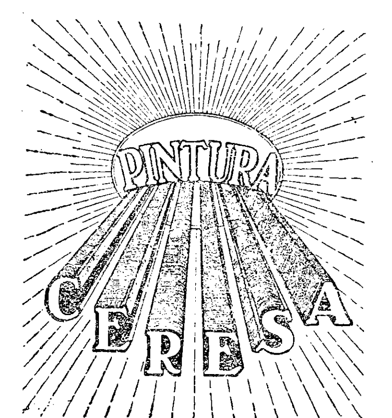
Acta N.° 185.471

ESTRELLA

Octubre 29 de 1935. — Gebruder Junghans A. G. de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.870. — Aviso número 27.620.

v.23 nov.

Acta N.° 185.479



Octubre 29 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pintura únicamente, de la clase 10. — Renovación de la número 93.979. — Aviso número 27.629.

v.23 nov.

Acta N.° 185.476



Octubre 29 de 1935. — Cipriano López Hno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.626.

v.23 nov.

Acta N.° 185.477

SEDALIX

Octubre 29 de 1935. — Instituto Holoterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.627.

v.23 nov.

Acta N.° 185.478

CISTOQUINON

Octubre 29 de 1935. — Instituto Holoterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.628.

v.23 nov.

Acta N.° 185.474

CLASTIO

Octubre 29 de 1935. — Arturo García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.624.

v.23 nov.

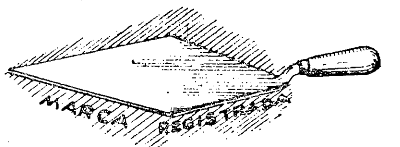
Acta N.° 185.475

GACETA POPULAR

Octubre 29 de 1935. — Cristóbal Schmidt Pedersen. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 27.625.

v.23 nov.

Acta N.° 185.480



Octubre 29 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias impermeabilizadoras para ser agregadas en los materiales de construcción a fin de evitar la humedad, de la clase 3. — Renovación de la número 94.158. — Aviso N.° 27.630.

v.23 nov.

Acta N.° 185.481

BOYA

Octubre 29 de 1935. — Soc. Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.899. — Aviso número 27.631.

v.23 nov.

Acta N.° 185.482

SOL

Octubre 29 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anónima. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 94.740. — Aviso N.° 27.632.

v.23 nov.

Acta N.° 185.483

KINZOL

Octubre 29 de 1935. — Albert A. Gordón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso diméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.633.

v.23 nov.

Acta N.° 185.484

SAUDADES

Octubre 29 de 1935. — Société Anónime Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.634.

v.23 nov.

Acta N.° 185.485

LACTOLATE

Octubre 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.171. — Aviso N.° 27.610.

v.23 nov.

Acta N.° 185.486

YOGOFILA

Octubre 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.172. — Aviso N.° 27.608.

v.23 nov.

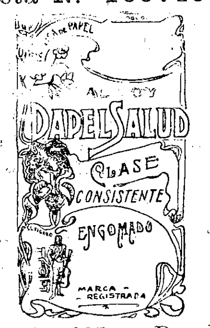
Acta N.° 185.487

YOGOFILA

Octubre 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.170. — Aviso número 27.609.

v.23 nov.

Acta N.° 185.488



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas Soc. Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Aviso N.° 27.614.

v.23 nov.

Acta N.° 185.489



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas Soc. Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en todas forma, de la clase 21. — Aviso N.° 27.618.

v.23 nov.

Acta N.° 185.490



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas Soc. Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21, — Aviso N.° 27.613.

v.23 nov.

Acta N.° 185.491



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas Soc. Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma de la clase 21, — Aviso 27.611.

v.23 nov.

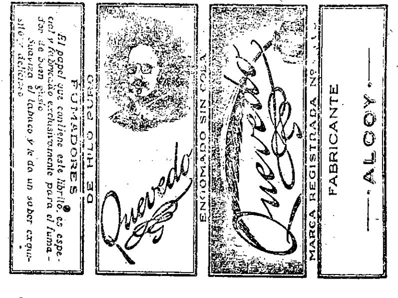
Acta N.° 185.492



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas Soc. Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21, — Aviso N.° 27.619.

v.23 nov.

Acta N.° 185.493



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Aviso número 27.617.

v.23 nov.

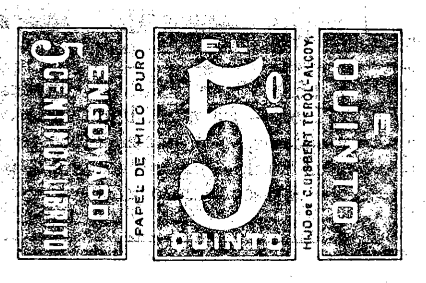
Acta N.° 185.494



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Aviso número 27.616.

v.23 nov.

Acta N.° 185.495



Octubre 29 de 1935. — Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Aviso número 27.612.

v.23 nov.

Acta N.° 185.543

HOLLYWOOD

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1935. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.684.

v.23 nov.

Acta N.° 185.498

LATEKOLL

Octubre 29 de 1935. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; radiotelefonía y televisión. — Aviso número 27.636.

v.23 nov.

Acta N.° 185.499

AQUAFUGE

Octubre 29 de 1935. — Peter J. Schweitzer Inc. Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.640.

v.23 nov.

Acta N.° 185.505



Octubre 30 de 1935. — Miguel Hamoui. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.647.

v.23 nov.

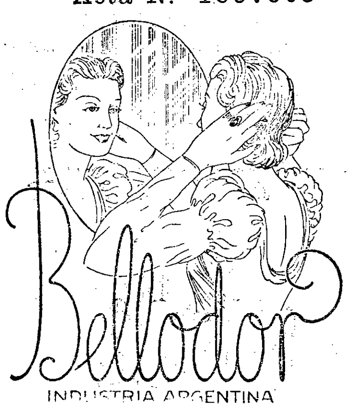
Acta N.° 185.502



Octubre 29 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos granos, harinas, féculas, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y substancias para animales. — Renovación de la número 92.934. — Aviso número 27.536.

v.23 nov.

Acta N.° 185.503



Octubre 29 de 1935. — Carlos E. Constantino y Alberto J. Constantino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.641.

v.23 nov.

Acta N.° 185.504

LA BOLITA

Octubre 29 de 1935. — Francisco Sozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.642

v.23 nov.

Acta N.° 185.501

PERFECTOL

Octubre 29 de 1935. — Henry W. Peabody & Co. of London Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un preparado para limpiar, hecho mediante una emulsión de aceite y otras substancias, de la clase 14. — Aviso número 27.639.

v.23 nov.

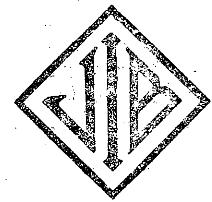
Acta N.° 185.506



Octubre 30 de 1935. — Miguel Hamoui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.648.

v.23 nov.

Acta N.° 185.507

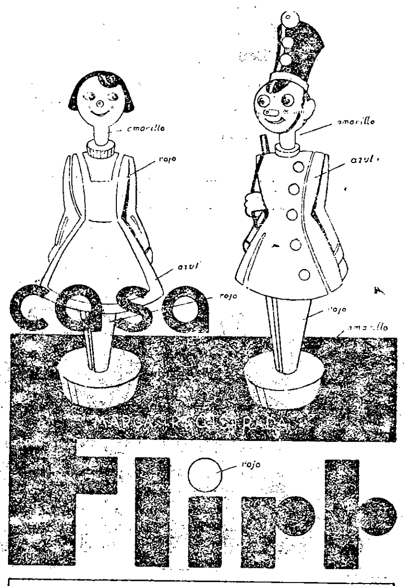


Industria Argentina

Octubre 30 de 1935. — Sociedad Anónima Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.649.

v.23 nov.

Acta N.° 185.509



Octubre 30 de 1935. — Jean Rosenthal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.589.

v.23 nov.

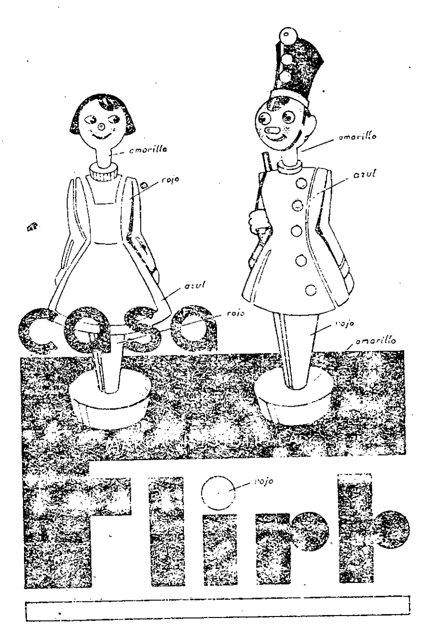
Acta N.° 185.511



Octubre 30 de 1935. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 93.102. — Aviso número 27.654.

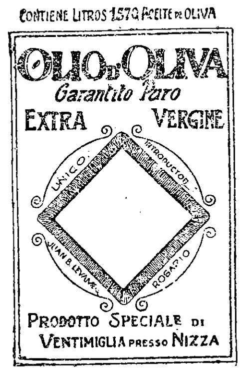
v.23 nov.

Acta N.° 185.508



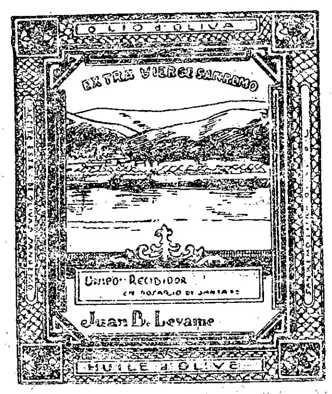
Octubre 30 de 1935. — Jean Rosenthal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.590.
v.23 nov.

Acta N.° 185.512



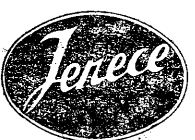
Octubre 30 de 1935. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 93.103. — Aviso número 27.653.
v.23 nov.

Acta N.° 185.513



Octubre 30 de 1935. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 93.104. — Aviso número 27.652.
v.23 nov.

Acta N.° 185.515



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 30 de 1935. — María Dolores Gigena de Mazza y María Dolores Mazza de Carbó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.655.
v.23 nov.

Acta N.° 185.516

QUIMIO-IODON

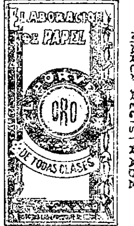
Octubre 30 de 1935. — Pedro F. Etcheverry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.656.
v.23 nov.

Acta N.° 185.520

FRYTEX
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 30 de 1935. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.661.
v.23 nov.

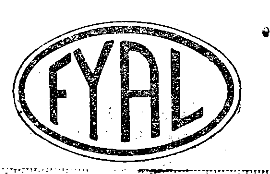
Acta N.° 185.517





Octubre 30 de 1935. — Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Aviso número 27.615.
v.23 nov.

Acta N.° 185.518



Octubre 30 de 1935. — Turri Etcheverry y Hernando. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.658.
v.23 nov.

Acta N.° 185.521

«STEINER»
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1935. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.664.
v.23 nov.

Acta N.° 185.522

KRAK

Octubre 30 de 1935. — Juan Haros. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.623.
v.23 nov.

Acta N.° 185.519

LATINO

Octubre 30 de 1935. — Cerini y Solari. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso número 27.670.
v.23 nov.

Acta N.° 185.524



MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1935. — José Rubín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.944.
v.23 nov.

Acta N.° 185.525

HIMALAYA
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1935. — José Rubín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.945.
v.23 nov.

Acta N.° 185.526

OFIEN

Octubre 30 de 1935. — Juan Yantorno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 27.659.
v.23 nov.

Acta N.° 185.527

Moore & Judor

Octubre 31 de 1935. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.669.
v.23 nov.

Acta N.° 185.528

Moore & Judor

Octubre 31 de 1935. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.668.
v.23 nov.

Acta N.° 185.532

NOTABLE

Octubre 31 de 1935. — Soc. Anón. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.666.
v.23 nov.

Acta N.° 185.531

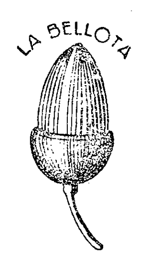
Octubre 31 de 1935. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.557. — Aviso N.° 27.667.
v.23 nov.

Acta N.° 185.523

CARBOSEDA

Octubre 30 de 1935. — Soc. Anón. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.650.
v.23 nov.

Acta N.° 185.533



Octubre 31 de 1935. — Juan B. Rimoldi Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.396. — Aviso número 27.646.
v.23 nov.

Acta N.° 185.535



Octubre 31 de 1935. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Aviso número 27.675.
v.23 nov.

Acta N.° 185.536



Octubre 31 de 1935. — Harari e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.038. — Aviso número 27.676.
v.23 nov.

Acta N.° 185.537



Octubre 31 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.677.
v.23 nov.

Acta N.° 185.538

LA CABAÑA

Octubre 31 de 1935. — Francisco Lapiedra. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 27.678.

v.23 nov.

Acta N.° 185.540

DIENTYL

Octubre 31 de 1935. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.672.

v.23 nov.

Acta N.° 185.541

MUNDO LATINO

Octubre 31 de 1935. — Empresa Editorial Haynes Ltda., Soc. Anon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.673.

v.23 nov.

Acta N.° 185.542



Octubre 31 de 1935. — Miquel y Costas & Miquel S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 96.865. — Aviso número 27.674.

v.23 nov.

Acta N.° 185.496

LATEKOLL

Octubre 29 de 1935. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.637.

v.23 nov.

Acta N.° 185.497

LATEKOLL

Octubre 29 de 1935. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.635.

v.23 nov.

Acta N.° 185.529

RETOÑO

Octubre 31 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 27.662.

v.23 nov.

Acta N.° 185.544

HOLLYWOOD

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1935. — Francisco Plata y Plata.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibuja, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos publicaciones e impresiones, revistas, papel secante, papel de imprimir y papel de escribir. — Aviso número 27.685.

v.23 nov.

Acta N.° 185.545

INGERSOL

Octubre 31 de 1935. — Amadeo O. Buceta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.680.

v.23 nov.

Acta N.° 185.546



Noviembre 2 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.686.

v.23 nov.

Acta N.° 185.547



Noviembre 2 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.687.

v.23 nov.

Acta N.° 185.548

TRES PICOS

Noviembre 2 de 1935. — M. Murchio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.688.

v.23 nov.

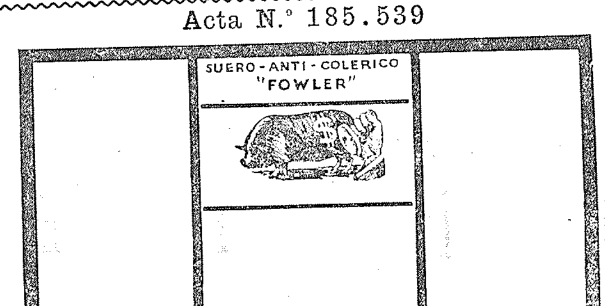
Acta N.° 185.530

GOLDEN FLOSS

Octubre 31 de 1935. — Philip Morris y Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.484. — Aviso N.° 27.663.

v.23 nov.

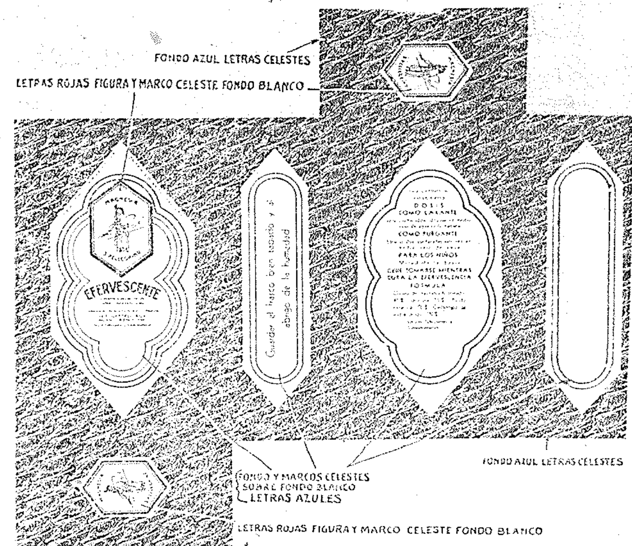
Acta N.° 185.539



Octubre 31 de 1935. — The Fowler Packing Company, que comercia bajo el rubro de 'The Fowler Serum Company'', de Kansas, E. U. de América.—Para distinguir suero anti-colérico, de la clase 2. — Aviso número 27.679.

v.23 nov.

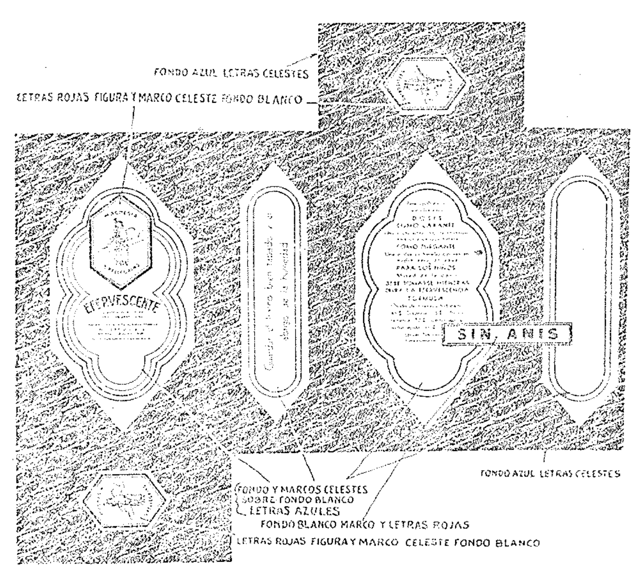
Acta N.° 184.429



Septiembre 9 de 1935. Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno, Soc. en Comandita Simple, de E. Granelli e C., de Milán (Italia). Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso número 26.549.

v.23 nov.

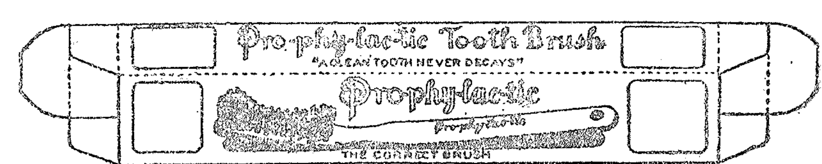
Acta N.° 184.430



Septiembre 9 de 1935. Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno, Soc. en Comandita Simple, de E. Granelli e C., de Milán (Italia). Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso número 26.550.

v.23 nov.

Acta N.° 184.944



Octubre 4 de 1935. — Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Florence Station, Northampton, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Renovación de la número 94.750. — Aviso número 27.091.

v.23 nov.

Acta N.° 185.472

BOUT DE ZAN

Octubre 29 de 1935. — Societé a R. L. "Reglisse Zan'' Teissonniére & Kreitmann, de Uzes (Gard), Francia. — Para distinguir jugos de regaliz de toda clase y bajo todas las formas, de la clase 2. — Aviso número 27.621.

v.23 nov.

Acta N.° 185.473

BOUT DE ZAN

Octubre 29 de 1935. — Societé a R. L. "Reglisse Zan'' Teissonniére & Kreitmann, de Uzes (Gard), Francia. — Para distinguir jugos de regaliz de toda clase y bajo todas las formas, de la clase 22. — Aviso número 27.622.

v.23 nov.

Acta N.° 185.514



Octubre 30 de 1935. — Juan B. Levame. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Renovación de la número 95.903. — Aviso número 27.651.

v.23 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional